



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Filosofía y Humanidades
Departamento de Ciencias Históricas

Seminario de Grado: Conformación, disputa y defensa de los territorios en el Chile
Contemporáneo (1970-2015).

**Territorialidad, participación y conflicto en el proceso de cierre del
relleno sanitario Lo Errázuriz (1984-2005)**

Informe final de seminario de grado para optar al grado de Licenciada en Historia

Estudiante: Angelina Quezada Fredes

Profesor guía: Mauricio Folchi

Santiago, marzo 2016.

Agradecimientos

En esta instancia, me gustaría agradecer a todos quienes me han acompañado en la realización de este trabajo. Primero, a mi familia por todo el apoyo brindado a lo largo de mis estudios. A mi madre, por su dedicación y afecto durante todo este tiempo. A mi hermano, por su alegría y complicidad. Y a mi prima, por su compañía y ayuda en los momentos de dificultad.

Estoy agradecida del cariño y apoyo de mis amigos en este largo proceso de formación académica. Agradezco a Pamela, por ser alegría y soporte en momentos de flaqueza; a Valentina y Dante, por abrir las puertas de su hogar y brindarme su ayuda para la materialización de este trabajo; y a Pablo, por todas esas largas conversaciones sobre la ciudad y sus espacios.

También agradezco la cooperación, voluntad y tiempo de todos aquellos hombres y mujeres a quienes entrevisté. Gracias a los funcionarios de la Dirección de asesoría urbana de la Municipalidad de Estación Central; a los trabajadores del parque Bosque de Chuchunco; y a los miembros de la organización comunitaria “Naturaleza Viva” por brindarme la posibilidad de conocer su proyecto y parte de su historia.

Por último, a mi profesor guía, Mauricio Folchi, por haberme apoyado en la concretización de este proyecto. Agradezco las distintas instancias de aprendizaje a lo largo del seminario de grado, y especialmente por tomar en cuenta mi formación académica anterior.

*“He aquí un hombre encargado de recoger los restos de un día en la capital.
Todo lo que la gran ciudad ha desechado, todo lo que ha perdido, todo lo
que ha desdeñado, todo lo que ha roto, él lo cataloga y colecciona.
Compulsa los archivos del libertinaje, el cajón de sastre de los desechos,
hace una cribadura, una selección inteligente; recoge, como su tesoro un
avaro, las basuras que, rumiadas por la divinidad de la industria, se
convertirán en objetos de utilidad o de goce”.*

Charles Baudelaire,
Paraísos artificiales.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
El relleno sanitario Lo Errázuriz.	6
Conflictos ambientales y conflictos de contenido ambiental.	9
Metodología, marco teórico y fuentes.	12
CAPÍTULO I.- ANTECEDENTES DEL CONFLICTO POR EL PROCESO DE CIERRE DEL RELLENO SANITARIO LO ERRÁZURIZ.	
1.1 Dinámicas de la conformación histórica del territorio.	17
1.2 Caracterización socioeconómica de la población aledaña al vertedero Lo Errázuriz.	27
1.3 El vertedero Lo Errázuriz: los inicios del conflicto (1983-1985).	32
1.4 Externalidades ambientales del relleno sanitario Lo Errázuriz.	38
1.5 Normativa en torno a sitios de disposición final de residuos sólidos domiciliarios (1968-1986).	47
CAPÍTULO II.- EL CONFLICTO EN EL PROCESO DE CIERRE DEL RELLENO SANITARIO LO ERRÁZURIZ (1986-1990).	
2.1 La vía judicial y los cierres fallidos del relleno sanitario.	52
2.2 Posicionamiento y estrategias discursivas de la empresa de manejo de residuos. con respecto al funcionamiento y cierre del relleno Lo Errázuriz.	59
2.3 Las organizaciones vecinales involucradas en el proceso de cierre del relleno sanitario.	68
2.4 La negociación pública de 1990: ¿Solución definitiva?	89

CAPÍTULO III.- ¿LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO?: DE LA POSTERGACIÓN AL PLAN DE CIERRE.	
3.1 Postergación del cierre	96
3.2 Roles de las autoridades regionales y ambientales en la postergación del cierre del relleno sanitario.	101
3.3 El cese operacional de Lo Errázuriz, 1995.	103
3.4 Plan de cierre del relleno sanitario Lo Errázuriz.	105
3.5 Nuevas normativas en torno a sitios de disposición final.	113
CONCLUSIONES	119
FUENTES	127
BIBLIOGRAFÍA	129

INTRODUCCIÓN

El relleno sanitario Lo Errázuriz

Uno de los efectos de la gigantesca nube pestilente que cubrió Santiago a inicios del 2016, proveniente del incendio del relleno sanitario Santa Marta, fue la de brindarle notoriedad pública a los conflictos generados por el emplazamiento de rellenos sanitarios en la Región Metropolitana. Estos corresponden a un sistema ingenieril de tratamiento y disposición final de residuos, de no muy larga data en Chile¹, que se ha caracterizado por generar numerosos intereses y conflictos a causa de las externalidades, tanto negativas como positivas que ocasiona. Por una parte, es un dispositivo eficiente para brindar solución al destino de los residuos domiciliarios de la ciudad, y al mismo tiempo es una importante industria de gas natural. No obstante, tanto su localización como una ineficiente gestión, pueden generar distintas problemáticas entre autoridades, expertos y la sociedad civil.

Otra de las particularidades de estos conflictos es que no sólo son ocasionados por la habilitación o mal funcionamiento del sistema en una localidad determinada, sino que también ante su eventual clausura. Esta complejidad es lo que motiva esta investigación, y permite adentrarnos en el análisis de uno de los primeros conflictos ambientales generados por la localización de rellenos sanitarios en la Región Metropolitana: el vertedero Lo Errázuriz².

La historia de Lo Errázuriz comienza de mediados de la década del ochenta, cuando la Intendencia Metropolitana junto a una agrupación de alcaldes, encarga a ingenieros de la Universidad de Chile la realización de un estudio que determinara el lugar más idóneo para habilitar un nuevo sitio de disposición final ante el cierre inminente del relleno sanitario La

¹El uso de la tecnología de los rellenos sanitarios en Chile data de la década del setenta.

²Lo Errázuriz es un relleno sanitario, sin embargo, ha trascendido en la opinión pública bajo la categoría de vertedero. Hemos de emplear en algunas ocasiones el concepto, pero durante el transcurso de este trabajo se realizará la diferenciación correspondiente.

Feria, en San Miguel. Los resultados arrojaron que unos antiguos pozos ripieros ubicados al oriente de la comuna de Maipú, utilizados como botaderos clandestinos, eran el espacio más conveniente para habilitar el nuevo relleno sanitario de la capital.

La presencia del relleno sanitario en este sector³, tendrá una serie de características y consecuencias que transformarán el territorio de forma considerable. Desde un comienzo, su construcción no contó con la aprobación sanitaria del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, a raíz de que el proyecto no cumplía con las normativas mínimas para la habilitación de un relleno sanitario tan próximo a un centro poblado (Silva, 1993). Sin embargo, operó durante doce años, y tan sólo estuvo cerrado durante dos días. Entonces, si no contaba con la aprobación de las autoridades sanitarias y no cumplía con las normas ambientales mínimas, ¿cómo se habilita en el sector más poblado de una de las comunas más céntricas de la capital?. Para responder a esta interrogante, debemos comprender que los conflictos por rellenos sanitarios poseen dimensiones económicas y políticas, las cuales reflejan los intereses involucrados en torno a su funcionamiento, los que en muchas ocasiones terminan por imponerse a pesar de los perjuicios ambientales que pudiese ocasionar el proyecto.

Los actores del conflicto han efectuado distintas valorizaciones del espacio, tanto en forma negativa como positiva. El enfrentamiento entre estas territorialidades ha hecho que el proceso de cierre de Lo Errázuriz no se conciba estrictamente como una transformación física del recinto, sino que como una dinámica del territorio en la que se han ido construyendo, imponiendo y reconfigurando distintas maneras de concebir, organizar y planificar el espacio. Fueron cuatro ocasiones en las que se determinó aplicar el cierre definitivo del relleno sanitario. La primera, a sólo dos años de su habilitación, en 1986, y la segunda un año después, siendo ambas a raíz del pronunciamiento de los tribunales de justicia quienes dictaminaron la ilegalidad del relleno sanitario. A pesar de estas sentencias, se impuso la voluntad de los municipios usuarios del relleno sanitario por sobre la de los vecinos

³Inicialmente Maipú, y posteriormente Estación Central.

movilizados por el cierre. Lo Errázuriz continuó en funcionamiento, sin embargo, debió efectuar una serie de transformaciones en el recinto y una reconfiguración de las estrategias por parte de las autoridades y la comunidad organizada.

Hacia 1990 se hablaba de la pronta saturación del relleno sanitario. Fue la tercera ocasión en la que se plantea el fin de Lo Errázuriz mediante un protocolo de cierre en el cual se reconoce, por parte de distintos actores involucrados en el conflicto; vecinos, autoridades y la empresa, el vertedero como un hecho consumado imposible de clausurar de forma inmediata. No obstante, de acuerdo a la frecuencia de depósito, no recibiría más residuos que hasta fines de 1994. Aunque, ante la ausencia de un nuevo sitio de disposición final que lo reemplazase, las autoridades deben decretar emergencia sanitaria por lo que Lo Errázuriz debe postergar nuevamente su clausura durante un año, período en que debe funcionar por sobre su capacidad mediante la implementación de una sobrecelda.

Las distintas instancias en las que se plantea el cese operacional del relleno sanitario reflejan las fases de un conflicto en el que se imponen distintas formas de significar el tanto el sitio de disposición final, como el espacio en dónde está inserto. Son múltiples las formas de interpretar un mismo proceso -el cierre-, y más aún los intereses que movilizan la consecución o la postergación de las operaciones del relleno sanitario, tanto por parte de las autoridades como al interior de la misma comunidad.

El análisis del conflicto del proceso de cierre de Lo Errázuriz debe comenzar, necesariamente, con el estudio de su habilitación en el sector sur poniente de la comuna de Estación Central. El principal factor de conflicto guarda relación con la particularidad de su emplazamiento, ya que su irrupción en este territorio de características singulares, generó perjuicios ambientales, diversos posicionamientos con respecto al territorio, beneficios económicos, etc.

Durante el desarrollo del conflicto observamos el accionar de las territorialidades que se posicionaron en torno al cierre del relleno sanitario. Desde la veredera de las autoridades

municipales y los expertos, las organizaciones sociopolíticas, las juntas vecinales o los minadores de basura, se construyen distintos vínculos materiales y simbólicos con el territorio, y que hacen de la clausura del relleno sanitario una transformación que adquiere significados para cada uno de los actores involucrados, lo que los moviliza a elaborar distintas estrategias para su consecución, aplazamiento o suspensión.

De esta manera, cuando planteamos el análisis del conflicto por el proceso de cierre del relleno sanitario buscamos dar cuenta de una doble perspectiva. Por una parte, los intereses y complejidades que existen al momento de plantear el cierre de Lo Errázuriz. Y por otra, en qué medida la clausura definitiva y el plan de cierre del relleno sanitario se convertirán en instancias en donde los distintos actores involucrados en el conflicto pueden adoptar un rol activo y propositivo con respecto a cómo se ha de resignificar el territorio, tanto material como simbólicamente.

Conflicto ambiental y conflicto de contenido ambiental.

El estado del arte en el estudio de los conflictos ambientales en Chile nos permite reconocer la existencia de un espectro de voces que definen el fenómeno en cuanto a razones estructurales y de una corriente de concientización global que encuentra su correlato en una toma de consciencia local con respecto a impactos y daños ambientales (Sabatini, 1994; Sabatini, 1997; Sepulveda 1997; Larraín, 2006). Estos conflictos presentan un esquema analítico que atribuye al sistema económico neoliberal, el incremento de la conflictividad ambiental a raíz del aumento de la presión exportadora que depreda los recursos naturales ocasionando profundos desequilibrios medioambientales (Sabatini, 1994). En este sentido, se han definido los conflictos ambientales como aquellos “[...] que se suscitan entre actores de una localidad por intereses contrapuestos en torno al impacto ambiental o las externalidades de una determinada actividad o proyecto” (Sabatini, 1997: 4).

Desde esta perspectiva, se hace necesario comprender qué hace de un impacto ambiental un conflicto ambiental. En este tránsito existe una instancia que se traduce como problema

ambiental, el cual surge en el momento en que uno de los actores toma conciencia del perjuicio o daño ambiental adoptando una postura crítica con respecto a éste de acuerdo a sus convicciones, intereses y valores (Sabatini, 1994). Igualmente, para algunos autores el incremento de la conflictividad ambiental hacia fines del siglo XX en Chile corresponde al correlato de un fenómeno de concientización global que tiene como consigna la defensa del medio ambiente (Sepulveda, 1997).

Sin embargo, al momento de analizar los conflictos ambientales desde una perspectiva histórica se debe emplear una metodología y base analítica que nos permita adentrarnos en las singularidades espacio temporales de estos conflictos, sin que se determinen sus alcances y elementos de forma a priori. En este sentido, las lecturas de la conflictividad ambiental anteriormente expuestas reducen las dinámicas del conflicto a manifestaciones de un cambio estructural y a un proceso de concientización que lo determinan como algo estrictamente ambiental y que además presentan una visión dicotómica de los conflictos (Folchi, 2011).

El estudio de los conflictos ambientales desde una perspectiva histórica comienza por entender el medio ambiente como un espacio habitado y construido a partir de dinámicas culturales, sociales y económicas. Las personas construyen los medios ambientes, los modifican, ocupan, significan, y los apropian en la medida en que van desplegando una forma de vida como personas, grupos y sociedad. Por ello, esas formas de vida están asociadas a un ambiente dado. La gente se vincula con ese entorno, y lo hace básicamente estableciendo vínculos materiales y simbólicos. De esta forma, las personas son en un medio ambiente⁴.

De acuerdo a las múltiples formas en las que se puede manifestar un conflicto en un espacio socioculturalmente construido es pertinente emplear la idea de *conflictos de contenido ambiental* en vez de conflicto ambiental. Un conflicto de contenido ambiental se produce no sólo a raíz de un perjuicio ambiental, sino que cuando se afecta la estabilidad histórica entre una comunidad y su entorno (Folchi, 2011). Bajo esta perspectiva, un problema ambiental

⁴Folchi, Mauricio. (2015) *Los conflictos ambientales*. Seminario de Grado, octubre. Santiago.

no surge sólo a raíz de la concientización en torno a un daño ambiental, sino que ante cualquier transformación del espacio que sea valorada de forma negativa y que altere o vaya a alterar los vínculos que establecen los sujetos con el territorio⁵.

La idoneidad del concepto nos permite analizar las dos transformaciones más significativas del relleno sanitario Lo Errázuriz; su habilitación y cierre. Es posible reconocer que ambas transformaciones originan *conflictos de contenido ambiental* en la medida en que, por una parte, el relleno sanitario corresponde a un proyecto de remediación ambiental de antiguos pozos ripieros utilizados como botaderos clandestinos. Sin embargo, la solución para el destino de los residuos sólidos domiciliarios de quince comunas de la capital significó una alteración en la calidad de vida de los vecinos del sector sur poniente de Estación Central en distintas dimensiones. La presencia del relleno sanitario no sólo se tradujo en un daño ambiental, sino que la sola habilitación de un lugar destinado a los desperdicios de la ciudad significaba razón suficiente para plantearse conflictivamente, aunque el relleno sanitario fuese el sistema de disposición más eficiente para la capital.

Para analizar el conflicto en torno al proceso de cierre del relleno sanitario debemos adentrarnos en la singularidad espacio temporal de Lo Errázuriz y tratar de descifrar las distintas territorialidades que se conflictúan en este proceso histórico. Al intentar dar cuenta de las significaciones que hay tras un mismo espacio, es posible llegar a cuestionar, por ejemplo, la forma en la que se entiende un plan de cierre y remediación, es decir; como un proyecto de índole técnico que trabaja estrictamente la dimensión física del territorio, excluyendo otras dimensiones del territorio y gran parte de los actores involucrados en el conflicto.

⁵Ibídem.

Metodología, marco teórico y fuentes

Para dar cuenta de los distintos intereses que se conflictúan durante el proceso de cierre de Lo Errázuriz se debe identificar los posicionamiento, discursos y estrategias que los actores involucrados en el conflicto realizan con respecto a la habilitación y clausura del relleno sanitario. De esta forma, nos planteamos la siguiente pregunta de investigación: *¿Cómo inciden las organizaciones vecinales, la empresa de residuos y las autoridades en el origen y desarrollo del conflicto por el proceso de cierre del relleno sanitario Lo Errázuriz entre los años 1984 y 2005?*

Inicialmente analizaremos bibliografía temática y fuentes primarias⁶ que nos permitan apreciar tanto la conformación del sector sur poniente de la comuna de Estación Central, las características físicas, la habilitación del relleno sanitario y las externalidades que ocasiona. Asimismo, en lo que respecta a la caracterización demográfica, se emplearon los datos estadísticos de los censos nacionales de población y vivienda de los años 1992 y 2002 y la memoria explicativa del plan regulador comunal de Estación Central del 2012. Se analizarán fuentes legales que conforman la normativa ambiental de la época y la que respecta de forma específica al funcionamiento de rellenos sanitarios: El código sanitario, la resolución sanitaria N°07539 del Servicio Nacional de Salud y el artículo 19 N°8 de la constitución política de la República de Chile de 1980. En lo que respecta a la descripción y análisis de la adopción de la vía judicial por el cierre de Lo Errázuriz, se trabajó con la sentencia judicial de los recursos de protección interpuestos por vecinos del sector⁷ entre 1986 y 1987. Para la descripción y análisis de los dos primeros cierres del relleno sanitario se trabajó principalmente con fuentes primarias, tales como: las resoluciones sanitarias del SESMA, prensa local y regional.

⁶Periódicos locales, regionales, revistas, etc.

⁷Sentencia del recurso de protección Rol N°348-85p. Vargas, Aurelio y otros v. Municipalidad de Santiago y otros. 1986. 31 de enero 1986.

Para el análisis los distintos posicionamientos con respecto a la habilitación y cierre de Lo Errázuriz se utilizó bibliografía temática y fuentes primarias. Se efectuaron tres entrevistas a personajes clave en el conflicto. Con respecto a la postura y estrategias discursivas de la empresa intermunicipal EMERES se trabajó en base al análisis del periódico municipal “El Vecino” medio difusor del municipio de Estación Central, que adoptó la defensa del relleno sanitario, entre los años 1986 y 1995. En relación a las estrategias de las organizaciones vecinales involucradas en el conflicto, además de la revisión de bibliografía temática y de prensa, se realizaron dos entrevistas a dirigentes vecinales que pertenecieron a dos de estas agrupaciones: el comité ecológico y el consejo ecológico. En lo que respecta al análisis de la presencia de los minadores de basura en el vertedero, se realizaron entrevistas a ex vigilantes del relleno sanitario que tuvieron directa relación con ellos durante el funcionamiento de Lo Errázuriz.

Para la descripción y análisis del protocolo de cierre se trabajó en base al acta de compromiso de cierre, análisis de prensa y se realizó una entrevista a Rodrigo Cerda, miembro del consejo ecológico, organización comunal partícipe en este proceso. En lo que respecta a la postergación del cierre y el cierre definitivo entre los años 1994 y 1995, se revisaron medios de prensa, local y regional, además de bibliografía temática.

Para dar cuenta de la postura de las instituciones sanitarias y regionales con respecto al cierre, se trabajó en base a la revisión de artículos de prensa y se realizó una entrevista al ex Director del SESMA, Mauricio Ilabaca, encargado de decretar la emergencia sanitaria que extiende el funcionamiento de Lo Errázuriz en 1994.

Para la descripción del plan de cierre se analizó bibliografía temática y fuentes primarias, entre las que podemos considerar: medios de prensa local y regional y la Resolución N° 15.734 del Servicio Metropolitano de Salud del Ambiente del 2000 que aprueba el plan de cierre de Lo Errázuriz. En lo que respecta a la normativa ambiental vigente en torno al funcionamiento de rellenos sanitarios, se trabajó en base a bibliografía temática y con las fuentes legales, en este caso: la Ley 19.300 (1994) y el Decreto Supremo 189 (2005).

Para intentar dar respuesta a nuestro problema de investigación, hemos elaborado un marco conceptual que nos permite explicar los distintos fenómenos involucrados en el conflicto por el proceso de cierre del relleno sanitario Lo Errázuriz.

Nuestra matriz analítica comienza con un concepto que en la actualidad es definido desde diversas veredas disciplinares. Desde la filosofía hasta las ciencias, se ha configurado un amplio espectro en base al concepto de **territorio**. Es posible entender el territorio como una herramienta capaz de mostrar y reflejar las nociones presentes en el espacio geográfico y, por ello, ser el resultado de la interacción de quienes viven en él sus propias experiencias de vida con respecto a estos espacios (Aliste, 2008). En este sentido, la noción de territorio debe ser capaz de contener espacios cargados de lugares, de significados, de lecturas y de hechos que adquieren sentido y expresión desde diversos frentes (Aliste, 2010).

El segundo concepto está relacionado con la emergencia de demandas ambientales en la ciudad. De acuerdo a David Harvey “estas nuevas demandas son mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos (Harvey, 2013: 20)”. Se le denomina a estas movilizaciones y luchas por los usos colectivos de la ciudad, como **movimientos sociales urbanos**, y surgen ante la exclusión de los consumos dignos, la marginalidad y la expoliación, entendida como el conjunto de extorsiones que sufre el ciudadano despojado del valor de uso de la ciudad, y por lo cual se ve forzado a ocuparse precariamente de la auto-provisión de servicios. Su fundamento activo es la reivindicación de quienes, en ejercicio del derecho ciudadano a vivir en condiciones dignas, a consumir la ciudad que producen, aspiran a cambios que brinden mejoras a los modos en que se vive, usa y consume el espacio urbano (Gravano, 2013).

Utilizaremos el concepto de **territorialidad**, proveniente de la etología ha pasado a las ciencias sociales en donde en la actualidad presenta diversas acepciones. Desde la perspectiva de la geografía de la vida cotidiana, la territorialidad se entiende como el conjunto de relaciones tejidas por el individuo, en tanto que miembro de una sociedad, con su entorno.

En otras palabras, es lo que une al sujeto con su lugar (Lindón y Hiernaux, 2006). La territorialidad se define como “[...] la acción de significar un lugar y con ello, proteger, ratificar, defender, marcar, generar y alterar el territorio mediante hábitos, ritos, costumbres, prácticas y usos por un sujeto individual o colectivo (Avendaño, 2010: 15)”. Igualmente, “en el encuentro entre los diversos ejercicios de territorialidad, los actores impulsados por sus intereses y finalidades, disponen y distribuyen recursos, intervienen y establecen negociaciones en su proceso de marcación de un territorio (*Ibíd*: 31)”.

Para la dimensión política del conflicto, hemos de emplear los conceptos de **territorialización y gobernanza urbana**. La **territorialización** es la estrategia que sugiere un control determinado por una persona, grupo social, étnico, Estado o bloque de estados con respecto a un espacio. Podemos definir dos tipos de territorialización: una de tipo lineal y otro de tipo zonal. El primer tipo se utiliza para marcar la soberanía espacial y depende de una autoridad centralizada que define los límites y márgenes hacia el exterior, especialmente en el ámbito de los Estados. La territorialización de tipo zonal está referida a la demarcación que se establece en diversos ámbitos de la vida social y depende de fuerzas orientadas hacia el marcaje de espacios interiores (Barañano, 2007).

Por su parte, la **gobernanza urbana** es definida por las Naciones Unidas (2002) como las diversas formas en las que las instituciones y los individuos se organizan en la gestión cotidiana de una ciudad, y los procesos utilizados para llevar a cabo de forma efectiva la agenda del desarrollo de una ciudad, a corto y a largo plazo. La gobernanza es el ambiente propicio que requiere marcos jurídicos adecuados, procesos políticos, de gestión y gobierno local responder a las necesidades de los ciudadanos. De hecho, es un proceso de toma de decisiones que involucra a diversos actores con diferentes prioridades, para asegurar que se establezcan y se apliquen las normas, donde se logra el desarrollo y se prestan servicios. Por lo tanto, es un proceso continuo que indica el éxito de un sistema de ciudad. La gobernanza urbana está estrechamente relacionada con el bienestar de la ciudadanía: debe permitir a mujeres y hombres el acceso a los beneficios de la ciudadanía urbana. Una buena gobernanza urbana, basada en el principio de ciudadanía urbana, asegura que no se niega el acceso a las

necesidades de la vida urbana, incluidos alojamiento adecuado, seguridad de la tenencia, agua potable, saneamiento, ambiente limpio, salud, educación y nutrición, empleo y seguridad pública y movilidad a ningún hombre, mujer, niño y niña (ONU-HABITAT, 2002).

Otro concepto a utilizar es el de **externalidades**, estas se entienden como “[...] los costos externos que se producen cuando un grupo de personas generan un costo derivado de sus actividades a otro grupo de personas. Las externalidades pueden ser positivas o negativas, pueden ser recíprocas o unilaterales, transferibles o no transferibles, agotables o inagotables; según la característica del bien, ya sea privado o colectivo” (Martínez, 2008: 12).

Finalmente, emplearemos el concepto de **conflicto de contenido ambiental** debido a que nos proporciona una perspectiva de análisis más amplia al momento de considerar la diversidad de conflictos que ocurren en un ambiente y no sólo aquellos en los que ocurre a raíz de perjuicios ambientales o en defensa del medio ambiente. El momento en que se genera un conflicto de contenido ambiental se produce, justamente, cuando se tensiona la estabilidad histórica conseguida entre una comunidad y su hábitat. Esto ocurre como consecuencia de la acción de algún agente extraño que altera o pretende alterar las relaciones preexistentes entre una comunidad y su ambiente, o bien, a la inversa cuando una comunidad decide modificar su vinculación con el ambiente afectando los intereses de alguien más (Folchi, 2011).

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DEL CONFLICTO POR EL PROCESO DE CIERRE DEL RELLENO SANITARIO LO ERRÁZURIZ.

1.1 Dinámicas de la conformación histórica del territorio

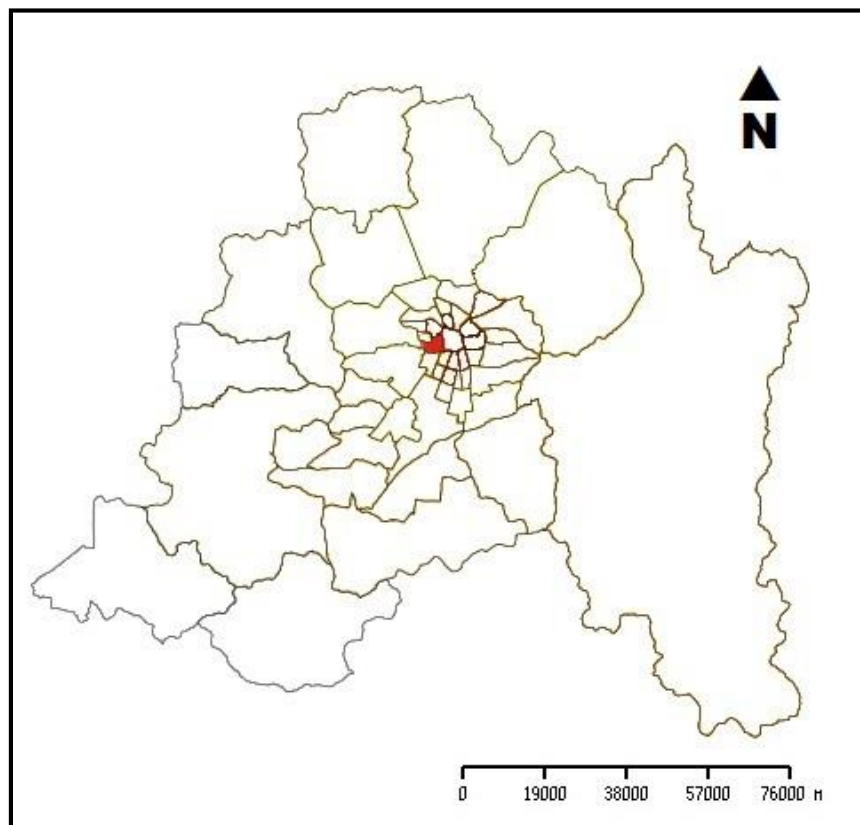
El lugar donde por doce años se mantuvo en funcionamiento el vertedero Lo Errázuriz⁸ corresponde actualmente al sector sur poniente de la comuna de Estación Central. Localizada al oeste de la provincia de Santiago, es una de las unidades administrativas más céntricas de la Región Metropolitana (Véase Imagen N°1). En este espacio, atravesando un complejo mosaico de poblaciones y villas, irrumpe un extenso terreno de alrededor de 40 hectáreas que hacia el año 1984 fue la solución a la disposición final de los residuos domiciliarios de Santiago. Este espacio actúa como límite de la comuna con Maipú, Cerrillos, Lo Espejo y Pedro Aguirre Cerda, y colinda hacia el sur con el Zanjón de la Aguada y el canal El Ortuzano; al poniente con Villa Francia; al norte con la Población Robert Kennedy; y al oriente con la población Santiago (Ver Imagen N°2).

Para dar cuenta de las dinámicas que han configurado el territorio, debemos conocer las particularidades de su proceso de construcción histórica. Para ello, nos remontaremos a la historia de Chuchunco, viejo vocablo mapuche con el que se designaba el territorio de la actual comuna de Estación Central. En el imaginario colectivo chileno, la palabra Chuchunco remite a un espacio lejano, apartado o perdido. Para algunos, vivir en Chuchunco es, en este entendido, hacerlo en una zona cuya oscuridad no amerita entrar en mayores explicaciones (Merino, 2009). El término proviene del mapudungún y significa “*lugar de abundancia de aguas*” o “*donde se juntan las aguas*”, y era la expresión con la cual los indígenas del valle central designaban a los territorios al poniente del Mapocho (Morales, 1994). El término persistirá durante la colonia, período en el que territorio de la actual comuna de Estación

⁸Se empleará el término “vertedero” a razón de que es con el que mayormente ha trascendido en el conflicto y la opinión pública. En estricto rigor el recinto correspondía a un relleno sanitario.

Central consistirá en un par de chacras y fundos, destacándose entre ellos San José de Chuchunco y Lo Errázuriz. El primero será un foco de actividad agrícola, mientras que el segundo correspondió a una zona de intensa explotación de áridos, específicamente, en los terrenos que bordean el Zanjón de la Aguada. El desarrollo de la actividad ripiera, con el auge de la construcción hacia finales del siglo XIX y comienzos del XX, irá generando profundas excavaciones en el sector las que durante el transcurso del siglo XX irán siendo utilizadas como depósitos de cachureos y vertederos clandestinos (Silva, 1993).

IMAGEN N°1
Comuna de Estación Central en el plano metropolitano



Fuente: Elaboración propia en base a Observatorio Urbano, MINVU, 2016.

Hacia el año 1891, a raíz de la promulgación de la Ley de Comuna Autónoma, se decreta la creación del municipio de Maipú, y con ello ambos fundos pasan a formar parte de dicha unidad administrativa. La nueva municipalidad concentró las subdelegaciones: 9ª San José de Chuchunco, 10ª Pajaritos, 11ª Maipú, 12ª Las Lomas, 13ª Pudahuel. El sector a estudiar

estará bajo la administración del municipio hasta fines de 1984, cuando se forme la comuna de Estación Central. Es importante destacar este hito debido a que la fundación de esta última comuna se realiza con posterioridad a la instalación del vertedero Lo Errázuriz, por lo que la decisión de su emplazamiento en éste sector correspondió, en gran medida, al municipio de Maipú.

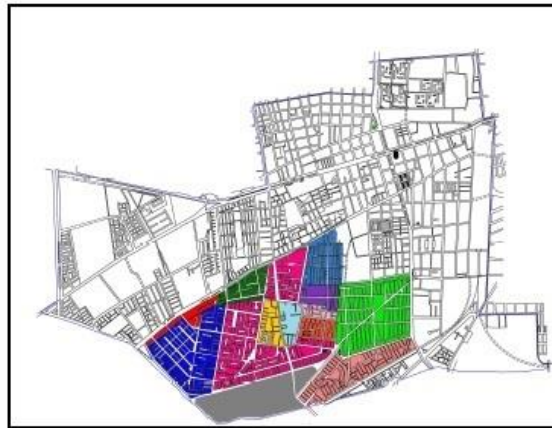
Durante los inicios del siglo XX, la periferia de Santiago comienza a ser el escenario de un masivo incremento poblacional. A raíz de las migraciones internas, la ciudad se torna un espacio que concentra expectativas, actividades y problemáticas de diversa índole, aunque una fundamental; la deficitaria construcción habitacional. Ante esta complejidad, los pobladores comienzan a desarrollar sus propias estrategias de ocupación del espacio urbano, adoptando tanto vías institucionales u extra institucionales (Garcés, 2004). El territorio a estudiar da cuenta de ambos fenómenos. Por una parte, el proceso de urbanización del sector comienza con la toma de la chacra Los Nogales, propiedad de la Caja del Seguro Obrero entre 1940 y 1947. De este proceso surge la Población Los Nogales, una de las primeras poblaciones callampa planificadas⁹ de Santiago (Garcés, 2002). Ya en la década del cincuenta se funda la población Alessandri, al noroeste de Los Nogales. En la década del sesenta, la urbanización del sector continúa bajo el programa del gobierno de Frei Montalva, la Operación Sitio. Esta fase se caracterizará por ser un proyecto de autoconstrucción efectuada por los pobladores, y que en términos concretos consistió en la expropiación y subdivisión de 1200 sitios de los fundos San José de Chuchunco y Lo Errázuriz, de este proceso surgen las poblaciones Robert Kennedy, Villa Francia, Villa España, Población Santiago y Padres Acarmelitas¹⁰ (Véase Imagen N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8).

⁹Mario Garcés se basa en el trabajo del arquitecto Carlos Martner para realizar una diferenciación del poblamiento y habitabilidad de los sectores populares durante la primera mitad del siglo XX. Las callampas planificadas se diferenciarán de las tradicionales, en cuanto a que nacen de manera organizada, es decir, con un trazado previo, servicios generales y circulación.

¹⁰Esta población surge en los terrenos pertenecientes al seminario de los padres Carmelitas, al interior del fundo San José de Chuchunco.

IMAGEN N°2

Poblaciones aledañas al vertedero Lo Errázuriz



LEYENDA

- Villa Canadá
- Villa Francia
- Villa España
- Población Robert Kennedy
- Población Brasilia
- Población Padres Acarmelitas
- Población Desco
- Población Santiago
- Población Habecoma
- Población Los Nogales
- Población San Patricio
- Villa Moderna

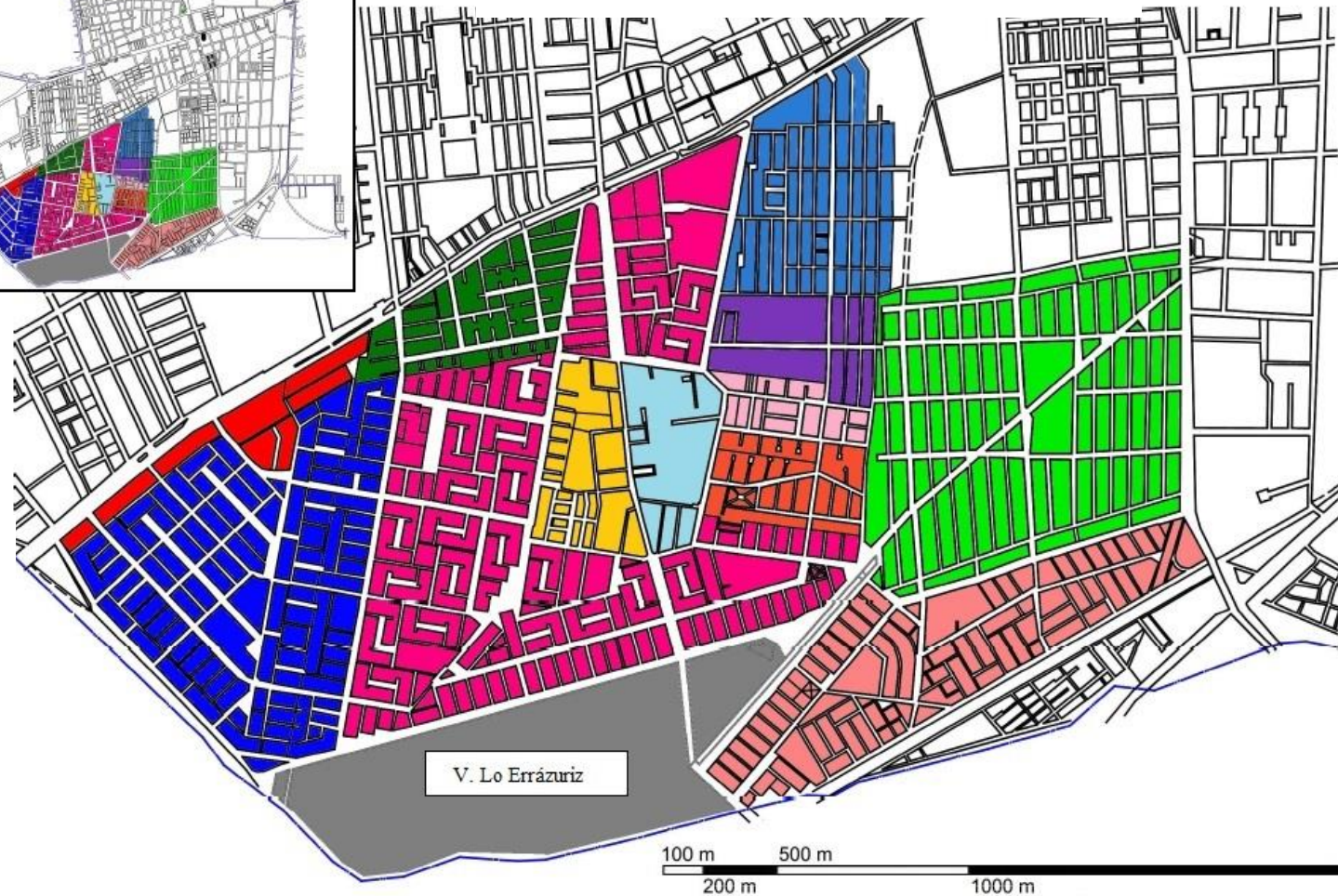


IMAGEN N°3



Edificios de Villa Canadá, sector sur poniente de la comuna de Estación Central. Fuente: Google Street View, 2016.

IMAGEN N° 4



Viviendas de Villa Francia ubicadas en la calle Luis Infante Cerda. Estación Central. Su construcción comienza durante la operación sitio. Fuente: Google Street View, 2016.

IMAGEN N°5



Calle Luis Infante Cerda, población Robert Kennedy, Estación Central. Vista al ex-vertedero Lo Errázuriz. Corresponde a la población más cercana al relleno sanitario. Fuente: Google Street View, 2016.

IMAGEN N°6



Población Los Nogales, Estación Central. Ubicada al oriente del ex vertedero. Es con la que se inicia el proceso de urbanización del sector durante la década del 40'. Fuente: Google Street View, 2016.

IMAGEN N°7



Vista al ex vertedero Lo Errázuriz, desde la calle Mailef, población Robert Kennedy. Actualmente, se observa la presencia de micro basurales en su entorno, y viviendas de material ligero en los límites interiores del recinto. Fuente: Google Street View, 2016.

La urbanización formal del sector tiene como límite, hacia el sur, el Zanjón de la Aguada y los antiguos pozos ripieros del fundo Lo Errázuriz. El desarrollo de la extracción de áridos produjo una depresión artificial de unos 200 metros aproximados y que se convirtieron en un espacio de acumulación de desechos, líquidos y un foco de delincuencia y enfermedades (Silva, 1993). No obstante, este espacio se transformó en un lugar en donde surgieron algunos campamentos, los que fueron el hogar de criadores de animales y minadores de basura que vivían de la recolección, reutilización y venta de los desperdicios que se depositaban en el vertedero ilegal.

Hacia mediados de la década del ochenta, ocurren dos importantes transformaciones del territorio, estas son: la instalación del vertedero Lo Errázuriz y la creación de la comuna de Estación Central. El vertedero Lo Errázuriz, aunque técnicamente corresponda a un relleno sanitario, fue la solución al problema que significaba para 14 municipios de la Región

Metropolitana el destino de los residuos domiciliarios¹¹ y asimilables producidos en sus comunas. A raíz del cese en la recepción de basura por parte del pozo La Feria, ubicado en la comuna de San Miguel, se escogen las excavaciones del ex fundo Lo Errázuriz como el espacio más idóneo para construir el nuevo sitio de disposición final de la capital, el cual entrará en funcionamiento en septiembre de 1984.

En diciembre de 1984, mediante el Decreto con fuerza de ley N° 2-18294 se crea el municipio de Estación Central quedando conformado por una superficie de 15, 5 Km². El nuevo territorio comunal se compuso a partir de distintos sectores provenientes de cuatro comunas. Santiago contribuyó con 730 Ha (47%), Maipú con 586 Ha (38%), Quinta Normal con 86 Ha (5%) y Pudahuel con 148 Ha (10%)¹². La comuna de Estación Central se justifica como unidad territorial por ser el patio de servicios de las comunas de Santiago, Quinta Normal y Maipú, se compone con territorios periféricos de las distintas comunas madres. En el caso de las dos primeras, son áreas de talleres, garajes y terminales de buses; en el caso de Maipú, era un área desmembrada de la comuna por superficies rurales no urbanizadas (Prieto, 1992).

El vertedero Lo Errázuriz operó en este sector durante doce años, siendo el 31 de diciembre de 1995, el momento en que cesa la recepción de residuos. Durante este tiempo se convierte en un espacio en donde confluyen diversos intereses regionales y locales, y que dieron vida a un intenso conflicto durante los últimos años de dictadura y los primeros de la transición democrática. En esta dinámica, fueron cuatro las ocasiones en la que se decretó el cierre del relleno sanitario. Los tres primeros cierres¹³ no se efectuarán por razones que serán abordadas a lo largo de esta investigación, pero en cambio, irán determinando una serie de transformaciones en el espacio que van desde su ampliación hasta la construcción de un parque, y que son fruto de los distintos diálogos y confrontaciones que existen a raíz de su habilitación en una zona densamente poblada desde la década del ochenta.

¹¹Son los residuos generados en hogares y/o comunidades. En general son sólidos, y frecuentemente se les denomina Residuos Sólidos Domiciliarios.

¹²Municipalidad de Estación Central. Memoria explicativa del Plan Regulador de Estación Central. Departamento de asesoría urbana de la Municipalidad de Estación Central, 2012.

¹³Las cuatro ocasiones en las que se dictaminó el cierre de Lo Errázuriz fueron los años 1986-1987-1994-1995.

En la actualidad, tras el cese de Lo Errázuriz, podemos observar distintas transformaciones y permanencias en el territorio. Por una parte, es posible apreciar la construcción de distintos lugares en zonas del ex vertedero como, por ejemplo, el Parque intermunicipal Lo Errázuriz también conocido como Bosque de Chuchunco, perteneciente al Gobierno Regional o un Centro Deportivo administrado por la Municipalidad de Estación Central. Por otra parte, en otros sectores pareciese que la presencia del vertedero permanece latente, especialmente al momento de apreciar las veinte hectáreas que hoy en día son utilizadas como micro basurales y que aún están pendientes en el plan de remediación.

Los vecinos organizados no sólo lucharon por erradicar un sitio altamente contaminante y riesgoso, sino que también uno que estigmatizó sus poblaciones, reduciendo su calidad de vida y el valor de casas. Esto en términos concretos, se puede ver reflejado en la valorización que entre los años 1990 y 2003 existe del suelo del sector aledaño al relleno sanitario, el cual se sitúa como el más bajo de toda la comuna con un precio que bordea las 1510 UF el m² (Ver Imagen N°8). Un dato a considerar al momento de observar que corresponde a un suelo tipificado como residencial que presenta cifras que fluctúan entre el 82,1% y el 93,2% (Véase Tabla N°1).

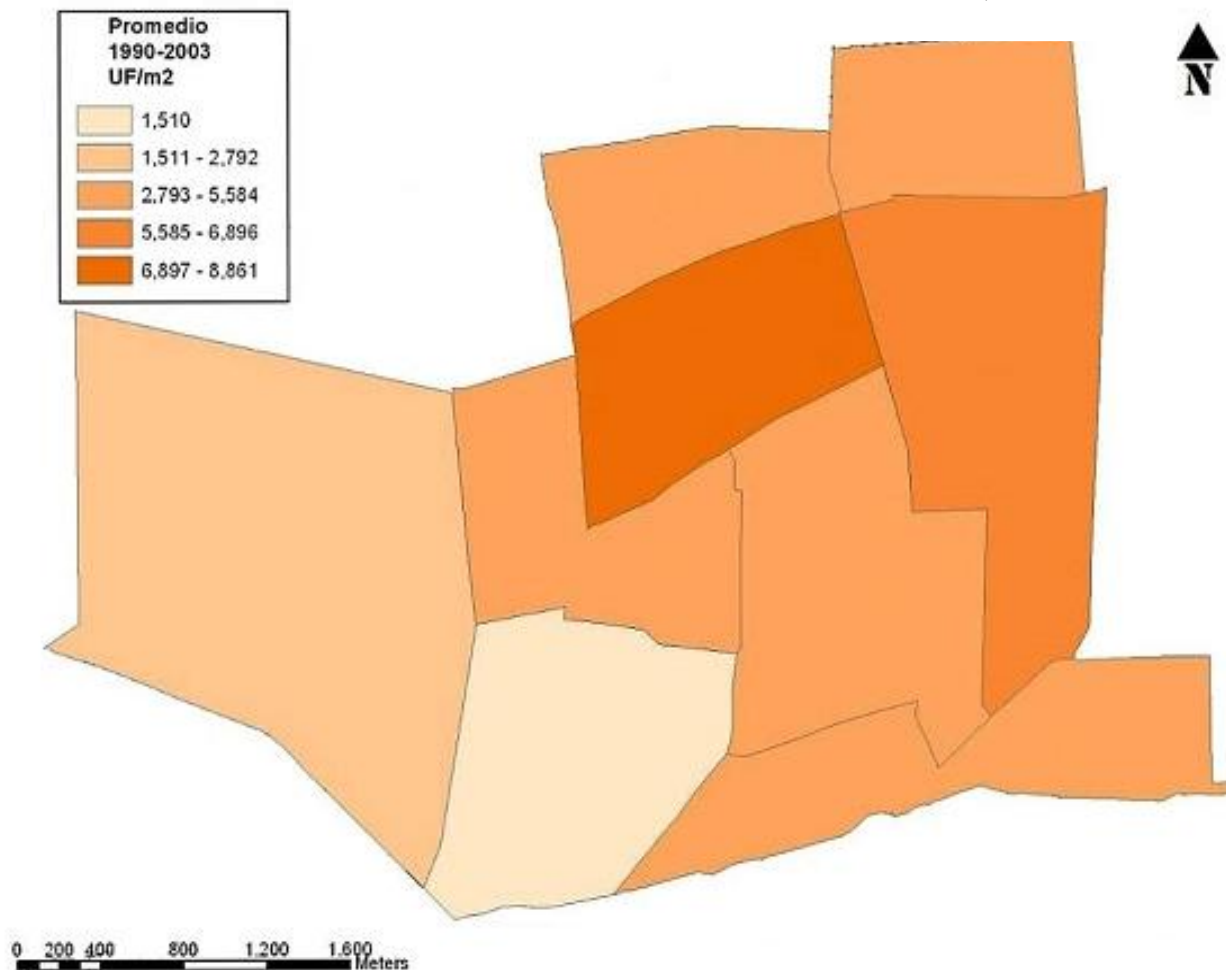
TABLA N°1. Usos de Suelo de los distritos aledaños al ex vertedero Lo Errázuriz, 2002.

Distrito	Residencial	Actividad Productiva	Equipamiento	Infraestructura	Otros
Infante Cerda, Nogales, Hermanos Carrera.	82,1%	8,9%	9,0%	0,1%	0,0%
Chuchunco Aeropuerto	93,2%	0,5%	6,3%	0,0%	0,0%

Fuente: Memoria explicativa del Plan Regulador Comunal, Dirección de Asesoría Urbana de Estación Central, 2012.

IMAGEN N°8

Valores del suelo de la comuna de Estación Central, 1990-2003.



En la imagen N°8 se observa el valor promedio del m² del suelo de Estación Central, entre los años 1990 y 2003. Podemos concluir que los sectores más cercanos al relleno sanitario Lo Errázuriz, correspondientes al sur poniente de la comuna, presentan los menores valores en el precio de suelo. Fuente: Memoria explicativa del plan regulador comunal de Estación Central, Dirección de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Estación Central, 2012.

1.2 Caracterización socioeconómica de la población aledaña al vertedero Lo Errázuriz

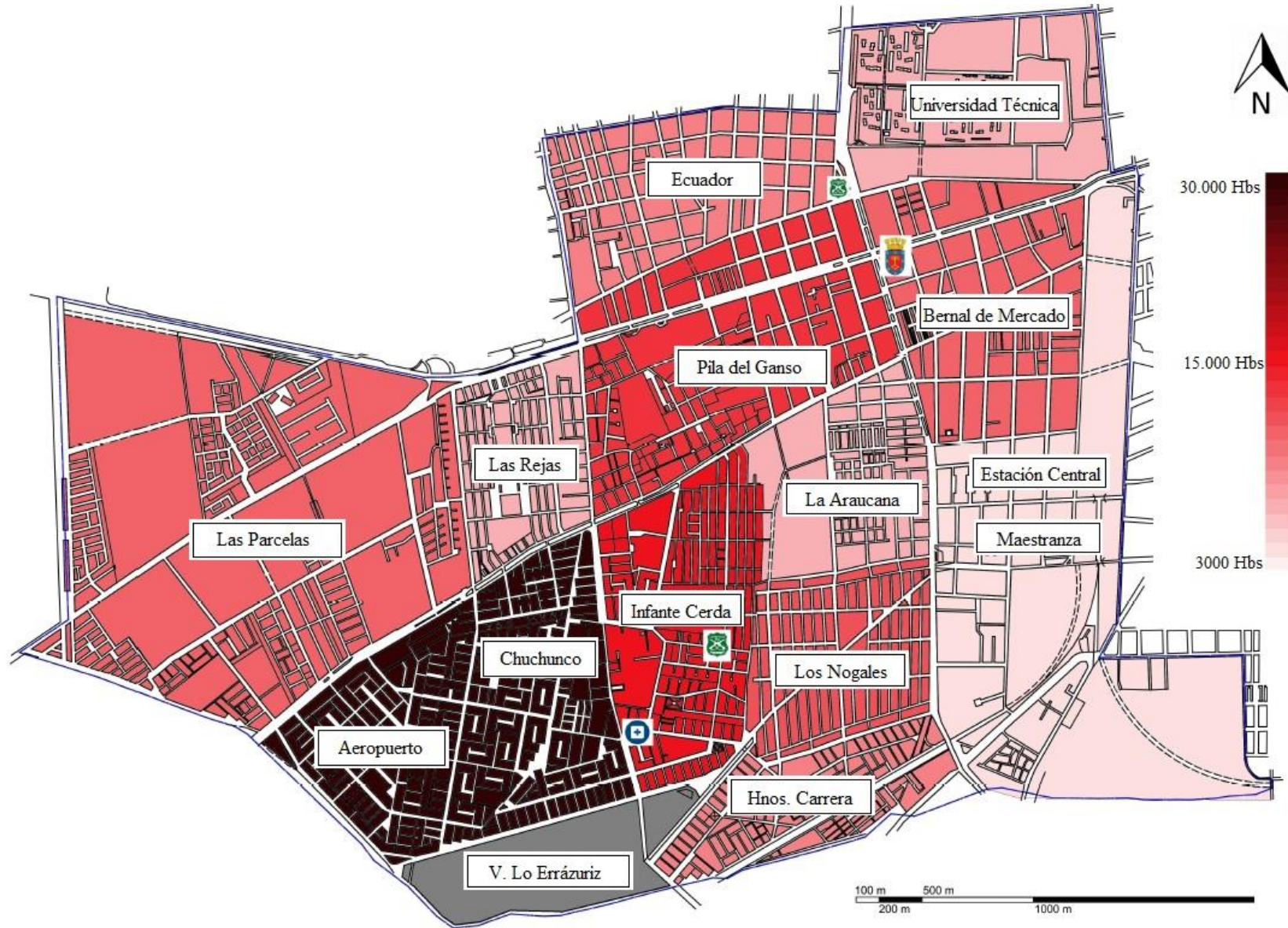
La comuna de Estación Central se compone de 42 unidades vecinales, sin embargo, al analizar la población involucrada en el conflicto por el cierre del vertedero, hemos de considerar específicamente 15 de ellas. Conformando el sector sur poniente de la comuna, estas unidades vecinales se encuentran circunscritas en cinco distritos censales, estos son: Chuchunco, Aeropuerto, Hermanos Carrera, Nogales e Infante Cerda. De acuerdo a los resultados arrojados por el censo de 1992, la población de los cinco distritos es de 65.985 habitantes. Esta cifra corresponde al 46,8% de la población total de la comuna la cual asciende a 140.896 habitantes¹⁴ (Véase Tabla N°2 e Imagen N° 9). Esta cifra nos permite observar en términos concretos el alto índice de población que habitaba el sector, siendo los distritos Aeropuerto, Chuchunco e Infante Cerda, incluso, los más poblados de la comuna (Véase Imagen N°9).

Los resultados indican que el 48,36% corresponde a población de sexo masculino, mientras que la población femenina alcanza un 51.63%, siendo esta última predominante en todos los distritos analizados (Véase Tabla N°2). En cuanto a la distribución por edad, el rango predominante se sitúa en el tramo infantil de 0 a 13 años, con un 27% en el sector. Le sigue el grupo adulto que va desde los 27 a 44 años, con un 26,5% del total de los cinco distritos. La población que fluctúa entre los 16 y 26 años aparece con un 22,8%. En cuanto los estratos mayores, el grupo que va desde los 45 y 65 años y sobre los 65, representan el 18,4% y el 5,6% respectivamente. De acuerdo a las cifras, existía un predominio de la población infantil y adulta en el sector, mientras que la población que superaba los 45 años y tercera edad, fueron segmentos porcentualmente menores (Véase Tabla N°3).

¹⁴INE Base de datos XVI Censo de Población y V de Vivienda 1992.

IMAGEN N°9

Densidad poblacional según distrito de la comuna de Estación Central



Fuente: Elaboración propia a partir de plano de los loteos efectuado por la Dirección de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Estación Central, 2015.

TABLA N°2. Distribución de la población de los distritos aledaños al vertedero Lo Errázuriz, de acuerdo al sexo, 1992.

Distrito	Habitantes	Hombres	Mujeres
Hermanos Carrera	8.727	4.233	4.494
Nogales	12.990	6.372	6.618
Infante Cerda	14.591	6.889	7.692
Chuchunco y Aeropuerto	29.677	14.420	15.257
TOTAL	65.985	31.914	34.061
TOTAL COMUNAL	140896		

Fuente: INE Base de datos XVI Censo de Población y V de Vivienda 1992.

TABLA N°3. Distribución de la población de acuerdo a edad, 1992.

Rango etario	Sector sur poniente Estación Central
0-15	27,0%
16-26	22,8%
27-44	26,5%
45-65	18,4%
65 y más	5,6%
Total	100,00

Fuente: INE Base de datos XVI Censo de Población y V de Vivienda 1992.

En lo que respecta al nivel educacional, existía un predominio de la población que alcanzó la formación primaria y secundaria. La primera con un 48%, porcentaje que superaba el 41% que registraba la comuna; y la segunda con un 42,2% que se situaba por debajo del índice de Estación Central, con un 46,2%. En el otro extremo, se observaba que con un 6,2% la

población que alcanzó formación educacional superior, ya sea en Institutos, CFT y universidades, alcanzaba un 6,2% localizándose por bajo el 10,4% que se registraba a nivel comunal (Véase tabla N°4).

TABLA N°4. Nivel educacional de la población del sector sur poniente de Estación Central, 1992.

Nivel de Educación	Sector sur poniente	Estación Central
Educación Básica	48%	41,0%
Educación Media	42,2%	46,2%
Educación Superior	6,2%	10,4%
Ninguna de las Anteriores	3,6%	2,2%
Total	100%	100%

Fuente: INE Base de datos XVI Censo de Población y V de Vivienda 1992.

Hacia el año 2002, existe un descenso en el número de habitantes del sector, los que alcanzan la cifra de 57.314 personas, correspondientes al 44,3% de la población total de la comuna (Véase Tabla N°5). En cuanto a la distribución de acuerdo al rango etario, existe un predominio con un 39% del grupo adulto, cuyas edades fluctúan entre 27 y 44 años. Le sigue el estrato infantil de 0 a 13 años con un 28,1%, y el de 45 a 65 años con un 27,9%. El grupo etario con menor presencia corresponde al grupo de 14 a 18 años, con un 10,4%.

TABLA N°5. Caracterización de los distritos del sector sur poniente de Estación Central de acuerdo al sexo, 2002.

Distrito	Habitantes	Hombres	Mujeres
Hermanos Carrera	8.262	4.086	4.176
Nogales	11.100	5.541	5.559
Infante Cerda	12.488	5862	6626
Chuchunco y Aeropuerto	25.464	12.216	13.248
TOTAL	57.314	27.705	29.609
TOTAL COMUNAL	129.314		

Fuente: INE Base de datos XVII Censo de Población y VI de Vivienda, 2002.

TABLA N° 6. Distribución de la población aledaña al vertedero Lo Errázuriz de acuerdo a edad, 2002.

Rango	Sector sur poniente de Estación Central
0-13	11.771
14-18	4.372
19-25	7.164
27-44	16.320
45-65	11.679
65 y más	5.221
TOTAL	41.839

Fuente: INE Base de datos XVII Censo de Población y VI de Vivienda, 2002.

Con respecto a las características socioeconómicas de la población, existe un predominio del segmento D en todos los distritos analizados¹⁵. Por su parte, el estrato ABC1 no supera el 3% (Infante Cerda). Ahora bien, el segmento E también posee altas cifras, llegando incluso al 28,6% en el distrito Nogales. Según estos registros, en la población aledaña al vertedero Lo Errázuriz es posible observar altas cifras de población en situación de vulnerabilidad y extrema pobreza. Las cifras de población acomodada son muy inferiores con respecto a los demás estratos (Véase Tabla N°7).

¹⁵Asociación chilena de empresas de investigación de mercado (2008) Grupos Socioeconómicos. 1-36p.

TABLA N° 7. Caracterización de los distritos aledaños al ex vertedero Lo Errázuriz según estrato socioeconómico, 2002.

Distrito	ABC1	C2	C3	D	E
Infante Cerda	3,0%	20,4%	29,5%	35,0%	12,1%
Nogales	0,5%	6,0%	19,4%	45,5%	28,6%
Hermanos Carrera	0,4%	5,8%	18,5%	48,6%	26,6%
Aeropuerto	0,5%	9,9%	25,2%	43,8%	20,6%
Chuchunco	1,2%	16,6%	27,2%	38,8%	16,2%

Fuente Memoria Explicativa del Plan Regulador Comunal. Dirección de Asesoría Urbana, 2012.

1.3 El vertedero Lo Errázuriz: Los inicios del conflicto (1983-1985)

Tanto a nivel global como local, se han configurado marcos de análisis que han determinado de forma a priori elementos, roles y discursos de los conflictos ambientales. No obstante, desde la disciplina que nos convoca, debemos indagar en las particularidades espaciotemporales de estos conflictos, reconociendo los distintos vínculos, significados o valorizaciones que construyen los actores de una sociedad determinada con su entorno. Al analizar desde una perspectiva histórica lo que se concibe como un conflicto ambiental, es preciso sustraerse de las matrices interpretativas que lo definen de forma a priori bajo disputas dicotómicas o argumentando alguna causa esencialista en torno a la defensa del medio ambiente (Folchi, 2011). Bajo esta perspectiva, lo que surge a raíz de la habilitación del relleno sanitario y posterior cierre de lo Errázuriz corresponde a un *conflicto de contenido ambiental* (*Ibid*), en cuanto a que es posible reconocer que la alteración del medio socioculturalmente construido es mediante la implementación de un proyecto de remediación ambiental de pozos ripieros que operaban como vertederos ilegales. Por otra parte, el cierre, constituye una transformación significativa del recinto y el territorio que genera que diversos actores, como,

por ejemplo, los municipios o los minadores de basura, se planteen conflictivamente ante este hecho.

A mediados de la década del 70, la solución que brindaban las autoridades metropolitanas con respecto al problema de la disposición final de residuos fue mediante su acumulación en vertederos a cielo abierto. Los recintos, sin que contasen con las medidas necesarias de seguridad y monitoreo, se convirtieron en focos de emanación de gas, líquidos percolados y olores pestilentes que afectaron a las poblaciones aledañas. Asimismo, contribuyeron en la propagación de roedores e insectos que afectaron notoriamente la salud y calidad de vida de estas poblaciones (Silva, 1993: 7).

Los vertederos a cielo abierto y las áreas circundantes fueron -y siguen siendo- espacios de alta vulnerabilidad debido a los distintos riesgos asociados a su funcionamiento. Asimismo, la coexistencia cotidiana junto a un sitio que alberga los despojos que produce la ciudad ocasiona un perjuicio a la calidad de vida de los habitantes de estos sectores, convirtiendo sus poblaciones y villas en espacios de alta estigmatización social.

Las autoridades regionales combatirán esta situación, discursiva y materialmente, mediante la implementación de una nueva tecnología: los rellenos sanitarios. El método, ideado en Estados Unidos tras la Segunda Guerra Mundial, fue aplicado en América Latina durante la segunda mitad del siglo XX en una fase experimental (Silva, 1993). Esta tecnología sanitaria consiste en depositar la basura bajo tierra, en una especie de bolsa hermética impermeabilizada, en donde al degradarse permite la reducción de su volumen. Este método aséptico buscaba evitar la fuga de gases y líquidos percolados que contaminasen el entorno, así como también controlar las emanaciones de olores nauseabundos.

La adopción de este nuevo sistema generaba una serie de beneficios desde el punto de vista económico. Entre estas ventajas es posible señalar: una economía del espacio, en cuanto a que no requiere de un área adicional para el tratamiento de los desechos; que las exigencias

operacionales son menores en la medida en que no requieren la utilización de mano de obra especializada para su funcionamiento; y externalidades positivas tales como la generación de gas metano comercializable (*Ibidem*).

La implementación del sistema de rellenos sanitarios en Chile comenzará con la coordinación de los municipios de Santiago para dar solución al destino y tratamiento de los residuos domiciliarios y asimilables producidos en sus comunas. El intendente de la Región Metropolitana, con el fin de evitar la proliferación de vertederos clandestinos, dispuso de un sistema de coordinación tendiente a que se usara preferencialmente sistemas sanitarios de disposición de basuras¹⁶. Para efectuar esta tarea, desde el año 1976 se conforman los Consejos de alcaldes, organismos responsables de dar solución al problema de la basura. De acuerdo a un estudio realizado por la Intendencia de Santiago, “[...] el logro más importante en el manejo de residuos sólidos en la Región Metropolitana ha sido, a partir de 1976, la puesta en marcha de un plan de coordinación intermunicipal que permitió el buen aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles. El esquema adoptado fue habilitar un número reducido de rellenos sanitarios [...], con capacidad para recibir las basuras de diferentes comunas y con una ubicación que permitía reducir costos de transportes”¹⁷.

El plan de coordinación intermunicipal agrupaba a 14 comunas de la Región Metropolitana¹⁸, y su principal función en materia sanitaria, fue establecer y gestionar los rellenos que operasen en la capital. Dicha facultad recaía en las municipalidades debido a que por ley eran las encargadas de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de sus comunas. Conforme a esto, en 1977 se habilita el primer relleno sanitario

¹⁶Resolución recurso de protección. Rol N°348-85. Vargas, Aurelio y otros con Municipalidad de Santiago y otros. I Corte de Apelaciones de Santiago. 31 de enero 1986.

¹⁷Intendencia de la Región Metropolitana. Estudio de rellenos sanitarios en la Región Metropolitana de Santiago. Santiago, Comisión Asesora sobre Residuos Sólidos, 1986.

¹⁸Las comunas que componían el Consejo de alcaldes fueron: Peñalolén, San Joaquín, Ñuñoa, Providencia, Maipú, La Florida, San Miguel, Santiago, La Pintana, San Ramón, La Reina, Macul, La Granja y La Cisterna. Posteriormente se unirá el municipio de Estación Central.

de la Región Metropolitana: La Feria, en la comuna de San Miguel. Este tendrá un período útil de ocho años, luego se buscará otro espacio donde habilitar un nuevo relleno sanitario.

Ante el cese operacional del relleno La Feria, el Consejo de alcaldes, debe buscar una alternativa para continuar con el depósito de los residuos de sus comunas. Así comienzan con la investigación para localizar un territorio idóneo en donde crear el nuevo relleno sanitario en la capital. En el marco de implementación del plan de cierre del relleno de San Miguel, el Consejo de alcaldes encarga una serie de estudios a ingenieros de la Universidad de Chile para llevar a cabo esta tarea. Los estudios arrojaron que unos antiguos pozos ripieros utilizados como vertederos ilegales en el sector oriente de Maipú –en el límite de lo que fuesen los fundos San José de Chuchunco y Lo Errázuriz- consistían en la mejor opción para continuar con el depósito de basura de la Región Metropolitana. La valoración positiva del terreno se basaba en una serie de factores, tales como: uso y recuperación del suelo, la contaminación superficial de las aguas, el aprovechamiento del gas, la accesibilidad, la infraestructura y la distancia (Prieto, 1992).

Los pozos ripieros del fundo Lo Errázuriz se transformaron en la opción más viable para el depósito de los residuos domiciliarios de 15 comunas de la capital, las que ascendieron a 21 al momento de cierre del relleno sanitario. De acuerdo al periódico *El Vecino*, órgano de difusión de la Municipalidad de Estación Central: “Hasta 1984, lo que sería el vertedero Lo Errázuriz era un botadero clandestino de basuras, zona de albergue de delincuentes, y su abandono había provocado la muerte de quince personas en las aguas que se acumulaban en su fondo. En 1984 se toma la decisión de ejecutar el proyecto de tratamiento científico-técnico de la basura del Gran Santiago con las ventajas adicionales de abrir las comunicaciones de las avenidas Las Rejas Sur, Aeropuerto y otras hasta Cerrillos”¹⁹. Debido a su ubicación, la depresión artificial era un riesgo para las poblaciones adyacentes y, a juicio de los urbanistas, un límite para el crecimiento de la ciudad. La expansión urbana encontró un gran obstáculo: un gigantesco pozo, que resultaba costoso rellenar –requería de 8 millones de metros cúbicos

¹⁹“A la Opinión pública” Periódico El Vecino, mayo N°11, año 11, 11p.

de tierra. En palabras del ingeniero civil, Francisco Gálvez Von Collas²⁰: “[...] en el sector de Lo Errázuriz, se depositaba en forma clandestina gran cantidad de residuos industriales; una de las razones para construir ahí un relleno sanitario fue terminar con esa mala práctica [...]”²¹. Surge entonces, como alternativa factible habilitar un relleno sanitario con los residuos domiciliarios en el lugar, como única forma de lograr la recuperación del terreno, en un corto período de tiempo (Prieto, 1992).

La decisión del Consejo de alcaldes permite que el vertedero Lo Errázuriz entre en funcionamiento en septiembre de 1984, y es adjudicado a la empresa Valco y Compañía. Cabe destacar que la localización del relleno sanitario, en este espacio y contexto, no involucró a la Municipalidad de Estación Central debido a que es creada con posterioridad, en el mes de diciembre del mismo año. Hasta esa fecha, la gestión y seguimiento del proyecto, estuvieron en manos de la Municipalidad de Maipú²², circunscripción que incluía a los pozos de Lo Errázuriz. Con la creación de la nueva unidad administrativa, se le transfirió el proceso operativo del relleno (*Ibid*, 1992). La instalación de Lo Errázuriz en la antigua zona ripiera no involucró la participación de los habitantes del sector. Asimismo, el proyecto tampoco contó con la aprobación del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente (SESMA), por ello el conflicto no tardó en llegar.

La habilitación de rellenos sanitarios en Santiago se encontraba regulada por la Resolución Sanitaria N° 07539, vigente desde el año 1976. Este dictamen definía las condiciones mínimas que debían cumplir estos recintos. En el caso de Lo Errázuriz, la licitación fue efectuada por la Intendencia de Santiago, actuando por sobre las atribuciones del SESMA, y autorizando su construcción a menos de 300 metros de las poblaciones aledañas (Silva, 1993: 15). De acuerdo

²⁰Ingeniero Civil partícipe del proyecto de Relleno Sanitario Lo Errázuriz. Poseía una sección en el período municipal “El Vecino”, donde efectuaba crónicas con respecto al problema medioambiental y una constante defensa discursiva de la tecnología de los rellenos sanitarios.

²¹“Residuos Industriales” El Vecino, diciembre 1990. 11p.

²²La propuesta del Municipio de Maipú fue aprobada por la Intendencia de la Región Metropolitana mediante el oficio reservado N°0800/361 de 20 de mayo de 1985. Con ella se autoriza la habilitación del relleno sanitario en la ahora comuna de Estación Central.

a la normativa sanitaria, rellenos y vertederos no podían situarse próximos a zonas pobladas. Esta particularidad del relleno sanitario Lo Errázuriz será uno de los principales causantes del conflicto que involucrará a diversos municipios de la capital con las poblaciones adyacentes afectadas por la presencia del recinto.

A fines del año 1984, los primeros en manifestar oposición al relleno sanitario fueron los profesores y apoderados de la escuela N° 227 de Estación Central, quienes expresan ante el Ministerio de Salud, que algunos alumnos se encontraban afectados por los fuertes olores que comenzaron a emanar desde Lo Errázuriz. La directora del establecimiento explicita que: “[...] este basural se ha transformado actualmente en una industria de gas, además del mal olor consiguiente, expele gas, que sobre todo se siente al atardecer y en la noche [...] Hace alrededor de dos meses la comunidad escolar se siente aquejada de fuertes dolores de cabeza, náuseas, vómitos y otras dolencias sin saberse aparentemente de que provienen [...] Solicito a Ud. se sirva investigar al respecto para detectar las causas de estos males y si esta nueva industria estaría en sus plenos derechos de instalarse en un lugar tan poblado”²³.

Los reclamos ante los posibles efectos nocivos del relleno sanitario se agudizan a partir del terremoto de marzo de 1985, incidente que inicia la movilización vecinal por el cierre del recinto. Tras el terremoto de 1985, hubo un agrietamiento de la capa del sistema de impermeabilización del fondo del relleno, lo que ocasionó la fuga de gas metano por las alcantarillas hacia las poblaciones aledañas. A juicio de algunos técnicos el alisamiento que debía realizarse en las paredes previo a cubrirlas con polietileno fue mal hecho, lo que dejó piedras salientes. Esto expone a las láminas de plástico a romperse, sobre todo cuando la basura, al descomponerse, las presionan contra ellas (Silva, 1993).

A raíz de la compleja situación ambiental del sector, en julio de 1985 surge desde una agrupación religiosa, la Comisión contra la Contaminación Ambiental (CCCA), una de las primeras organizaciones vecinales movilizadas para poner fin a Lo Errázuriz (*Ibíd*: 14).

²³Escuela N° 227. Memorandum N° 114 de la Directora al Ministerio de Salud. Santiago, 30 de octubre 1984.

Asimismo, en algunas poblaciones se organizan los comités de higiene ambiental, encargados de planificar actividades y dar a conocer a la opinión pública los perjuicios ocasionados por el relleno sanitario.

1.4 Externalidades ambientales del relleno sanitario Lo Errázuriz

Es probable que rellenos sanitarios y vertederos sean de las intervenciones que mayor impacto generan en las diversas dimensiones de un territorio donde se emplacen. Sin embargo, los primeros han sido ideados como una solución ingenieril eficiente y aséptica al problema de la locación de los sitios disposición final. A pesar de esto, se debe cuestionar el discurso utilitarista que instalan los expertos con respecto a estos espacios, especialmente si reflexionamos en torno a las externalidades que producen. La generación de externalidades tanto positivas como negativas los convierten en un espacio que atrae a distintos intereses, sean beneficiados o perjudicados por dichas externalidades. Desde los perjuicios ambientales, pasando por el negocio del biogás y terminando con los minadores de basura, es imperante reconocer que los sitios de disposición final son lugares en conflicto, y por ello, cualquier transformación que estos produzcan (o que en ellos se lleve a cabo), generan tensiones y conflictos entre las distintas territorialidades que se involucran en torno a los rellenos sanitarios.

Desde la lectura que nos proponemos acerca de los conflictos de contenido ambiental, los suscitados a raíz de la operación de rellenos sanitarios se caracterizan por la confluencia de intereses contrapuestos. Si bien, en teoría, el funcionamiento óptimo del relleno no debiese ocasionar mayor daño a la población, existen problemáticas ambientales derivadas a raíz de su localización o provenientes de la mala gestión del relleno sanitario. Al analizar las externalidades generadas en estos sitios, advertimos que pueden surgir distintas relaciones en torno a estos lugares, por ello su instalación puede resultar beneficiosa o perjudicial dependiendo de los actores involucrados.

Por externalidades vamos a entender los costos externos que se producen cuando un grupo de personas generan un costo derivado de sus actividades a otro grupo de personas. Las externalidades pueden ser positivas o negativas, pueden ser recíprocas o unilaterales, transferibles o no transferibles, agotables o inagotables; según la característica del bien, ya sea privado o colectivo (Martínez, 2008: 12). En relación a las externalidades negativas, nos estamos refiriendo al perjuicio ambiental ocasionado a raíz del funcionamiento de la disposición de residuos en un espacio determinado. Por su parte, las externalidades positivas corresponden a los beneficios que se generan debido al depósito de residuos en el relleno, en este caso, el reciclaje de los minadores de basura y el negocio en torno a la producción de gas metano. A continuación, describiremos las distintas externalidades observadas durante el período en que operó el relleno sanitario Lo Errázuriz. De forma inicial comenzaremos con las externalidades negativas y concluiremos con las positivas.

Malos olores: Aparecen con el inicio de las operaciones, o sea, desde la primera licitación del relleno, por motivos de un manejo técnico, financiero y administrativo inadecuados (Prieto, 1992). Las emanaciones provienen de la generación de gas metano y de los líquidos percolados, ambos surgen del proceso de descomposición anaeróbica de los residuos del relleno. Algunos técnicos señalan que no es posible evitar los malos olores; sólo es posible su control parcial a través de la limitación de la acumulación de percolados. Por esto, no debiesen ubicarse tan próximos a centros poblados. La basura fresca, las chimeneas de combustión de gas y los propios percolados son elementos que inevitablemente producen malos olores (Ibídem).

Es probable que las molestias ocasionadas por los malos olores que emanan del relleno sanitario sean una de las externalidades menos consideradas por la empresa y las autoridades al momento de brindar soluciones, debido a que directamente no representaban un riesgo concreto para las poblaciones circundantes. No obstante, es una de las que más afecta la cotidianidad de los habitantes, llegando incluso a ocasionar problemas sociales y psicológicos. La pestilencia instala en la opinión pública una reflexión moral que da cuenta

de la experiencia de la relegación de convivir junto al vertedero Lo Errázuriz, situación la cual no solo se traduce a estar junto a un espacio riesgoso y contaminado, sino que también remite al problema social y cultural que implica para muchos habitantes del sector, la estigmatización que genera este recinto a sus poblaciones.

El territorio donde se instala Lo Errázuriz se vuelve la zona de sacrificio de Santiago, se convierte en un espacio que pasa a estar completamente expuesto a la pestilencia y a la estigmatización social de vivir junto a lo que nadie desea, el despojo y desperdicio, una experiencia que escapa a cualquier diagnóstico técnico ya que no implica un riesgo concreto para la salud, pero que en cambio sí conforma un mal invisible que atenta contra el digno derecho de respirar algo que no sea podredumbre. En comparación con el hedor de Lo Errázuriz, hasta el smog resulta más democrático. Con respecto a esta experiencia, se dice que la calle Mailef, que bordea el sector norte del relleno sanitario:

[...] puede ser considerada como la más maloliente de todo Santiago. Es un callejón largo, triste y sin árboles que en las noches de lluvia o garúa puede descomponer hasta el estómago más resistente, cuando un hedor invisible surge desde su costado sur –donde está el vertedero de Lo Errázuriz- y se despliega hacia el norte, hacia las casas de la Población Robert Kennedy.

Omnipotente, invisible y ligera, la pestilencia traspone el largo muro que cerca el vertedero y cae sobre el laborioso universo de la Kennedy. No hay nada que lo detenga. No existe forma de evitar que penetre soberanamente a las casas y a las flores, que impregne las cabelleras recién lavadas, saborice la leche recién hervida y neutralice el dulzor de los jabones [...] el hedor es un enemigo de temible astucia. Imposible de concretizar en las promesas electorales, demasiado vago como para medir, en los estudios técnicos e, incluso, escurridizo ante las proclamas de integrista ecológico que se escuchan en la ciudad.

No provoca manchas, infecciones, catarros, irritaciones. Ningún daño físico que exhibir o que provoque compasión. Sólo la miseria maloliente; de estar privado de un atributo que otros tienen natural y cotidianamente. Incluso el ruido y el “smog” son un poco más democráticos y se distribuyen azarosamente por todo Santiago”²⁴.

²⁴“Elogio a la pestilencia” El Mercurio, 4 de junio de 1995. D12

Fugas de gas: Estas dependerán del correcto o ineficiente manejo del sistema, en base a esto, puede ser considerado una externalidad positiva o negativa. En el primer caso, en el relleno sanitario Lo Errázuriz se estableció un negocio en torno a la comercialización del biogás²⁵ producido en el recinto. La importancia de esta externalidad positiva se tradujo en que para el año 1987, el 67% del consumo de gas de cañería de Santiago provenía de Lo Errázuriz a un bajo costo por medio de la compañía GASCO²⁶.

En cuanto a las externalidades negativas, una ocurre tras el terremoto de 1985 en donde se “[...] produjo una migración lateral de gas hacia las casas próximas a la pared Norte del pozo, fue la resultante de una aparente rotura de la lámina impermeabilizante”²⁷. Algunos vecinos comenzaron a sentir un fuerte olor a gas en los baños y cocinas de sus casas. Podían acercar un fosforo encendido a las cañerías y apreciar una llama. En concentraciones mayores hubiese ocasionado explosiones (Silva, 1993). Las emanaciones provocaron en algunos casos un desnivel en las viviendas, otra consecuencia que fue desvalorizando el valor del suelo y el precio de las casas²⁸. A raíz de esta problemática la empresa instaló diversos aparatos para extraer el gas en los patios de las casas (Véase Imagen N°10).

Las emanaciones de gas y los líquidos percolados causan molestias, problemas de salud -física y psicológica- a la población del sector. Los vecinos se quejan de náuseas, vómitos, bronquitis aguda, asma, enfermedades a la piel, etc. También se ven afectados psicológicamente, las tensiones deterioran las relaciones interpersonales, nadie se siente orgulloso de invitar a familiares o amigos a sus hogares, es objeto de vergüenza el convivir al lado de la basura.

²⁵Corresponde a una mezcla de gases generada por la descomposición anaeróbica de la materia orgánica putrescible de los residuos que se depositan en un Relleno Sanitario y que consiste mayoritariamente en metano, dióxido de carbono, vapor de agua y, en mucho menor medida, de gases tales como sulfuro de hidrógeno e hidrógeno (DS 189/08).

²⁶“Reiteran petición de cierre de vertedero” El Mercurio, 29 de enero 1987. C1

²⁷“Sistema de impermeabilización de paredes” El Vecino, Estación Central. noviembre 1991. 11p

²⁸Dicha consecuencia puede observarse en la imagen N°8, en donde se expone el precio en U.F de los valores del suelo de Estación Central, siendo los sectores inmediatamente aledaños a Lo Errázuriz los menos costosos de la comuna.

Asimismo, sienten que sus viviendas, algunas de ellas notoriamente dañadas por el gas, se han desvalorizado (*Ibíd.*).

IMAGEN N° 10



Una de las soluciones brindadas por la empresa a las emanaciones de gas hacia las poblaciones aledañas, fue la instalación de extractores de gas en las viviendas más expuestas, principalmente en la Población Robert Kennedy. Fuente: Revista Solidaridad, 1987.

Congestionamiento vehicular: Alrededor de trescientos veinte camiones recolectores son los que ingresaban diariamente por el Callejón de Los Pavos, atravesando la población Robert Kennedy y la Villa Francia. Existían horarios punta en los cuales ingresaban de 2 a 3 camiones por minuto (Véase Imagen N° 11). Inicialmente las calles no se encontraban pavimentadas completamente, por ello el tránsito vehicular también ocasionaba grandes levantamientos de polvo. Igualmente, el paso constante de vehículos emitía ruidos y provocaba accidentes (Prieto, 1992).

IMAGEN N°11



Los camiones recolectores depositaban su carga en el recinto, y posteriormente, bulldozers compactaban los residuos al interior del relleno sanitario. Fuente: Fortín Mapocho, agosto 1989.

Cachureros o minadores de basura: De acuerdo a la normativa del Servicio de Salud del Ambiente, el ingreso de cachureros al vertedero estaba prohibido; sin embargo, los minadores de basura ingresan constantemente al recinto. Alrededor de 110 personas de la población Robert Kennedy y un grupo de la Villa Francia y la población Santiago recogían desechos dentro y alrededor del vertedero. Se dedicaban a recolectar diversos elementos comercializables, tales como papel, cartón, aluminio, etc. También vendían alimentos vencidos que eran depositados o requisados por la institución sanitaria provenientes de supermercados o mercados. Las condiciones de su actividad convertían a estas personas en verdaderos vectores, elementos transmisores de infecciones y enfermedades. Existía una compleja relación con el resto de los pobladores, y en más de una ocasión se registraron enfrentamientos con quienes se manifestaron por el cierre del relleno (Silva, 1993).

Para las autoridades sanitarias, los cachureros representaban solo problemas, considerados como parásitos de la basura, fueron vistos como un factor de riesgo para la población. La basura se volvió un foco de atracción para estos sujetos. La solución por parte de las autoridades fue trasladar los futuros rellenos sanitarios –posteriores a Lo Errázuriz- lejos de los centros poblados, idealmente fuera del límite urbano, para que no resultaran espacios de fácil acceso para ellos. En palabras del ex director del SESMA, el Doctor Mauricio Ilabaca²⁹:

“Ellos eran un grupo aparte que no tenía derecho ni a voz ni voto. Ellos eran unos parásitos de la basura. Seres humanos que vivían en condiciones deplorables, sin condiciones laborales, de salud e higiene, exponiendo su vida mediante una actividad clandestina. Ellos estaban recuperando cosas que no podían ser recuperadas. Estaban exponiendo la salud de la población. Estos cachureros eran personas que no generaban ningún servicio social, al revés, generaban más problemas, estafas, se exponían ellos y a la población a riesgos. La manera de resolver el problema de los cachureros fue llevar la basura lo más lejos posible para que no pudieran llegar, que se les hiciera imposible ir vivir en estos espacios. Se hizo un negocio no rentable para ellos. No eran personas con las que uno pudiera dialogar, eran delincuentes”³⁰.

Lluvia oxidante: Según la normativa de la época³¹, vertederos y rellenos sanitarios deben recibir estrictamente residuos domiciliarios y asimilables. Esta última cláusula -hasta en la actualidad- en algunas ocasiones facilita el depósito de residuos comerciales, industriales o médicos que no debiesen ingresar a estos recintos debido al riesgo que implica su disolución al interior del relleno sanitario. Aunque en Lo Errázuriz sólo se debían depositar desechos domiciliarios, los vecinos manifestaron que, durante los períodos de precipitaciones los techos de zinc de sus casas se oxidaban. Este fenómeno sólo ocurriría si también se depositaran en el lugar productos químicos residuales de la actividad industrial (*Ibidem*).

²⁹Mauricio Ilabaca fue director del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente durante la fase final de utilización del relleno Lo Errázuriz, cuando se decreta emergencia sanitaria ante la ausencia de un nuevo relleno que sirviese de relevo a Lo Errázuriz.

³⁰Entrevista Mauricio Ilabaca. Santiago, 11 de diciembre 2015.

³¹Código Sanitario y Resolución N° 7.539 del Servicio Nacional de Salud.

En cuanto a las externalidades positivas, hemos de considerar principalmente dos, estas son: producción de biogás y actividad comercial derivada del reciclaje.

Producción de biogás: Ocurre por la fermentación –descomposición anaeróbica³²- de la basura, su normal manejo se realiza a través de un sistema de chimeneas colocadas a unos 25 metros una de otras (Véase Imagen N°12). Todas las chimeneas están conectadas por tuberías a una planta de compresores que aspiran el biogás de la masa de basura y lo envían a GASCO para que sea distribuido por gran parte de Santiago. El biogás del relleno se compone principalmente de metano y anhídrido carbónico en partes casi iguales. Alcanzando un poder calorífico superior a un promedio de 4.600 Kcal/mt³ N, la cantidad captada mensualmente es de alrededor de 2.000.000 m³, y que corresponde a cerca del 30% del gas de cañería utilizado en la capital.³³

IMAGEN N°12



Quemadores de gas metano instalados en relleno sanitario Lo Errázuriz Fuente Revista Solidaridad, 1987.

³²Es proceso en el cual microorganismos descomponen material biodegradable en ausencia de oxígeno. Este proceso genera diversos gases, entre los cuales el dióxido de carbono y el metano son los más abundantes.

³³“¿Cómo es Lo Errázuriz?” El Vecino, Estación Central. septiembre 1992. 11p

Actividad comercial derivada del reciclaje: Si bien la presencia de minadores de basura también es catalogada como una externalidad negativa, es imposible negar la oportunidad laboral que significó para cientos de personas de bajos recursos la actividad del “cachureo”. En Lo Errázuriz llegó a constituirse como una importante actividad social y económica, la que incluso, llegó a conformar un sindicato en la década del noventa³⁴. La actividad realizada por los minadores de basura y los buenos ingresos derivados de ella, nos permiten reconocer la importancia que adquiere el proceso de reciclaje en la disposición final de residuos considerando, por ejemplo, la presencia de plantas de reciclaje que permitan generar oportunidades laborales y una mayor racionalización de los desechos que se depositan en los rellenos sanitarios.

En una entrevista, la señora Rosa Quintanilla -vecina del vertedero Lo Errázuriz, nunca se opuso a su funcionamiento, al transcurrir de los años se convertirá en la presidenta del sindicato de cartoneros de Estación Central- narra la experiencia de su actividad laboral, y enfatiza la eficiente retribución económica tras pocas horas de trabajo. Sin embargo, no deja de admitir que consiste en una experiencia inicialmente traumática, pero que a raíz de las ganancias se va acostumbrando a ello:

“[...] no se crea que al principio no me costó trabajar allí. Estuve tres días mirando aterrás, y vomitaba y vomitaba, sin poder bajar. Al cuarto, ésta (indica a la Sole, su amiga y vicepresidenta del sindicato) me echó un par de garabatos y me gritó “bueno ¿vai a bajar? ¿querís plata o no?” Como que me hizo apasionarme. Me chantó arriba de un camión y yo iba aterrás, me llevaba bien abrazada, sentía el ruido de la máquina y lloraba. Pa’ mi fue terrible, un trauma, pero cuando tú vas viendo, vas cambiando. Todos llegamos al vertedero por necesidad de dinero [...] Como sabe todo el mundo, nosotros abríamos las bolsas de basura que vienen selladas dentro del camión. Sacábamos de allí lo que es el nylon, el plástico, la lata, el papel blanco, de color y el de diario. Afuera del vertedero lo limpiábamos y vendíamos. También el cobre y el aluminio, que dan más plata. Todo esto lo compraban intermediarios, que están en cualquier cantidad con sus vehículos afuera del vertedero. Ahora pagan doce pesos el kilo de papeles de colores. Por el cartón están pagando 20 pesos. Nylon, plástico, lata y metal. En metal dentran el cobre, la plata y el aluminio. Te digo, con tres horas de trabajo tenía siete mil

³⁴“En proyecto de Descontaminación. Municipio entregó credenciales a cartoneros” El Vecino, Estación Central, abril 1996. 4p

pesos en mi bolsillo. ¡Con tres horas! Más de 200 lucas al mes. Además de los alimentos, detergente, y hasta mayonesa que encontramos. También recogemos chocolate, que los cabros pasan comiendo.”³⁵

Al identificar las externalidades que produce un relleno sanitario es posible apreciar que corresponde a un lugar en donde confluyen intereses difíciles de armonizar. Ante este escenario, cualquier transformación que se realice en un sitio de disposición final complejizará las relaciones de territorialidad que se configuran en torno a estos espacios. Hay gente que se opone, otra que defiende el sistema sanitario y establece negocios en torno a él, y otra que simplemente ni sabe en qué consisten los rellenos. Al considerar específicamente una de las transformaciones más radicales de estos espacios, el cierre de un relleno sanitario, planteamos que es necesario que estos proyectos de remediación y resignificación del espacio tengan en cuenta la existencia de ambas externalidades, ya que no sólo basta con remediar los costos negativos, sino que también considerar los beneficios que genera el relleno, para así en el momento del cese operacional encontrar menos dificultades para implementar su clausura definitiva.

1.5 Normativa en torno a sitios de disposición final de residuos sólidos domiciliarios (1968-1986).

Durante el período en que estuvo habilitado el relleno sanitario Lo Errázuriz (1984-1995), existieron tres normativas a las que se encontraban sometidos los sitios de disposición final, estas fueron: el Código Sanitario (1968), la Resolución N° 7.539 del Servicio Nacional de Salud (1976) y el Artículo 19 N°8 de la Constitución Política de la República de Chile (1980). El Código Sanitario fijaba los agentes a cargo de la gestión y fiscalización de residuos en Chile; la segunda es un cuerpo más específico, ya que define las normas mínimas que debían cumplir los vertederos y rellenos sanitarios en la Región Metropolitana; y el artículo de la Constitución política buscaba proteger los derechos fundamentales asociados a vivir en un

³⁵Entrevista a María Quintanilla En: Silva, Mauricio. Un parque sobre toneladas de basura. OLCA 1993.

medio ambiente libre de contaminación. Hasta la década del noventa, este último, fue el único instrumento jurídico al cual acudían los afectados por perjuicios ambientales.

El Código Sanitario tendrá por finalidad regular ámbitos asociados a la higiene y seguridad ambiental a lo largo de todo el territorio. Asimismo, regirá “[...] todas las cuestiones relacionadas con el fomento, protección y recuperación de la salud de los habitantes de la República, salvo aquellas sometidas a otras leyes”³⁶. Al analizar la normativa, es posible distinguir la definición de atributos y deberes con respecto a la gestión y control de los residuos y sitios de disposición final de dos entidades; las municipalidades y el Servicio Nacional de Salud. Las primeras serán las encargadas de disponer de los residuos de sus respectivas comunas, mientras que el Servicio Nacional de Salud tendrá un rol de fiscalización de la labor de las anteriores.

En lo que concierne a residuos y sitios de disposición final, el Código Sanitario establece en el artículo 11 letra b del párrafo III titulado “*De las atribuciones y obligaciones sanitarias de las Municipalidades*”, que es tarea de éstas: “recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados, a juicio del Servicio Nacional de Salud, las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía urbana”³⁷. En base a esta disposición, los municipios a lo largo de Chile, son los encargados de gestionar los residuos domiciliarios y asimilables producidos en sus circunscripciones territoriales, y así también, organizar un sistema de recolección de desechos y depósito en sitios de disposición final.

Con respecto a las funciones del Servicio Nacional de Salud, el Código Sanitario³⁸ establece que: “[...] para proceder a la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basura y desperdicios de cualquier clase, será necesaria la aprobación previa del proyecto respectivo por el Servicio de Salud del Ambiente; y que corresponde a ese Servicio autorizar la instalación y vigilar el funcionamiento de todo lugar designado a la

³⁶DFL N°725 CHILE. Código Sanitario. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Santiago, enero 1968.

³⁷Ibíd.

³⁸Se traducen en los artículos del 78 al 81.

acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase, determinando al otorgar la autorización las condiciones sanitarias y de seguridad que deben cumplirse para evitar molestias o peligro para la salud de la comunidad o del persona que trabaje en las faenas”³⁹.

Con respecto al reglamento del Servicio Nacional de Salud, que debe fijar las condiciones mínimas para la operación de basurales en Santiago, existe la Resolución N° 07539 de diciembre de 1976, que indica las normas sanitarias para la operación de basurales y rellenos sanitarios en el Gran Santiago. Entre los principales aspectos en relación a los sitios de disposición final, encontramos⁴⁰:

- Ningún basural podrá funcionar sin la autorización respectiva del Servicio Nacional de Salud, la que sólo será otorgada cuando se constate que el recinto del basural cumple con lo estipulado en las presentes normas. Cualquiera solicitud de funcionamiento que no se ajuste en su totalidad a lo prescrito en estas Nomas, solo podrá ser aprobada por resolución expresa del Director General de Salud.
- Deberá estar ubicado fuera del límite urbano, en lo posible a sotavento de los vientos reinantes, y a más de 300 metros de cualquier vivienda o local habitable y a más de 600 metros de toda población o grupo de viviendas, establecimientos de fabricación o comercio de alimentos y fuentes de suministro de agua.
- El terreno debe ser seco, no expuesto a inundaciones ni al lavado o arrastre de basuras a cursos o masas de agua; estará cerrado en todo su contorno hasta una altura de 1.80 mts. de manera de impedir el ingreso de personas o animales.
- Al abandonarse transitoriamente o de modo definitivo, el sitio de la basura deberá quedar saneado, emparejando la basura en una superficie plana y dejándola recubierta con una capa de tierra exenta de bolones de piedra o cascotes de ladrillo u hormigón y debidamente compactada, de espesor definitivo de 30 o 0 cm según que el abandono sea transitorio o definitivo. La ejecución de este recubrimiento se hará en forma tal, que su asentamiento o los factores meteorológicos no produzcan grietas o afloramientos del material soterrado.

³⁹Resolución recurso de protección Rol N°348-85. Vargas, Aurelio y otros con Municipalidad de Santiago y otros. I Corte de Apelaciones de Santiago. 31 de enero 1986.

⁴⁰Resolución N° 07539. Normas Mínimas para la operación de basuras en el Gran Santiago. Servicio Nacional de Salud. 8 de noviembre de 1976.

En cuanto a la operación⁴¹, el reglamento establece que:

- Está prohibido extraer de los basurales alimentos en cualquier forma o estado en que se hallen, estén o no envasados, así como cualquiera material orgánico putrescible; sólo se permite la recuperación de productos de origen mineral o de materiales imputrescibles, tales como metales, vidrios, plásticos, maderas, papeles, trapos, huesos y materiales similares.
- Se prohíbe, asimismo, el acceso, permanencia y trabajo de menores de 15 años de edad en el basural, y de toda persona que no esté dedicada a las faenas propias del manejo de las basuras.
- Está igualmente prohibido el acceso, permanencia y mantención de cualquier clase de animales o aves domésticas dentro del recinto del basural, así como en los locales de cualquiera naturaleza que en él puedan existir.
- Será obligatorio mantener un registro fiel y detallado: a) del origen y volumen o tonelaje diario de las basuras y otros desechos recibidos en el basural, ya sea que provengan de un servicio municipal de aseo, de establecimientos comerciales, industriales u otros; b) del volumen, peso o recuento numérico, así como del destino que se dé a todos los materiales recuperados. Ambos tipos de registros estarán en todo momento disponibles para su revisión por la autoridad sanitaria u otras autoridades competentes.

Y en cuanto a la fiscalización⁴², el reglamento expresa que:

- El incumplimiento de las presentes normas sanitarias será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Libro IX del Código Sanitario, sin perjuicio de otras medidas que puedan adoptar otras entidades fiscalizadoras en uso de sus propias atribuciones.

Al plantearse conflictivamente ante la presencia del relleno sanitario, la única normativa a la que se podía recurrir a fines de la década del ochenta, correspondía al artículo 19 N°8 de la

⁴¹Ibídem.

⁴²Ibídem.

Constitución de 1980. Este artículo, “[...] consagra una garantía completamente novedosa en el ordenamiento institucional chileno: asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades para proteger el medio ambiente”⁴³. De esta manera, amparados bajo la Constitución, los recursos son presentados ante la Corte Suprema (y de Apelaciones), la cual dictaminará sobre la legitimidad de los rellenos sanitarios.

En el caso de Lo Errázuriz, al observar la normativa vigente de la época podemos reconocer el incumplimiento de distintas puntualizaciones con respecto a la habilitación, funcionamiento y cierre del relleno sanitario. Estas abarcan desde la instalación ilegítima de Lo Errázuriz en el sector, ya que se encuentra muy próximo a zonas habitadas y a cursos de agua, en este caso el Zanjón de la Aguada, hasta el incumplimiento en dos ocasiones del cierre del relleno sanitario a pesar de que la justicia aceptara su ilegitimidad y lo declarara un riesgo para la población aledaña.

⁴³Ibíd. 21p.

CAPÍTULO II

EL CONFLICTO EN EL PROCESO DE CIERRE DEL RELLENO SANITARIO LO ERRÁZURIZ (1986-1990)

2.1 La vía judicial y los cierres fallidos del relleno sanitario

Los primeros en entablar medidas judiciales contra la empresa fue un grupo de vecinos de la población Santiago, quienes interpusieron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones por la vulneración de la garantía constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Representados por el abogado Rafael Asenjo, se sostiene que “[...] desde que comenzó la recepción de basuras y relleno, se sintió en todo el sector circundante al Vertedero particularmente en las poblaciones Santiago, Los Nogales, Villa Francia y Robert Kennedy, fuertes, fétidos, penetrantes y permanentes olores que emanan de las obras de relleno sanitario que efectúa la empresa Starco Limitada⁴⁴”⁴⁵. Agregan que “[...] los olores que deben soportar llegan en ocasiones a tal intensidad que producen náuseas, vómitos y constantes reacciones nerviosas, fruto de la desesperación de no poder respirar aire limpio. En el sector se ha detectado un incremento de las enfermedades respiratorias, como también reacciones de alergia e irritación de la piel y ojos, consecuencia de los componentes contaminantes del aire que expelle el vertedero”⁴⁶.

Entre los argumentos presentados por los abogados representantes de los pobladores, se indica la ilegalidad del accionar municipal, el cual se sitúa por encima de la autoridad sanitaria que debía encabezar este procedimiento. Del recurso de protección se extrae: “que no es facultad

⁴⁴Corresponde a la segunda empresa licitada para administrar el relleno, la primera fue “Valco y Cia”.

⁴⁵Resolución recurso de protección Rol N°348-85. Vargas, Aurelio y otros con Municipalidad de Santiago y otros. I Corte de Apelaciones de Santiago. 31 de enero 1986

⁴⁶Ibíd.23p

de los municipios el otorgar patentes ni conceder permisos para realizar actividades que requieren la autorización del Servicio de Salud del Ambiente. En consecuencia, el contrato de construcción del relleno sanitario Lo Errázuriz, suscrito por 14 Municipalidades de la Región Metropolitana vulnera esa disposición y sería ilegal⁴⁷. Incluso, con la habilitación del relleno sanitario no se han cumplido las normativas del Código Sanitario y del SESMA⁴⁸, que fijan las condiciones mínimas de funcionamiento de los sitios de disposición final.

A raíz del proceso judicial, el 31 de enero de 1986 la Corte de Apelaciones acoge el recurso de protección y aprueba el cierre del relleno sanitario Lo Errázuriz. No obstante, el fallo fue apelado por parte de los municipios. Inicialmente, el Servicio de Salud del Ambiente por medio de la resolución N°0242 del 10 de enero, dictamina el funcionamiento provisorio del vertedero. En este se ordena que la empresa, en un plazo de 120 días, incremente al doble la aislación de polietileno, lleve a cabo un control de la migración de gases por medio de un monitoreo permanente, controle la contaminación de aguas profundas, impermeabilice el fondo del vertedero, cierre el terreno y prohíba depositar desechos tóxicos⁴⁹. La Corte establece que, si no se realizan estas modificaciones que tienen por objetivo erradicar los perjuicios ambientales de Lo Errázuriz, se dará paso al cierre inmediato del relleno sanitario.

Tras el fallo, se comienza con el cumplimiento de las medidas ordenadas, tales como: el control de las emanaciones de gases⁵⁰, la construcción de un muro alrededor del vertedero⁵¹, el inicio de un operativo médico a los vecinos afectados, traslado de líquidos percolados, etc. En el mes de mayo se cumplía el plazo estipulado por las autoridades; sin embargo, las irregularidades continuaron. Mediante la resolución sanitaria N°3587 de mayo de 1986 se determinará la fecha de clausura definitiva de Lo Errázuriz para octubre del mismo año.

⁴⁷Ibíd.24p

⁴⁸Ibídem.

⁴⁹“Medidas de aislamiento en vertedero de basuras” El Mercurio, 6 de febrero 1986. C2

⁵⁰“Controlan emanaciones de gases” El Mercurio, 22 de febrero 1986. C2

⁵¹“Capa protectora evitará emanación en Lo Errázuriz” El Mercurio, 1 de abril 1986. C9

El Consejo Metropolitano del Colegio de Ingenieros solicita el cierre inmediato de Lo Errázuriz por considerarlo una peligrosa fuente de emanaciones de gases. En una conferencia de prensa, su presidente, Juan Carlos Latorre⁵², anuncia que como organismo gremial han reunido una serie de antecedentes acerca del proyecto técnico que dio origen al basural y de cómo fue llevado a su práctica. En palabras del dirigente gremial: “Es importante estudiar, en conjunto con las autoridades estos antecedentes para buscar una solución al problema [...] frente a la gravedad evidente que tiene el vertedero Lo Errázuriz, solicitamos expresamente a la autoridad la clausura de él. Las condiciones para habitar ese lugar son insostenibles, por lo que se hace imperativo el cierre del vertedero”⁵³.

A pesar de la opinión de los especialistas, por razones técnicas y de seguridad, la autoridad sanitaria establece que el cierre deberá aplicarse paulatinamente, pues de otra manera los riesgos serán superiores a los que se pretende evitar⁵⁴. Para ello se preparó un cuidadoso programa de terminación, que abarca un plazo de seis meses, y que entre sus principales aspectos técnicos considera: la paralización inmediata de la recepción de basura en la zona del vertedero colindante a la zona habitada, es decir, la entrante norte; la extracción y control de la producción de gas metano; la cobertura total del vertedero, etc⁵⁵. Ahora, pasados los seis meses, la situación parecía alejar la posibilidad de cierre del relleno sanitario.

Asimismo, la autoridad regional señala que “la medida de cierre, aunque implica un alto costo para los municipios –de unos 120 millones de pesos- se adopta con el solo objeto de resguardar la salud y bienestar de la población, obligación primordial tanto de las autoridades sanitarias como de quienes representan en la Región Metropolitana a las máximas autoridades del país”⁵⁶.

⁵²Ingeniero Industrial de la Universidad de Chile, político del partido demócratacristiano y diputado por la VI Región entre los años 2006-2014.

⁵³“Piden cierre definitivo de vertedero Lo Errázuriz” El Mercurio, 10 de mayo 1986. C9

⁵⁴Resolución Sanitaria N° 3587. Cierre Relleno Sanitario Lo Errázuriz. Servicio de Salud del Ambiente de la Región Metropolitana. 9 de mayo 1986.

⁵⁵Ibíd.

⁵⁶Ibíd.

Llegando a la fecha límite, en el mes de octubre, se vive una situación confusa que hace visible la dimensión política del conflicto en Lo Errázuriz. El intendente de Santiago, el General Osvaldo Hernández, presenta una maqueta del parque que se construiría en el lugar si es que el vertedero Lo Errázuriz continuaba en funcionamiento. Tal medida formaba parte del nuevo proyecto de optimización del relleno sanitario presentado por el presidente del Consejo de alcaldes y edil de la comuna de Estación Central en conjunto con la Intendencia de Santiago. Desde ese momento el relleno sanitario pasaría a componerse por 27 hectáreas⁵⁷.

A pesar de que las autoridades inicialmente habían decretado el cierre de Lo Errázuriz, bastó la firma del director subrogante del SESMA para aceptar las modificaciones al relleno sanitario. Ahora sí se cumplían con los requisitos técnicos (Silva, 1993: 17). Con este nuevo proyecto hace ingreso a la administración del relleno sanitario la Empresa Metropolitana de Residuos Sólidos, EMERES. A pesar del fallo judicial que ordenó el cierre del recinto, este no se efectuó. El argumento fue que la clausura era la opción de mayores costos y menores beneficios. El Servicio de Salud del Ambiente consideró que la clausura resultaba inconveniente, pues dejar el recinto a medio rellenar implicaba riesgos y empeoramientos del problema sanitario ya que de seguro sería usado clandestinamente para depositar basura⁵⁸.

De esta forma, la primera vez en que se ordena el cierre definitivo del vertedero Lo Errázuriz, el año 1986, este no se efectúa por ser en términos económicos la solución más costosa para los municipios y la que podría generar aún más riesgos que su continuidad. Sin embargo, que estas fuesen las razones de mayor preponderancia dejan entrever que no se consideraba un proyecto integral de remediación ambiental que resignificara socioculturalmente el espacio del relleno sanitario. Al plantearse una transformación radical del recinto -su clausura-, se asumía que este volvería a ser empleado como un vertedero clandestino, lo que se tornaría una situación riesgosa.

⁵⁷El nuevo proyecto se aprueba en la resolución N° 8647

⁵⁸“Los puntos esenciales del proyecto vertedero” El Vecino, Estación Central. noviembre 1986. 7p

Ante el incumplimiento del cierre, los pobladores movilizados vuelven a interponer un recurso de protección, ésta vez en contra del director del SESMA, solicitando que se cumpla la sentencia. El recurso es acogido por la Corte de Apelaciones en enero de 1987. La primera sala ordenó -nuevamente- y por unanimidad, bajo el apercibimiento de sanciones, el cierre del relleno sanitario Lo Errázuriz. Si no se efectuaba, las sanciones iban desde la amonestación hasta la suspensión en el ejercicio del cargo por cuatro meses⁵⁹. El abogado que patrocinó a los vecinos, Rafael Asenjo, expresa que la sentencia de la Corte de Apelaciones se encontraba ajustada a derecho y se debía respetar. Asimismo, sostiene que: “no puede haber mecanismos administrativos que las anulen, como en este caso, en que el cierre del vertedero no se cumplió por la presentación de ese nuevo proyecto”⁶⁰. Ante este fallo, la acción de los municipios no se haría esperar e inmediatamente interpusieron un recurso de queja en contra de la resolución que dictaminó el cierre por segunda vez.

El argumento del recurso de queja, de acuerdo a lo expresado por el abogado del conglomerado edilicio, Patricio Ross, es que el cumplimiento de la sentencia judicial es innecesario, pues lo que se pretendió amparar con el fallo, ya está protegido⁶¹. De acuerdo a las palabras del abogado, el vertedero se encontraba operando de forma ilegal y sí representaba un foco de contaminación. Con el proyecto de EMERES, el recinto reunía todas las condiciones sanitarias que permiten su óptimo funcionamiento. Además, señala ante la posibilidad de que no se apruebe el recurso de queja que: “[...] habría que buscar otras alternativas, cosa que no es fácil, ya que se debe tener presente que en Santiago se produce un kilo de basura por persona. Por ello, un cese de actividades de este vertedero significaría la rápida congestión de los otros basurales”⁶².

⁵⁹“Tribunal ordeno cierre del vertedero Lo Errázuriz” El Mercurio, 14 de enero 1987. C5

⁶⁰Ibídem.

⁶¹“Municipalidades presentaron recurso de queja” El Mercurio, 17 de enero 1987. C13

⁶²Ibídem.

A raíz del segundo recurso de protección, el vertedero alcanzó a estar cerrado sólo por dos días. Esto se debió a que la Segunda sala de la Corte de Apelaciones acogió la orden de no innovar inserta en el recurso de queja interpuesto por las 15 municipalidades usuarias del relleno sanitario⁶³. Ante esta estrategia judicial adoptada por el conglomerado edilicio, se debe reabrir el vertedero y se acepta la construcción de un parque en parte del relleno sanitario, el cual se irá ejecutando en etapas. El jefe de Desarrollo Social de la Municipalidad de Estación Central, Felipe Palacios, indicó que para la materialización del proyecto es fundamental que el relleno siga operando. Palacios argumenta que alrededor del 50% de los ingresos del vertedero se destinarán a las obras de adelanto y bienestar de la población afectada⁶⁴.

La postura de los vecinos es la de rechazar el nuevo proyecto. De acuerdo a lo expresado por Rafael Asenjo: “Los vecinos del vertedero Lo Errázuriz no creen que deban soportar el basural por un tiempo más con la promesa de que allí se va a construir un parque, porque eso no es efectivo y la mejor prueba de ello es el vertedero La Feria [...] El parque no se hará es ver lo que ocurre con el vertedero La Feria. Ese recinto dejó de operar, y hoy, aún es un basural”⁶⁵. Incluso los vecinos realizan una marcha por las inmediaciones de Lo Errázuriz con el objeto de solicitar a las autoridades su pronto cierre, sin embargo, la manifestación fue intervenida por fuerzas especiales de carabineros⁶⁶.

La primera etapa de la construcción del parque finalizó el 30 de abril de 1987, tuvo un costo de 13 millones de pesos y significó la habilitación de 3 hectáreas de jardines. La segunda etapa comenzaría a mediados de 1988, en donde se ampliará en ocho hectáreas y se construirá una calle que conectará Avenida Suiza con Las Rejas Sur. El ingeniero de EMERES, Francisco Martínez, dijo que el proyecto global comprende 100 hectáreas a remediar en un plazo de 20 años, acabando con una serie de basurales clandestinos y sitios eriazos existentes en la zona.

⁶³La orden de no innovar corresponde a decretar medidas destinadas a conservar la situación de hecho o de derecho presentada al momento de la admisión de la demanda, en relación a personas y bienes comprendidos en el proceso.

⁶⁴“Parcialmente comenzará a operar vertedero Lo Errázuriz” El Mercurio, 23 de enero 1987. C5

⁶⁵“Vecinos del parque no creen en el parque” El Mercurio, 26 de enero 1987. C1

⁶⁶“Reiteran petición de cierre de vertedero” El Mercurio, 29 de enero 1987. C1

El relleno sanitario seguiría funcionando bajo la falsa promesa de que el Parque Lo Errázuriz sería tres veces mayor que el Parque O'Higgins⁶⁷.

Antes del pronunciamiento de la Corte de Apelaciones con respecto a la situación definitiva del relleno, el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente sostiene que no existe otro vertedero que reemplace a Lo Errázuriz⁶⁸. El jefe del departamento jurídico del organismo de salud sostiene que: “no existe una alternativa al vertedero Lo Errázuriz. Si la Corte Suprema decide cerrarlo será como darle muerte a un monstruo gigantesco, cuyo cadáver se descompondrá con terribles consecuencias sanitarias para los habitantes que residen en sus inmediaciones”⁶⁹.

El 22 de mayo la Organización Panamericana de la Salud (OPS) da a conocer un informe con las conclusiones de una consultoría que les fue solicitada por parte del Consejo de alcaldes y la Intendencia de Santiago. En ésta se expresaba que Lo Errázuriz debía seguir en funcionamiento porque corresponde a un sistema eficiente en la disposición final de residuos⁷⁰. Se plantea que éste diagnóstico puede haber influido en la decisión de la Corte de seguir con el funcionamiento del relleno sanitario Lo Errázuriz.

A fines de mayo de 1987, la Corte Suprema aprobó el funcionamiento de Lo Errázuriz⁷¹, revocando la sentencia inicial que resolvía el cierre del recinto y acoge el recurso de queja interpuesto por los municipios. El recurso de protección fue rechazado debido a que los tribunales de justicia determinaron que los actos arbitrarios de la autoridad sanitaria, a los que aludían los pobladores, que aprobaron del proyecto de modernización del relleno sanitario no eran tales, debido a que la aprobación de ese proyecto ha tenido por objeto solucionar el problema de los perjuicios ambientales ocasionados por Lo Errázuriz. Asimismo, la ejecución

⁶⁷“Lista primera etapa de parque en vertedero” El Mercurio, 30 de abril 1987. C8

⁶⁸“No hay otro basural si se cierra vertedero” El Mercurio, 22 de mayo 1987.

⁶⁹Ibídem.

⁷⁰“OPS aprueba uso de vertedero Lo Errázuriz” El Mercurio, 23 de mayo 1987. C6

⁷¹“Corte Suprema aprobó vertedero Lo Errázuriz” El Mercurio, 29 de mayo 1987. C9

del proyecto se encontraba sujeta a fiscalizaciones por parte de la autoridad sanitaria. De acuerdo al dictamen de la Corte Suprema “el proyecto técnicamente no perjudicará a la comunidad y que por el contrario, significará un beneficio”⁷².

2.2 Posicionamiento y estrategias discursivas de la empresa de manejo de residuos con respecto al funcionamiento y cierre del relleno Lo Errázuriz

Mientras estuvo en funcionamiento el relleno sanitario Lo Errázuriz tres fueron las empresas que estuvieron a cargo de la administración del recinto. Las dos primeras corresponden a licitaciones privadas, las empresas Valco y Starco, siendo la primera la encargada de la habilitación del relleno sanitario y la segunda contra la que se interpuso el primer recurso de protección por la ilegalidad de su emplazamiento. A raíz del impacto ambiental tras el terremoto de 1985, provocado por el mal manejo técnico del relleno, el Consejo de alcaldes decide crear la Empresa Metropolitana de Residuos (EMERES) el año 1986, organismo intermunicipal encabezado por el conglomerado edilicio usuario del relleno sanitario.

Nuestro análisis se centrará específicamente en el posicionamiento y las estrategias discursivas que adopta la empresa intermunicipal en defensa del funcionamiento del relleno sanitario, maniobrar que en dos ocasiones frenó el cierre del recinto, a pesar de la orden judicial. Para este objetivo, comenzamos de la base que la empresa intermunicipal⁷³, al igual que los actores movilizados por el cierre al interior de la comunidad o los minadores de basura, corresponden a distintas territorialidades que se tensionan y conflictúan entre sí. En el ejercicio de estas territorialidades conflictuadas se manifiestan las distintas formas en las que los actores, individuales o colectivos, significan el espacio en el que habitan, usan, se apropian, etc. En el caso de la empresa intermunicipal, su postura de valorización positiva del funcionamiento del relleno sanitario se apoya en la legitimación científica del sistema de

⁷²Ibídem.

⁷³Especialmente las figuras edilicias y los expertos en ingeniería sanitaria.

vanguardia de estos sitios de disposición final de residuos. Asimismo, sostienen que no representan riesgo significativo para el medio ambiente y las poblaciones circundantes.

Al dar cuenta del posicionamiento y discurso de la empresa intermunicipal es posible comprender su accionar durante el conflicto suscitado por el cierre del relleno sanitario. La defensa que realiza la empresa intermunicipal es por medio de distintas estrategias discursivas que buscan validar, en términos científicos y sociales, la continuidad del relleno sanitario ante su posible clausura. Para estos fines, los argumentos van desde la explicación del sistema técnico y su funcionalidad, apelaciones a autoridades científicas nacionales e internacionales que legitimen el sistema, comparaciones en base a las alternativas de sitios de disposición final, la reducción del conflicto a un ámbito estrictamente científico restándole su dimensión política, exponer los riesgos que implican el cierre del relleno sanitario, etc.

La nueva administración del relleno sanitario implicó que desde el año 1986 los involucrados sea directamente el Consejo de alcaldes y no empresas privadas como las licitaciones previas. En esta nueva etapa, el rol preponderante recaerá en la figura del alcalde de la municipalidad de Estación Central⁷⁴, quien se volverá director de la empresa EMERES. Es importante recalcar la condición de las autoridades municipales en el período –que al igual que los representantes de las juntas vecinales-, no fueron elegidos de forma democrática, sino que más bien eran designados de acuerdo a lo que establecía la legislación de la dictadura militar.

El periódico “*El Vecino*” fue el medio difusor de la municipalidad de Estación Central para defender el sistema de manejo del relleno sanitario. En una de sus primeras entregas reconocen las complejidades que trajo la implementación del relleno, especialmente debido a las malas gestiones previas, aunque afirman que ésta situación cambiaría al momento de asumir el municipio la administración del recinto. De esta forma, se reconoce el impacto ambiental ocasionado por el mal manejo previo del relleno, pero se afirma que será la Municipalidad la encargada de remediar esta situación, especialmente poniendo énfasis en los beneficios que

⁷⁴Entre los años 1984-1985 se crea el Municipio de Estación Central.

dejará el nuevo proyecto y el cambio en las relaciones con los vecinos del sector, brindándoles a lo menos discursivamente, un rol más participe en el funcionamiento del relleno sanitario. En el periódico “*El Vecino*” se afirma que:

“Las molestias que produjo a los vecinos el inadecuado proyecto inicial de construcción del relleno sanitario, ocasionó una razonable pérdida de confianza en los resultados finales de esta iniciativa, la que ciertamente significará un importante adelanto para el sector. Es por esto que la Municipalidad, en la persona del Alcalde, ha asumido la responsabilidad del nuevo proyecto de relleno, como una manera de velar directamente por los vecinos, y controlar la no repetición de los problemas ya conocidos. Para lograr lo anterior, es importante la pronta Constitución del Comité de Adelanto del sector, ya que la labor de sus integrantes no sólo significará la creación de proyectos de adelanto, sino que además generará una instancia permanente de comunicación e incluso de control por parte de la comunidad en las obras del vertedero”⁷⁵.

Con EMERES existe un cambio en la relación de la administración del relleno con los vecinos de las poblaciones aledañas. En un escenario que se encontraba caracterizado por un alto grado de organización vecinal con respecto a la demanda de cierre de Lo Errázuriz, la estrategia de la empresa se centrará en conformar una agrupación entre vecinos del sector para que éstos se vuelvan agentes partícipes en un proceso de adelanto financiado por la empresa. Esta acción correspondió a un mecanismo de la empresa por intentar cooptar el movimiento que buscaba efectuar el cierre del vertedero, haciendo que la población viese de forma positiva el funcionamiento de Lo Errázuriz a raíz de hacerlos partícipes de los beneficios que obtenían por medio de la comercialización de biogás.

Uno de los aspectos más importantes con respecto a la defensa del funcionamiento del relleno sanitario es que se reducen sus problemáticas a un tema netamente científico-técnico. El gerente general de la empresa, el ingeniero Francisco Zillaruelo argumenta que el sistema de

⁷⁵“Vertedero Lo Errázuriz” *El Vecino*, Estación Central, noviembre 1986. 3p

disposición final del relleno sanitario “[...] es una solución tecnológica moderna de la ingeniería ambiental. Principalmente, evita los peligros de aumentar las diversas formas de contaminación que ocasionan los vertederos a cielo abierto”⁷⁶. En cada entrega mensual del periódico “El Vecino” se exponen los beneficios del sistema del relleno como, por ejemplo: su alta tecnología sanitaria⁷⁷, las cualidades que lo definen como el mejor mecanismo de disposición final de acuerdo a la especificidad ambiental de Santiago⁷⁸, el derrumbamiento de mitos en torno a una nueva tecnología en materia de eliminación de residuos, etc.

La postura de la empresa intermunicipal es manifestada a la opinión pública, principalmente, por el ingeniero civil, Francisco Galves Von Collas⁷⁹, miembro de la Empresa Metropolitana de Residuos. El ingeniero afirma que la habilitación del relleno sanitario en lo que fuesen los antiguos pozos ripieros del fundo Lo Errázuriz, en ningún caso, representa un perjuicio para la población de los sectores aledaños, y más bien, significó una revalorización de un espacio altamente degradado. Asimismo, argumenta que Lo Errázuriz, tanto por su método como por los beneficios que a largo plazo otorgará, corresponde a un proyecto de remediación ambiental. Su instalación en el sector sur de Estación Central fue un intento por revertir el deterioro urbano ocasionado por la explotación ripiera y las crecidas del Zanjón de la Aguada en el sector, valorizándolo como un espacio de alta eficiencia en el proceso de planificación urbana del sector poniente de la capital. En este sentido, el ingeniero civil sostiene:

“La ciudad creció y se construyeron viviendas en la zona, quedando aisladas las del lado norte del Zanjón y pozos ripieros de las del lado sur. Aún más, al continuar extrayéndose grava y arena, los pozos siguieron creciendo, en su fondo se acumuló agua contaminada y maloliente filtrada del Zanjón de la Aguada, se comenzó a botar en ella basura clandestina y elementos antisociales se establecieron en la zona, todo lo cual creó graves problemas a la población. Es un ejemplo claro de deterioro urbano. El desafío era corregir este deterioro.

⁷⁶“Lo Errázuriz será pulmón verde” El Vecino. Estación Central, agosto 1991. 6p

⁷⁷“Alta tecnología en Lo Errázuriz” El Vecino, Estación Central, noviembre 1988. 4p

⁷⁸“Aprovechamiento racional de desechos” El Vecino, Estación Central, enero 1989. 11p

⁷⁹Francisco Galves Von Collas (1925-2014) Ingeniero Civil de la Universidad de Chile, experto en rellenos sanitarios.

Se visualizó como primera meta eliminar los pozos. Rellenarlos con tierra era imposible, no sólo por su costo prohibitivo, sino porque al extraer material de otra parte sólo se estaría trasladando el problema de un sector a otro. Pero existía otra necesidad urbana, dónde llevar los desechos sólidos. Se vio que si éstos se depositaban en los pozos, mediante un relleno sanitario era posible resolver simultáneamente tres problemas: rellenas los pozos, construyendo un parque; conectar los sectores norte y sur mediante la prolongación de la Avenida Las Rejas hasta Pedro Aguirre Cerda; y tener un lugar de disposición de los desechos sólidos”⁸⁰.

Otra estrategia que buscaba la valorización positiva del relleno sanitario correspondió a la legitimación del sistema mediante la asesoría de expertos nacionales e internacionales. En el caso de los nacionales, el discurso de la empresa con respecto al buen funcionamiento del relleno guarda relación con el progreso y modernización que implica un trabajo en estrecha colaboración con el mundo de la investigación científica universitaria, haciendo un paralelo a lo que ocurre en el caso de países desarrollados. Se sostiene que, tanto para la ubicación del relleno como para determinar el método propicio de disposición final de los desechos sólidos, se contó con la estrecha colaboración de especialistas de la facultad de ingeniería de la Universidad de Chile, quienes fueron los encargados del estudio que determinó que los pozos ripieros del ex fundo Lo Errázuriz resultaban el lugar idóneo para la habilitación del recinto⁸¹. El ingeniero Galves von Collas expone que también se realizó una investigación en conjunto con expertos de la Universidad de Santiago para ver lo relacionado con la generación de biogás por fermentación de la basura⁸².

La legitimación científica por parte de expertos internacionales fue a raíz del inminente cierre del relleno el año 1987, en donde se solicitará una consultoría a un organismo dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de Salud (OPS), quienes realizarán un diagnóstico sobre las acciones efectuadas para controlar las migraciones

⁸⁰“Como se revierte el deterioro urbano” El Vecino, Estación Central, marzo 1990. 3p

⁸¹“La Investigación científica en Lo Errázuriz” El Vecino, Estación Central, junio 1989. 7p

⁸²Ibídem.

de gas en Lo Errázuriz. En una conferencia de prensa, el doctor Miguel Ángel Aguilar, representante en Chile de la Organización Panamericana de la Salud expresó que: “[...] la posición de la entidad se adoptó tras un exhaustivo análisis técnico y sanitario que realizó el experto de la Organización Panamericana de la Salud, Francisco Cepeda, quien conoció durante 5 días los fundamentos y mediciones hechas por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente y Comisión que integran las municipalidades a cargo del vertedero”⁸³. Con respecto al problema de las emanaciones de gas, los expertos de la OPS manifestaron que el método que se aplica para su control y extracción da resultados, y por ello se recomienda continuar con el mecanismo. Ellos catalogan de forma positiva la instalación de chimeneas de gases. Los expertos manifestaron que el plan para tratar sanitariamente los desechos sólidos es de buena calidad y va a tener óptimos resultados si se maneja de forma estricta. Para tales efectos, las medidas propuestas e implementadas en Lo Errázuriz eran las apropiadas, pero se sugiere una mayor fiscalización para su eficaz funcionamiento (Véase Imagen N°12).

La postura de la empresa con respecto al cierre del relleno sanitario es el de asociarlo directamente a los riesgos y problemas ambientales que ocasionará, tanto para Santiago como para el sector donde se emplaza. El abogado de EMERES, Patricio Ross afirma que “[...] el Consejo de alcaldes se encuentra estudiando los trastornos que se producirían por el cierre de Lo Errázuriz. En este caso habría que buscar otras alternativas, cosa que no es fácil, ya que se debe tener presente que en Santiago se produce un kilo de basura por persona. Por ello, un cese de actividades de este vertedero significaría la rápida congestión de los otros basurales”⁸⁴.

Los expertos de la empresa sostienen que el cierre del vertedero podría calificarse como: “una bomba de tiempo debido a que la fermentación de la basura sin aire produce biogás, pero en combinación con el medio ambiente puede resultar altamente peligroso y este riesgo se minimiza y erradica solo mediante un continuo control, el que no se puede efectuar con el

⁸³“OPS Aprueba uso del vertedero Lo Errázuriz”. El Mercurio, 23 de mayo 1987. C6

⁸⁴“Municipalidades presentaron recurso de queja” El Mercurio, 17 de enero 1987. C13p

vertedero cerrado”⁸⁵. Asimismo, las particularidades del emplazamiento de Lo Errázuriz implican una problemática para los expertos, pero no aluden a la cercanía con las poblaciones, sino que a la presencia de vertederos clandestinos hacia el sur del relleno sanitario. Formados en las excavaciones que dejó la extracción de áridos, se interpretan como una amenaza que podría expandirse si deja de funcionar el relleno sanitario⁸⁶.

El énfasis de la empresa en la dimensión técnica del funcionamiento del relleno sanitario, en conjunto con la identificación de riesgos asociados al cierre, buscan restar la naturaleza social y política del conflicto por la instalación ilegal de un vertedero en un espacio tan densamente poblado. La postura de la empresa intermunicipal, especialmente si tenemos en cuenta el contexto dictatorial del conflicto, es que al ser un relleno sanitario un mecanismo estrictamente científico sería un proyecto inobjetable, y por ello cualquier crítica proveniente de los vecinos obedece a intereses particulares o meras manipulaciones políticas. De esta forma, se manifiestan críticamente ante el recurso de protección interpuesto por los vecinos y así contra cualquier manifestación crítica por parte de la población hacia el relleno. Dando cuenta de esto, en el periódico “El Vecino” expresa que:

“Los expertos que han concurrido a efectuar serios y responsables estudios del programa han concluido, en forma indefectible, en que se trata de una de las maneras más novedosas e higiénicas de absorber los elementos residuales. No obstante, a esta cierta realidad, inobjetable desde todo punto de vista científico, se enfrentan indisimulados intereses parciales y de nítida manipulación política. A como dé lugar han tratado fallidamente de utilizar esta situación como un suceso de origen político, apuntando, a través de las autoridades jurisdiccionales, contra el Gobierno. Esta maliciosa instrumentalización ciertamente no ha pasado a mayores, especialmente, porque esos pequeños agitadores y creadores de falsos climas de disconformidad han embestido contra quienes serían los afectados. La última prueba de esta afirmación quedó ratificada cuando un número insignificante de vándalos trató de protagonizar una comparsa política, siendo rechazados abruptamente por los mismos pobladores que residen en el perímetro cercano al vertedero”⁸⁷.

⁸⁵“Parcialmente comenzará a operar vertedero Lo Errázuriz” El Mercurio, 23 de enero 1987 C5

⁸⁶“Los puntos esenciales del proyecto vertedero” El Vecino, Estación Central, noviembre 1986. 7p

⁸⁷“Relleno sanitario Lo Errázuriz. Modelo continental de tratamiento de basuras” El Vecino, Estación Central, enero 1988. 7p

De acuerdo a los especialistas de EMERES, las condiciones y particularidades del territorio indicarán el mecanismo apropiado para disponer de la basura. Podemos distinguir que durante el período a estudiar existían cinco métodos de disposición final de residuos, estos eran: incineración, compostaje, plantas de reciclaje, vertedero a cielo abierto y rellenos sanitarios. Al momento de reflexionar en relación a la realidad capitalina, los tres primeros sistemas han sido descartados, siendo los argumentos principales la composición de la basura producida en la ciudad, la contaminación atmosférica o la condición de los suelos. Sin embargo, en términos generales podríamos reducirlos en su mayoría a que no se implementan por razones de costos.

En el caso de la incineración: “[...] quemar los desechos es un sistema muy antiguo; con el tiempo se ha ido perfeccionando y en las plantas modernas es frecuente aprovechar el calor que se genera para producir vapor y con éste energía eléctrica. Sin embargo, en Santiago, la basura tiene mucha humedad y es preciso secarla antes de quemarla, lo que exige agregar un combustible. Esto encarece mucho el método, aparte de aumentar la contaminación del aire por el humo que se produce”⁸⁸.

Con respecto al compostaje, el suelo de la Región Metropolitana no está destinado al uso agrícola, por ello no se adopta este sistema. El compost consiste en la transformación de los desechos para la mejora del suelo agrícola, este “se obtiene haciendo fermentar la basura en presencia de aire. Sin embargo, no es un abono pues contiene sólo cantidades muy pequeñas de nitrógeno, fósforo y potasio, los nutrientes que necesitan las plantas para crecer. Como en la Región Metropolitana los suelos no son de los tipos que se mejorarían con el “compost”, éste no encontraría mercado donde utilizarse⁸⁹.

Asimismo, es posible recuperar elementos de la basura mediante la construcción de plantas de reciclaje. No obstante, según los especialistas de EMERES, la composición de los desechos

⁸⁸“Alternativas” El Vecino. Estación Central, noviembre 1990. 11p

⁸⁹Ibídem.

sólidos de la Región Metropolitana eran principalmente restos de alimentos, con cantidades reducidas de elementos aprovechables lo que imposibilitaría que este mecanismo de disposición final fuese la alternativa más propicia para la capital.

Bajo las características de la Región Metropolitana, el relleno sanitario resulta ser el método más recomendable. Los desechos deben cubrirse todos los días con tierra seleccionada que impida la salida de insectos u olores y el acceso de roedores, los gases producidos por la fermentación deben extraerse y adoptarse al mismo tiempo medidas para evitar que migren hacia terrenos vecinos. El agua subterránea tiene que protegerse con capas impermeables de arcilla o plástico, y un cordón sanitario debe rodear todo el recinto para impedir el paso de animales”⁹⁰.

La valorización positiva que realizan los expertos de la empresa sobre los rellenos sanitarios da cuenta de una forma de significar el espacio que se sustenta en la objetividad del conocimiento científico. En esta dinámica, tanto los conflictos que surjan en torno al relleno sanitario o ante cualquier transformación que en estos se lleve a cabo –como su cierre- será tratado como un asunto estrictamente de orden científico-técnico. El ejercicio de esta territorialidad que defiende el uso del espacio busca legitimarse por medio de la ciencia debido a que actúa como un garante de verdad. Los ingenieros de EMERES rechazan las críticas efectuadas al relleno sanitario por parte de las organizaciones sociopolíticas y de otros expertos, aludiendo a que corresponden a intereses privados o a motivaciones políticas que nada tienen que ver en un conflicto que sólo es de índole ingenieril. Bajo esta perspectiva, “toda comunidad científica ocupa un espacio de representación de lo real y construye un lenguaje propio, un sistema propio de creación de sentidos que, al principio, está vedado a los extraños, ya sean éstos científicos o de otros campos o, incluso a los no científicos (Porto Gonçalves, 2001: 14).

⁹⁰“Alternativas” El Vecino. Estación Central, noviembre 1990. 11p

Una reflexión en torno a lo anterior nos la brinda el ex director del SESMA, el Doctor Mauricio Ilabaca, quien da cuenta de la postura de los expertos a cargo del relleno sanitario quienes, a su juicio, efectúan una valorización del sistema que se sostiene en el prestigio de una tecnología de vanguardia. Sin embargo, argumenta que no se hacían visibles las razones económicas que existían tras la habilitación de rellenos sanitarios a fines de los ochenta. Asimismo, sostiene que fueron estas razones las que hicieron que la práctica del reciclaje se rechazara como método de disposición final por implicar una reducción del tonelaje de residuos destinados a la generación de biogás. De esta manera, la ex autoridad del SESMA sostiene que:

“Había una gran soberbia de algunos grupos de docentes e investigadores que decían que se estaba empleando la mejor tecnología, con ingenieros de la Universidad de Chile, que venía gente del extranjero a ver esa joya tecnológica, que en verdad después se vio que era un negocio rentable. Había la presión de que la basura fuese tratada con este medio por razones económicas, eso fue un hecho innegable. Hubo grandes inversores en que lo único que querían era que toda la basura se llevara a vertederos y no se reciclara, por ejemplo. Estos tipos ofrecieron tarifas más bajas a los municipios mientras más toneladas de basuras les llevaran. Esto fue casi un negocio informal, mientras más toneladas de basuras le lleve se le bajará el precio por tonelada. El reciclaje hacia perder tonelaje y tenía un costo. Fueron incentivos totalmente arbitrarios que iban contra el interés común, en este caso, reutilizar”⁹¹.

2.1 Las organizaciones vecinales involucradas en el proceso de cierre del relleno sanitario.

A nivel local, a fines de los ochenta se manifiestan dos fenómenos sociales que pueden relacionarse con la organización heterogénea de actores en el conflicto por el proceso de cierre de Lo Errázuriz. Por una parte, el surgimiento de agrupaciones sociales que alzan demandas ante la amenaza del despojo del valor de uso de la ciudad, comienzan a construir consignas

⁹¹Entrevista a Mauricio Ilabaca. Santiago, 11 de diciembre 2015.

que reflejan la reivindicación del derecho ciudadano de vivir en condiciones dignas. Estas agrupaciones, sin adherir a estructuras políticas tradicionales -como sindicatos o partidos políticos- manifiestan demandas heterogéneas vinculadas a problemáticas sociales, ambientales, económicas, de defensa de lo particular, etc. en las ciudades, configurando así lo que entenderemos como los movimientos sociales urbanos.

Por otra parte, durante los ochenta el proyecto sociopolítico que propicia el régimen militar se caracterizó por la despolitización de la participación social. El modelo de democracia restringida, fundada con la Constitución del 80' tiene un correlato a nivel local en la vigencia del Decreto Ley 349 que permite la designación de los dirigentes de las juntas de vecinos por parte de las autoridades provinciales y edilicias. Este intento, por parte del régimen militar, buscaba otorgar respaldo jurídico a un tipo de participación restringida y vertical que tenía por objetivo principal la disociación de lo social y lo político, estableciendo así un mecanismo de participación restringido y excluyente⁹².

Ambos fenómenos caracterizaron el contexto sociopolítico en el que se configuran las organizaciones sociales involucradas en el conflicto por el cierre del relleno sanitario Lo Errázuriz. Estas organizaciones tuvieron un carácter heterogéneo debido a que existieron tanto detractores como defensores del funcionamiento del relleno sanitario. Durante el conflicto en el que en cuatro ocasiones se determinó el cierre del relleno sanitario⁹³ es posible reconocer distintas posturas al interior de las poblaciones con respecto al funcionamiento y cierre del relleno sanitario. Como describimos anteriormente, los sitios de disposición final de residuos, sean vertederos o rellenos sanitarios, son espacios de conflicto constante debido a los intereses que concentran. En torno a estos espacios y su área de influencia surgen distintos vínculos de territorialidad que se oponen entre sí, y pudiéndose posicionar a favor y en contra del relleno sanitario.

⁹²“Municipios y Juntas de vecinos”. Hechos urbanos boletín de información y análisis. Sur Documentación. Enero-febrero 1989. N°82.

⁹³Dos en dictadura, dos en democracia: 1986-1987- 1990-1995

En el caso de Lo Errázuriz, nos encontramos con un conjunto heterogéneo de actores que articularon distintas acciones y discursos en relación a las externalidades del relleno sanitario. Por una parte, se identifica un accionar colectivo, diferenciado de las juntas vecinales del sector, que buscaba la clausura del relleno sanitario debido a la pérdida en la calidad de vida y el habitar digno de sus poblaciones a raíz del emplazamiento del recinto. Este accionar colectivo se tradujo en la conformación de agrupaciones vecinales, sean comités o consejos ecológicos, que crearon estrategias y recursos para la consecución del cierre y así como también para paliar los perjuicios ocasionados por el emplazamiento del relleno sanitario.

No obstante, al interior de las poblaciones e incluso de las mismas organizaciones que buscaban el cierre, surge una agrupación que comenzará a recibir aportes de la empresa que administra el relleno con el fin de realizar transformaciones y adelantos en el sector. La emergencia de esta organización, el comité de adelanto, es a raíz de un cambio en las formas de interacción por parte de la empresa con los vecinos, y tenía por finalidad principal la consecución del apoyo social al proyecto del relleno sanitario por parte de las poblaciones aledañas al recinto. Los ingresos que recibía esta agrupación provenían directamente de las ganancias obtenidas por la comercialización del gas metano.

Por último, nos encontramos con los individuos más perjudicados ante el cierre del relleno sanitario: los minadores de basura. Los llamados cachureros fueron vistos como una de las consecuencias más complejas entre las externalidades producidas por el relleno, no obstante, en el conflicto por el cierre fueron una de las territorialidades que se oponen a ésta transformación logrando, incluso, articular un accionar colectivo que se traducirá en el primer sindicato de cartoneros en Chile. Asimismo, al realizar una defensa y valorización de la actividad productiva que desempeñaban llegaron a plantear un sistema de trabajo formal en torno al ejercicio del reciclaje.

Comisión contra la contaminación ambiental y comités de higiene ambiental⁹⁴

Estas agrupaciones surgen a raíz de los perjuicios ambientales que se perciben en el sector tras la habilitación del relleno y agrupan a la población que se moviliza por la consecución del cierre hasta aproximadamente el año 1995. La primera organización fue la comisión contra la contaminación ambiental (CCCA)⁹⁵, y surge en julio de 1985. Sus orígenes están relacionados con la comunidad cristiana de la capilla San Esteban de Estación Central, y es la agrupación que se encontraba patrocinada por el grupo de abogados que interpondrán el recurso de protección por el cierre del vertedero entre los años 1985-1987.

De forma paralela, los pobladores fueron organizándose mediante la formación de diversos comités, tales como el de salud o el de higiene ambiental. Estas agrupaciones, surgieron en distintas poblaciones, además de mostrarse opositores al relleno sanitario, debieron generar sus propios medios y recursos para paliar los perjuicios ambientales que producía el relleno. Estas organizaciones se encuentran presentes en algunas poblaciones aledañas al vertedero, tales como Villa Francia, la población Robert Kennedy, población Los Nogales, Población Santiago y Villa Cardaín. Tenían por función la realización de actividades informativas y didácticas en materia, además de planificar entrevistas con autoridades y expertos en la materia (Prieto, 1992: 69). De acuerdo a las palabras de María Contreras, dirigente social de la agrupación partícipe en el protocolo de cierre del vertedero:

“Teníamos que organizarnos pa’ sobrevivir, los comités ecológicos eran sectoriales, el consejo ecológico era comunal. Acá en Villa Francia el comité se llamaba “Recreación y Naturaleza”, pal’ otro lado de la Alameda estaba el “Semilla de la Nueva Humanidad. Después cuando nosotros creamos Naturaleza Viva, le pusimos Centro de Prevención de Salud y Medio Ambiente. Para cerrar el vertedero nos movimos nosotros. La parte de salud nosotros ya la estábamos trabajando por el tema de que no teníamos ni como curarnos, no había señalización en las calles, era un peligro. Ahí hicimos los tres temas, la cruz roja para las niñas chicas; la brigada de tránsito para que aprendieran a cruzar las

⁹⁴También llamado comité ecológico.

⁹⁵También llamada comisión de higiene ambiental.

calles, acá no había tanta educación en la parte tránsito, no existían las líneas blancas para cruzar; y los grupos ecológicos para los niños”⁹⁶.

Los comités realizaron actividades públicas durante los años en que se esperaba el veredicto que determinara el cierre del vertedero. Llevaron a cabo protestas a las afueras de Lo Errázuriz e intervenciones en la Municipalidad de Estación Central, en dónde en 1986 depositaron kilos de basura al exterior del edificio municipal. También en diversas declaraciones públicas leían los petitorios de los vecinos de las poblaciones aledañas al vertedero, y en más de una ocasión se quejaron del accionar de fuerzas especiales de carabineros en distintas manifestaciones que realizaron en las inmediaciones de Lo Errázuriz⁹⁷(Véase Imagen N°13). En muchas de estas manifestaciones los vecinos contaron con la participación de organizaciones no gubernamentales, agrupaciones políticas, artistas y figuras de la iglesia católica y evangélica. En una ocasión, a mediados del año 1987, contaron con la presencia de la estudiante de ingeniería Carmen Gloria Quintana, del Caso Quemados, a un año del incidente en la población Los Nogales⁹⁸.

⁹⁶Entrevista a María Contreras. Santiago, 14 de octubre 2015.

⁹⁷“Reiteran petición de cierre de vertedero” El Mercurio, 29 de enero 1987. C1

⁹⁸“Con carnaval democrático culmina plebiscito” Fortín Mapocho, 30 de junio 1987. 8p

IMAGEN N°13



Manifestación del Comité ecológico en las inmediaciones del relleno sanitario Lo Errázuriz Fuente: Revista Solidaridad, 1987.

Durante el período en que se interpone el recurso de queja por parte de las municipalidades usuarias, estrategia legal que permitirá el funcionamiento de Lo Errázuriz en abril 1987, los dirigentes del comité ecológico harán frente a las críticas provenientes de las autoridades edilicias y EMERES, quienes denuncian que la movilización vecinal por el cierre de relleno sanitario no es más que una manipulación política que no considera el progreso técnico del manejo en Lo Errázuriz. Este particular pronunciamiento da cuenta de la exclusión de la dimensión social y política del conflicto por parte de las autoridades edilicias. Por su parte, el coordinador de prensa de comité ecológico, Ernesto Medina, expone una carta abierta en donde reconoce el apoyo de algunas organizaciones políticas a la causa, y manifiesta una crítica a la poca sensibilidad de los representantes edilicios durante el conflicto. De acuerdo a esto, sostiene que:

“[...] estas colectividades algún día van a solicitar nuestros votos y por lo tanto tienen una responsabilidad. Ahora, si en la marcha efectuada recientemente hubo participación de miembros de la izquierda –entre ellos del MDP y de la Izquierda

Cristiana- es porque ellos, parece, tienen más sensibilidad que los demás políticos. Sin embargo, aún esperamos que todas las colectividades se sumen”⁹⁹.

Al anunciarse que el cierre de Lo Errázuriz no se llevará a cabo, y que en cambio comenzará una modernización del relleno sanitario, el comité ecológico debe apelar a otras instancias para lograr su objetivo. En esta ocasión, el presidente del comité, Nolfo Ibarra, insiste en que si es necesario acudirán al Presidente de la República –en ese entonces, Augusto Pinochet- para expresarle su disconformidad con la sentencia de la Corte Suprema¹⁰⁰. Por ello, al ser consultado sobre el fallo, el dirigente expresa que: “con todo el respeto que merecen los ministros de la Corte Suprema, aunque ellos piensen que actuaron en derecho, pienso que se equivocaron. Sin embargo, creo de muy buena fe que lo único que vale es el veredicto de Dios. Pero aquí en la tierra, han perdido los pobladores que llevan años luchando contra este foco de contaminación”¹⁰¹. Asimismo, con respecto al nuevo proyecto de manejo del sitio de disposición final, el dirigente manifiesta su desconfianza en relación a los beneficios que se prometen –comité de adelanto y el gran pulmón verde- y ante el nulo diálogo que ellos observan de parte de la empresa. El dirigente expresa que: “[...] nosotros tuvimos casi ningún acceso al programa y sólo nos enteramos de algunos aspectos técnicos a través de la prensa”¹⁰².

Una arista importante con respecto a estas estrategias fue la realización de un estudio del área afectada por el relleno sanitario por parte de dos estudiantes de Ingeniería en Ordenación Ambiental, Jorge Greene y Rodrigo Cerda, éste último vecino del sector y miembro del Consejo Ecológico, organización vecinal que participa en el protocolo de cierre del relleno. El estudio consistió en una investigación sobre el sistema del relleno sanitario y los perjuicios que pueden ocasionar en la salud, la vegetación, los bienes materiales, etc.

⁹⁹“Ecológicos no acatarán fallo de la C. Suprema” El Mercurio, 23 de abril 1987. C4

¹⁰⁰“Comité ecológico apela al presidente” El Mercurio, 30 de mayo 1987. C6

¹⁰¹Ibíd.

¹⁰²Ibíd.

La importancia de esta investigación es que analiza la habilitación del relleno sanitario efectuando un ejercicio comparativo entre el antes y el después de su instalación en el sur poniente de la comuna. La investigación comienza con la descripción técnica del sistema y luego prosigue hacia aspectos más subjetivos relacionados con la percepción de los perjuicios ambientales por parte de los vecinos del sector, los que van desde los problemas de salud hasta las pérdidas materiales.

Las autoridades municipales y EMERES definen el relleno sanitario como una solución efectiva y la más idónea al problema de la disposición final de los residuos de la capital. No obstante, el estudiante de ingeniería en ordenación ambiental, Rodrigo Cerda, expresa que no por ello será un mecanismo completamente eficiente. En este sentido, Lo Errázuriz “[...] fue concebido como una solución a los problemas de disposición de los desechos sólidos producidos en Santiago y ha resultado ser una dificultad de gran impacto ambiental. La solución de un problema ocasionó la generación de otro”¹⁰³. Según Greene y Cerda, el origen del problema ambiental de Lo Errázuriz data del año 1985 a raíz de una decisión de abaratar costos por parte de la primera empresa contratista, la cual no utilizó los materiales indicados para evitar filtraciones de gas natural. En relación a esto, argumentan que: “[...] como resultado del alza del dólar, la empresa contratista dejó de importar algunos de los materiales que garantizaban el respeto a las normas técnicas de protección, principalmente el polietileno de alta densidad que se usa para recubrir las paredes del relleno sanitario. Aún sin estos materiales la empresa continuó utilizando el vertedero y producto del avance frontal del relleno comenzó a generarse una mayor cantidad de líquidos percolados por los costados, los cuales, por su composición, producen olores penetrantes que se incorporan a la atmosfera. Por otra parte, el material arcilloso que debe cubrir directamente la basura debe tener como mínimo quince centímetros de espesor, requisito que al parecer tampoco se ha cumplido”¹⁰⁴.

¹⁰³Revista Análisis. Santiago, Chile. (178) Del 8 al 14 de junio de 1987. 12-13Pp.

¹⁰⁴Ibídem.

Ante la afirmación de la empresa de que Lo Errázuriz constituyó un proyecto de remediación ambiental de un sitio degradado, Greene y Cerda, realizan un análisis comparativo entre dos áreas, una que representa el sector que es afectado por el relleno sanitario, y otro, que presenta las características del territorio previo a la instalación del relleno sanitario, y son más bien colindantes con los vertederos clandestinos que existen tras Lo Errázuriz. La metodología fue la aplicación de 1600 encuestas. Al primer sector le denominaron “área problema” por tratarse del más afectado por la presencia de Lo Errázuriz y que se encontraba colindante al lugar¹⁰⁵. Mientras que a la segunda la llamaron “área idealizada”, siendo la que presentaba características similares a las que existieron antes de que se iniciasen las operaciones de Lo Errázuriz¹⁰⁶ (Ver Figura N°8 y N°9).

De acuerdo a los síntomas y enfermedades observadas en la investigación, en el caso de los niños de la “zona problema”, las erupciones en la piel superan en alrededor del 60% a la zona idealizada, siendo el problema de salud de mayor presencia, al igual que los resfríos (Ver Figura N°8 y N°9). Lo mismo se observa en el caso de las irritaciones de ojos. También es posible concluir que las enfermedades respiratorias son las de mayor presencia en la población infantil, ya sean resfríos, bronquitis y problemas respiratorios. La conclusión del análisis comparativo nos dice que, entre ambos sectores los síntomas y enfermedades del área problema superan ampliamente al área idealizada. En el caso de la población adulta, los síntomas y enfermedades más presentes son: dolores de cabeza, irritación de ojos, depresión nerviosa y resfríos.

¹⁰⁵Hacia el norte del vertedero.

¹⁰⁶La zona idealizada corresponde al sector habitacional más cercano a los sitios utilizados como vertederos ilegales, al sur poniente de Lo Errázuriz.

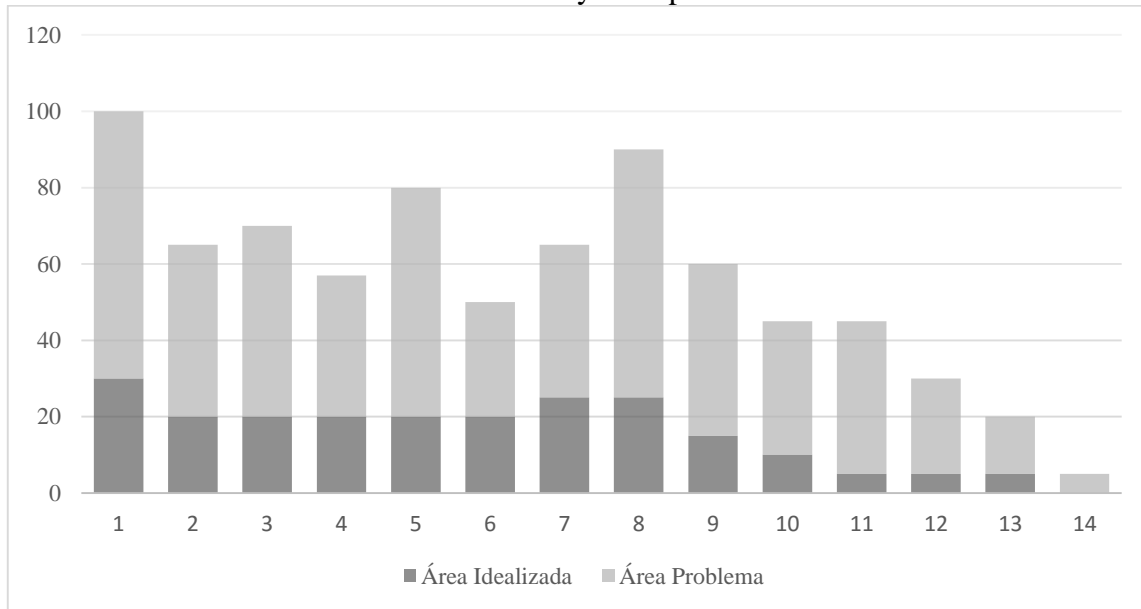
FIGURAS N°8 y N°9

Gráficos comparativos entre dos áreas de estudio.

FN°8 Población Infantil	
N°	Síntoma/Enfermedad
1	Resfríos
2	Dolores de Cabeza
3	Bronquitis
4	Irritación nasal
5	Irritación de ojos
6	Depresión nerviosa
7	Problemas respiratorios
8	Erupciones en la piel
9	Problemas digestivos
10	Irritación bronquial
11	Náuseas y vómitos
12	Debilidad muscular
13	Asmas
14	Desmayos

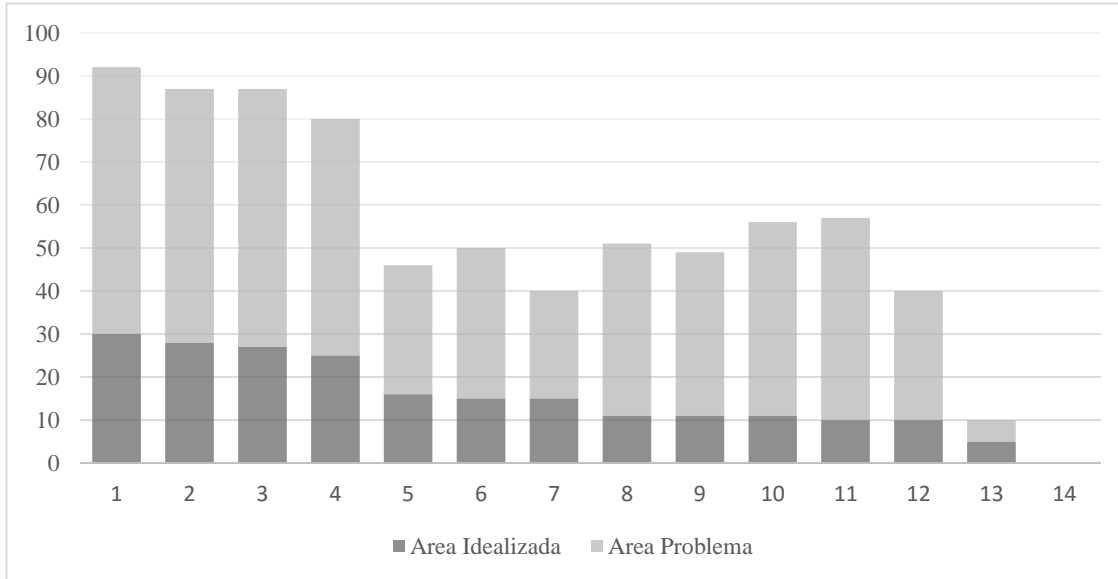
FN°9 Población Adulta	
N°	Síntoma/Enfermedad
1	Dolor de cabeza
2	Irritación de ojos
3	Depresión nerviosa
4	Resfríos
5	Irritación nasal
6	Problemas respiratorios
7	Irritación bronquial
8	Náuseas y vómitos
9	Debilidad muscular
10	Erupciones en la piel
11	Bronquitis
12	Problemas digestivos
13	Desmayos
14	Asmas

FIGURA N°8. Análisis comparativo de síntomas y enfermedades en población infantil entre zona idealizada y zona problema.



Fuente: J. Greene y R. Cerda (1987). *Gráficos comparativos entre dos áreas de estudio*. En Revista Análisis N° 178 Santiago: 13p.

FIGURA N°9. Análisis comparativo de síntomas y enfermedades en población adulta en zona idealizada y zona problema.



Fuente: J. Greene y R. Cerda (1987). *Gráficos comparativos entre dos áreas de estudio*. En Revista Análisis N° 178 Santiago: 13p.

En relación a lo que el estudio denominó “problemas materiales”, los autores indican los distintos problemas y preocupaciones que invadían de la población con respecto a sus viviendas y jardines. El estudio concluye que “[...] el incremento de suciedad en los hogares ocupa el primer lugar de importancia, mientras que el segundo lo ocupa el aumento de ratones e insectos”¹⁰⁷. En el área problema alrededor del 95% de los hogares registra aumento de suciedad, mientras que un porcentaje cercano al 94% que han percibido un aumento de ratones e insectos en sus casas. Otras consecuencias que registraron un alto porcentaje fue “la mayor suciedad y deterioro en las prendas de vestir” por sobre el 90%, un “mayor deterioro y suciedad en las pinturas y fachadas” de las casas con un 71% de los casos y “el deterioro en los techos, rejas y protecciones metálicas” con un 70 por ciento¹⁰⁸. También se presentan problemas, en porcentajes menores, como hundimiento de radier y deformaciones en las estructuras de las viviendas¹⁰⁹.

Finalmente, el estudio concluye que la mayoría de los pobladores siente desagrado por los malos olores y creen que la presencia del vertedero Lo Errázuriz afecta directamente la vida de cada uno de los habitantes y que no les beneficiará en nada a futuro. Un 97% estima que los pobladores debieron ser consultados antes sobre la instalación del vertedero¹¹⁰.

Al analizar los elementos de la investigación podemos reconocer la construcción de un conocimiento sobre los perjuicios de diversa índole que afectan a las poblaciones que conviven con Lo Errázuriz. Esta estrategia implica la apropiación de un recurso y un saber del que los vecinos del sector no contaban. De acuerdo a como nos expresa Rodrigo Cerda, muchos vecinos no estaban al tanto de qué era lo que les estaba ocasionando daños en su calidad de vida, debido a esto este trabajo tuvo gran importancia porque informó a la comunidad con respecto a los rellenos sanitarios y sobre los fenómenos asociados a este.

¹⁰⁷Ibídem.

¹⁰⁸Recordamos que tal problema sería ocasionado por el incremento de la lluvia acida en el sector, se piensa que este derivaría del depósito de desechos industriales prohibidos en el recinto.

¹⁰⁹Ibídem.

¹¹⁰Ibídem.

Asimismo, la difusión de este conocimiento entre los dirigentes de las poblaciones fue de gran valor, fundamentalmente, para las instancias de diálogo y negociación con las autoridades y la empresa. Según Rodrigo Cerda:

“[...] los vecinos comenzaron a vivir los problemas que venían por Lo Errázuriz, ellos no sabían de eso, ahí creo que cumplí una función importante, como empecé a estudiar el tema de los rellenos sanitarios, empezamos a educar a la gente. Explicándoles que eran los rellenos sanitarios, empezamos a educar a la gente con respecto de cómo se generaba el biogás. La gente no sabía que la descomposición de la basura orgánica produce biogás, se lo empezamos a explicar a la gente. Hicimos cartillas, pero por sobre todo capacitamos a los dirigentes, para que pudieran pelear por sus derechos”¹¹¹.

La construcción de un conocimiento -y sobre todo su difusión- en torno al funcionamiento del relleno sanitario puede entenderse como un mecanismo de suma importancia para debatir sobre las posibles compensaciones para los pobladores afectados.

Otra de las estrategias del comité ecológico corresponde a la adoptada tras de que no se efectuase el cierre del relleno sanitario. Luego de que la Corte Suprema determinará que Lo Errázuriz continuase en funcionamiento bajo un proyecto de modernización del relleno sanitario en 1987, el comité ecológico debe buscar nuevas estrategias tras el fracaso de la vía judicial. Si apelar a los derechos constitucionales no bastó, había que adoptar nuevas fórmulas que hicieran evidente la necesidad de clausurar el relleno sanitario. Bajo esta situación, se optó por la realización de un plebiscito que expresara la voluntad soberana de los habitantes del sector

¹¹¹Entrevista a Rodrigo Cerda. Santiago, 6 de noviembre 2015.

En el contexto sociopolítico de la época un plebiscito se tornaba estrategia y símbolo de cambio y democratización. Este recurso tenía por fin consultar a la comunidad sobre la continuidad del vertedero, pero, sobre todo, evidenciar la necesidad de democratizar las juntas de vecinos. Este proceso debía efectuarse en tres etapas –de las que sólo se realizó una-, en donde todos los vecinos de las poblaciones Robert Kennedy, Santiago y Los Nogales, mayores de 18 años podrían votar¹¹².

Durante la realización del plebiscito hubo un acto cultural denominado “Gran Carnaval Democrático” que contó con la participación de figuras del mundo artístico como Florcita Motuda¹¹³. De lo que tenía contemplado el proceso, sólo se llevó a cabo la primera etapa, que abarcaba a la población Robert Kennedy, y fueron 3.700 los pobladores que votaron en contra del vertedero Lo Errázuriz, mientras que 100 a favor de su funcionamiento. La misma cantidad de pobladores se manifestó a favor de democratizar las juntas de vecinos¹¹⁴.

Durante los ochenta los dirigentes de las juntas vecinales eran designados por la autoridad edilicia y provincial, al igual que estos. En el caso de las poblaciones contiguas a Lo Errázuriz, las juntas de vecinos se mostraron a favor del funcionamiento del relleno sanitario y de la gestión del alcalde. Esta situación complejizaba el accionar de las organizaciones vecinales que buscaban el cierre del relleno sanitario a raíz de que muchos dirigentes de las juntas de vecinos conformaron el comité de adelanto financiado por EMERES. Esta situación refleja parte de la dimensión política del conflicto debido a que trasciende lo estrictamente ambiental e indica la necesidad de definir los poderes que deciden sobre el territorio a nivel local.

Es posible que con la realización del plebiscito se busque evidenciar la necesidad de recuperar las juntas de vecinos como organizaciones representativas de los pobladores, en donde estos puedan ser partícipes activos en la toma de decisiones con respecto al espacio en el que habían. En este proceso sociopolítico observemos el ejercicio latente de territorialización. La

¹¹²“En plebiscitos decidirán sobre el botadero” Fortín Mapocho, 21 de junio de 1987. 8p

¹¹³“Con carnaval democrático culmina plebiscito” Fortín Mapocho, 27 de junio 1987. 15p

¹¹⁴“3.700 pobladores votaron por cierre del vertedero” Fortín Mapocho 28 de junio 1987. 5p

organización de los vecinos no es sólo por el cierre del relleno sanitario que ha afectado salud y hábitat de las personas, sino que también por el control en la toma de decisiones que tienen que ver con el territorio en el que habitan.

En los noventa surge la última agrupación vecinal en el sector, el consejo ecológico, organización que participa en el protocolo de cierre del relleno sanitario y que, a diferencia de los comités, fue una agrupación representativa a nivel comunal, y que desde ese momento contaba con la participación de dirigentes vecinales elegidos democráticamente. Una de las particularidades de esta agrupación será que se convertirá en una instancia en la que los vecinos pudieron participar en los eventuales proyectos de cierre y mitigación del relleno sanitario Lo Errázuriz. Luego del conflicto, los dirigentes pudieron sentarse a negociar las cláusulas que definirían el cierre del recinto, visibilizando las preocupaciones e intereses que presentaba la comunidad con respecto a este proceso.

Comité de adelanto

Fue la organización que se manifestó a favor del funcionamiento de Lo Errázuriz. Surge junto con la creación de la nueva empresa a cargo de la administración del relleno sanitario y nuevo proyecto de gestión que encabezaba EMERES. El nuevo proyecto permitirá que un porcentaje de los ingresos de la explotación de gas metano extraído del relleno vaya en directo beneficio de la población aledaña al vertedero. Para ello se debía conformar una agrupación entre los vecinos del sector que fueran los que recibieran y se encargaran de invertir estos fondos, nace así el comité de adelanto, el que se compondrá principalmente por los dirigentes designados de las juntas de vecinos del sector.

El Comité de Adelanto surge en noviembre del año 1986, a raíz de las nuevas estrategias implementadas por la empresa EMERES con respecto al diálogo con los vecinos del sector. Inicialmente se compuso de 5 integrantes del comité de defensa e higiene ambiental, entre ellos Nolfo Ibarra y Yolanda Arredondo; 4 dirigentes vecinales, de las unidades vecinales

Nº28, 30,32; y 2 representantes del Consejo de alcaldes, el ingeniero Francisco Galves Von Collas por EMERES y Felipe Palacios, director del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Estación Central¹¹⁵.

La primera directiva del Comité de Adelanto quedó al mando por un período de seis meses, siendo la directora Yolanda Arredondo del comité de defensa de higiene ambiental, y primer vicepresidente Jorge Díaz representante de las juntas de vecinos. Desde el comienzo, su labor fue la de plantear y decidir las obras de adelanto para el sector, para ello disponían de un fondo mensual equivalente a 700.000 pesos aportados por EMERES. Esta agrupación vecinal debía elaborar un diagnóstico de las prioridades de los vecinos del sector afectado por el relleno sanitario, las que posteriormente serían aprobadas en el gasto.

Una de las primeras decisiones del comité iba en directa relación con intentar cubrir necesidades previas de la población en materia de salud, las cuales se vieron incrementadas con la habilitación del vertedero. Resultaba imperiosa la habilitación de un consultorio en el sector, el que surge mediante un trabajo en conjunto entre el comité, la municipalidad de Estación Central y el Ministerio de Salud. Desde enero de 1987, el Consultorio San José de Chuchunco cubriría las necesidades de los vecinos del sector, llegando a manejar un plan de contingencia médica que incluía un horario de atención especial¹¹⁶ para los vecinos del sector aledaño a Lo Errázuriz a los que se les proporcionó una tarjeta de atención. Este convenio de salud tenía un costo mensual de aproximadamente \$632.000 pesos y en el período de un año se atendieron alrededor 14.500 personas¹¹⁷.

Entre otras acciones del comité de adelanto, encontramos la habilitación de áreas verdes, y operativos de higiene ambiental. Asimismo, contemplaban la solución a los vecinos que vieron afectadas sus viviendas por la acción del vertedero, para ello enviaron una carta

¹¹⁵“Constituido Comité Adelanto” El Vecino, Estación Central. diciembre 1986. 3p

¹¹⁶El horario especial era de las 17.00 hrs a las 19.30 hrs.

¹¹⁷“Comité de Adelanto de sector Lo Errázuriz rinde cuenta” El Vecino, Estación Central. octubre 1987. 6p

solicitando al director de EMERES, el alcalde de Estación Central, un aporte extraordinario de cerca de 8 millones de pesos y el correspondiente saneamiento de las viviendas¹¹⁸.

Hacia abril del año 1987 existe un quiebre en la organización, lo que ocasiona que cinco miembros del comité ecológico decidieran renunciar a los cargos directivos que ocupaban en el comité de adelanto. De acuerdo a lo expresado por Nolfo Ibarra, la determinación de renunciar a la agrupación fue adoptada por “la utilización y la falta de interés que ha demostrado el alcalde por dar soluciones a los reales problemas de los vecinos del vertedero Lo Errázuriz”¹¹⁹. Nolfo Ibarra manifiesta que la autoridad municipal se comprometió a entregar fondos para remediar las viviendas aledañas al vertedero, lo cual no se había cumplido, expresando un profundo descontento con la autoridad edilicia. El dirigente afirma que: “hemos sido burlados por la autoridad. No queremos seguir siendo títeres de ella, como lo son la mayoría de los presidentes de las juntas de vecinos del barrio, que lo único que hacen es elogiar la labor del jefe edilicio sin hacer presente los difíciles problemas que acarrea el basural”¹²⁰. El vocero del comité ecológico, Ernesto Medina, dijo que la decisión adoptada por los cinco dirigentes fue apoyada ampliamente por los vecinos del sector, lo cual demuestra el grado de representatividad que ellos tienen en comparación con la Junta de adelanto¹²¹. Ante esta situación, el comité de adelanto, en palabras de su presidenta Amalia Castañeda, presidenta de la unidad vecinal N°32, emitió una declaración pública en la que expresa que los cinco dirigentes del “ecológico” no renunciaron a la agrupación, sino que más bien fueron expulsados de ella por el uso político que estaban haciendo del problema del vertedero Lo Errázuriz. En el documento, Castañeda expresa que “[...] desde hace algún tiempo hemos venido comprobando que un grupo minoritario de personas que integra esta junta se ha dedicado a realizar actividades políticas tomando como pantalla los problemas del vertedero, para promover desordenes y campañas que nada tienen que ver con los problemas del sector

¹¹⁸Ibídem.

¹¹⁹“Dirigentes de Lo Errázuriz trenzados en aguda polémica” La Época, 11 de abril 1987.

¹²⁰Ibídem.

¹²¹Ibídem.

[...] No es cierto que esas personas sean representativas de los vecinos. Lo que sí es cierto es que responden a instrucciones de partidos políticos”¹²².

Desde sus inicios, el comité de adelanto se definirá como una agrupación que no se adscribe a lineamientos políticos, lo que se hizo manifiesto en las tensiones existentes con los vecinos organizados bajo el comité ecológico y que ocasionó el quiebre de la agrupación. Hacia el año 1987, la presidenta del comité de adelanto, es amenazada verbalmente llegando incluso a las agresiones físicas. Ante esta situación se manifiesta la postura de la agrupación con respecto a los vecinos que veían en el problema de Lo Errázuriz un trasfondo político, expresando que: “Deben saber que no nos amedrentarán porque en conciencia creemos que estamos cumpliendo con nuestro deber, y no aceptamos que un grupo que al que sólo los mueven intereses partidistas, se adueñen de nuestro sector, y pedimos a la comunidad no dejarse sorprender por estos elementos que sólo desean sembrar desconfianza en nuestro sector, pues no están sirviendo a la comunidad con el respeto y cariño que ustedes se merecen”¹²³.

Al analizar el posicionamiento de esta agrupación podemos establecer un vínculo con el panorama sociopolítico de la década de los ochenta, especialmente en lo que concierne al proyecto de despolitización de los cuerpos intermedios¹²⁴ que articuló la derecha civil durante el régimen militar. La amplia presencia de dirigentes vecinales designados por la autoridad edilicia permite entender la postura contraria a la definición bajo lineamientos políticos.

Minadores de basura

La presencia de cachureros en Lo Errázuriz corresponde a uno de los fenómenos más controversiales de la habilitación del relleno sanitario en Estación Central. Realizando una

¹²²Ibíd.

¹²³Ibíd.

¹²⁴También llamados grupos intermedios o sociedades intermedias, se definen como los grupos que forman personas con una misma vocación o con intereses comunes que unen sus esfuerzos en forma duradera con miras a obtener objetivos que superen la capacidad y los medios que disponen individualmente cada uno de ellos. Como, por ejemplo, agrupaciones estudiantiles, municipios, juntas de vecinos, etc. (Diez, 1999).

actividad altamente denostada en términos sociales, llevaron a cabo un trabajo que les trajo amplias ganancias, pero que además daba cuenta de la importancia de la actividad del reciclaje como solución a la disposición final de residuos. No poseían organización formal en los ochenta, se mostraron opositores al cierre del relleno en diversos enfrentamientos que tuvieron con los vecinos que se manifestaban en las inmediaciones del relleno sanitario mediante marchas y protestas organizadas por el Comité ecológico (Silva, 1993). En parte una externalidad negativa y en otra una positiva, fueron actores que no estuvieron ausentes en el proceso de cierre del relleno sanitario, llegando incluso sus demandas a estar en el protocolo de cierre de Lo Errázuriz.

La actividad de los minadores corresponde al ejercicio de una de las territorialidades que mayor valorización otorga al vertedero Lo Errázuriz. Lo convierte en un espacio laboral que otorga altos beneficios, en donde también podían encontrar diversos artículos valiosos que les brindaban un cierto estatus social ante el resto de la comunidad. En suma, un espacio pestilente, pero también fuente innumerable de oportunidades. Su trabajo se centraba, principalmente, en la obstrucción y asalto de los camiones que entraban al relleno, aunque también ingresaban debido a la gran extensión del recinto y la baja seguridad que tenía el perímetro (Véase Imagen N°14). Los cachureros¹²⁵, de una u otra forma, se han adaptado a la pestilencia del vertedero, minimizando sus riesgos o hasta naturalizando el hedor. Incluso, para Rina Rojas, vecina del sector y una de las que ingresaba al vertedero a conseguir “las sacas”, el único problema era la seguridad del recinto: “el único peligro son los carabineros, porque no nos dejan trabajar y algunas veces nos llevan presas” (Morales, 1994: 117). Asimismo, expresa: “[...] algunas veces los guardias nos dejan cachurear, pero toca que a veces van niños volados que les faltan el respeto, todo eso, y empieza a hacer un daño, y algunas veces ellos se enojan y ahí es cuando mandan a buscar las patrullas” (*Ibíd*: 118).

¹²⁵En México y Centroamérica adquieren el nombre de pepenadores, que proviene del término náhuatl “pepena” que quiere decir “recoger del suelo, escoger”

La pobladora es consultada por el futuro del relleno sanitario y da cuenta del matiz político que tiene la presencia del vertedero para los vecinos del sector, y también alude a la incertidumbre que enfrentan los minadores de basura ante la inminente clausura del relleno sanitario. En palabras de Rina Rojas: “Todos me decían que, por ser, si gana el SI el basural se quedaba, pero si ganaba el NO, el basural iba a salir volando. Pero nosotros pensamos que todo está tan avanzado, así es que yo imagino que eso no se puede cerrar. Porque yo digo que al cerrar el basural perdimos las esperanzas, por ser, de mantener la familia, a los hijos” (*Ibíd*: 119).

IMAGEN N° 14



Presencia de minadores de basura al interior de Lo Errázuriz. Fuente Revista Solidaridad, 1987.

La normativa del código sanitario y la resolución N° 07539 establecen que la actividad de los cachureros al interior del relleno sanitario es un acto ilegal, por ello los enfrentamientos con guardias del vertedero fueron constantes. Un encargado de seguridad del actual Parque Bosque de Chuchunco se desempeñaba como guardia del vertedero Lo Errázuriz y comenta lo difícil que fue la relación con los minadores de basura, y nos dice:

“[...] fue complejo porque teníamos harto roce con la gente de acá, especialmente con los que venían a sacar cosas, nosotros le decíamos cachureros. Ese era el trabajo de ellos, recuperaban cosas y las vendían otros no. Era mala la relación con ellos, casi todos los días teníamos ese mismo problema. Saltaban las panderetas y entraban, si era baja como usted puede ver, menos de metro ochenta. Esa era la parte más conflictiva que teníamos acá”¹²⁶.

Tras la firma del protocolo de cierre del relleno sanitario se ponía fecha límite a la presencia de los cachureros en Lo Errázuriz. No obstante, el consejo ecológico tenía en cuenta que mientras no se diera solución efectiva al problema laboral que acarrearía el cierre del vertedero para estos vecinos, el conflicto social de Lo Errázuriz no estaría concluido. De esta forma, y en el marco de promoción de las políticas orientadas al desarrollo de proyectos de descontaminación de la comuna se forma el sindicato de recolectores de Estación Central en 1991. Los socios de esta agrupación recibieron credenciales, uniformes, equipamiento y triciclos, además se establece un programa de retiro de residuos domiciliarios por parte de los socios.

Inicialmente la agrupación contó con 23 miembros y se les proporcionó un galpón en la calle San José de las Rosas en Estación Central. Con la ayuda de la ONG “Ecología y Desarrollo”, se logró concretizar el retiro directo desde las industrias de la comuna de los materiales que pudiesen ser susceptibles de ser reciclados. Dentro de las actividades que se realizan en el Centro Laboral, los recolectores participan en un programa de apoyo a los microempresarios, financiado por el FOSIS. Asimismo, algunos integrantes están asistiendo a un programa de alfabetización. Por otra parte, al interior de la organización se funcionaba un comité de allegados que buscaba que tuviesen libretas de ahorro para la obtención de una vivienda¹²⁷.

¹²⁶Entrevista a funcionario 1, jefe de vigilancia de Lo Errázuriz, Santiago 18 de noviembre, 2015

¹²⁷“Cartoneros y autoridades” El Vecino, Estación Central, mayo 1991. 11p

2.4 La negociación pública de 1990: ¿La solución definitiva?

Como hemos analizado, existen numerosas complejidades al momento de plantear la clausura definitiva de un relleno sanitario. Estos recintos son espacios de constante conflicto debido a las valorizaciones que distintas territorialidades hacen de su funcionamiento. Por una parte, Santiago a inicios de los noventa, producía cien mil toneladas de basuras al mes¹²⁸ por lo que debía contar necesariamente con un sitio de disposición final que contuviese tal magnitud de desechos. De lo contrario, la ciudad podía enfrentarse a una catástrofe sanitaria. Sin embargo, las localidades que debían albergar a estos recintos vivían esta situación de forma cotidiana.

En el caso de Lo Errázuriz, el cierre no fue a causa de la movilización de vecinos organizados para erradicarlo de su territorio, sino que se debió a muerte natural; el relleno sanitario estaba pronto a saturarse. Debido a esto, sumado al retorno a la democracia, el año 1990 se lleva a cabo la firma del protocolo de cierre del relleno sanitario Lo Errázuriz. Inicialmente, correspondió a una instancia en donde los actores involucrados en el conflicto pudieron manifestar sus intereses, preocupaciones y proyectos al momento de planificar los elementos y procesos que pondrán fin definitivo al relleno sanitario Lo Errázuriz. Es el momento en donde las distintas territorialidades que se involucran en torno a un recinto funcional y problemático para la ciudad, establecen alcances y objetivos de esta transformación radical del espacio y el territorio. La firma del protocolo de cierre corresponde a un ejercicio de gobernanza urbana, entendiéndolo como un proceso que involucra al universo de actores de prioridades diversas al interior de la ciudad de Santiago, en la configuración de un proyecto de cierre y remediación ambiental.

Previo a la firma del protocolo, vía proceso judicial, Lo Errázuriz fue clausurado en dos ocasiones tras comprobarse los perjuicios ambientales que ocasionaba su funcionamiento en el sector. A pesar de las sentencias, el relleno siguió en funcionamiento mientras se

¹²⁸ ¿Cuándo se cierra el basural Lo Errázuriz? La Nación, 6 de junio de 1995. 3p

controlasen los riesgos y mitigaran los perjuicios que habían ocasionado los recursos de protección por parte de las poblaciones aledañas. El cierre era una opción inviable porque no había sitio de disposición final en donde depositar los residuos de Santiago, y constituía la opción más costosa y de menores beneficios. Los vecinos afectados vieron como el derecho fundamental de vivir en un medio ambiente libre de contaminación se veía vulnerado ante la imposibilidad de clausura del relleno sanitario. De acuerdo a los expertos, el cierre implicaría una opción mucho más riesgosa pues conllevaría a la utilización del recinto como vertedero clandestino, aumentando así la generación de externalidades negativas¹²⁹. En ambos cierres fallidos, primó la voluntad de las comunas usuarias del relleno sanitario. La justificación técnica con respecto al riesgoso abandono del recinto fue uno de los argumentos que permitió que el relleno continuase en funcionamiento, solo si, se mitigaban los perjuicios ambientales que habían generado la molestia entre los vecinos del sector. Sin embargo, la capacidad del relleno sanitario iría delineando el fin de Lo Errázuriz hacia la década del noventa.

Los rellenos sanitarios tienen un período de vida útil que varía entre los 10 a 20 años, dependiendo de la frecuencia de los depósitos. Tras el cese en la recepción de residuos, la basura acumulada continuará con el proceso de descomposición y la consiguiente producción de gas natural. La habilitación de estos sitios debe contemplar un control a largo plazo, pues el proceso de descomposición anaeróbica continúa tras la clausura del relleno sanitario llegando, incluso, a sobrepasar el período de utilidad del relleno. En el caso de Lo Errázuriz, este entró en operaciones hacia fines de 1984 y se estipuló, de acuerdo a la profundidad de los pozos ripieros, una duración aproximada de 10 años momento en el cual el sistema de celdas de almacenamiento llegaría a su límite¹³⁰. Una vez dada esta situación se debería dar paso al estudio de una localidad para la habilitación de un nuevo relleno sanitario para los municipios usuarios de Lo Errázuriz¹³¹.

¹²⁹“Los puntos esenciales del proyecto vertedero” El Vecino, Estación Central. noviembre 1986. 7p

¹³⁰Ibíd.

¹³¹ Los que habían ascendido de 14 a 22 municipios.

El protocolo de cierre se origina ante la pronta saturación del relleno sanitario. Inicialmente, pareció ser la instancia en la que cesa el conflicto; sin embargo, este no fue cumplido a cabalidad, por lo que aún algunos pobladores sostienen que el vertedero no ha cerrado definitivamente. Al ser consultada por el cierre de Lo Errázuriz, María Contreras, expresa: “[...] No, Lo Errázuriz aún no cierra, quedan veinte hectáreas pendientes, mientras eso no pase, esto seguirá siendo un vertedero, es cosa de mirar la calle ¿no has visto como botan basura en el peladero? (Señalando los micro basurales de la calle Mailef)”¹³².

En la firma del protocolo participaron representantes de la autoridad regional, edilicias, organizaciones vecinales y de la empresa EMERES. Fue la instancia para determinar la fecha definitiva para cerrar el relleno sanitario, y a la vez, establecer los aspectos a considerar al momento de ejecutar su clausura. La reunión se llevó a cabo el 28 de noviembre de 1990, y entre quienes firmaron ésta acta de compromiso, se encontraba: “El Sr. Eduardo Arriagada, presidente de la Comisión Especial de Descontaminación; el Sr Felipe Palacios, alcalde de Estación Central; los dirigentes de las Juntas de Vecinos N° 29, 35, 39 y 42, colindantes al Vertedero Lo Errázuriz; la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos; Sra. Norma Nacur; el director Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Sr Eduardo Medina; presidente Consejo Comunal Ecológico, Sr. Ernesto Toro, y su director Rodrigo Cerda”¹³³.

En el acuerdo se trataron aspectos puntuales sobre Lo Errázuriz y sobre las zonas colindantes al relleno, específicamente sobre los vertederos clandestinos que existían alrededor (Ver imagen N°15). En lo que concierne a Lo Errázuriz, las partes resolvieron aceptar el relleno sanitario como un hecho consumado, y que por razones técnicas no puede ni debe cerrarse de forma inmediata, pero si mejorar la calidad del relleno sanitario para darle un término definitivo en el menor plazo posible evitando mayores daños a los pobladores”¹³⁴. No obstante, los intereses y preocupaciones de los habitantes del sector aledaño a Lo Errázuriz se

¹³² Entrevista a María Contreras, Santiago, 14 de octubre 2015.

¹³³“Acta de la reunión” El Vecino, Estación Central. diciembre 1990. 10p

¹³⁴Ibíd.

manifestaron notoriamente en diversos ámbitos del documento. De su postura es posible apreciar que no solo estaban de acuerdo con controlar los riesgos y perjuicios del relleno sanitario a corto y largo plazo, sino que también, estaban movilizados por una revalorización social del espacio. En este sentido, el proyecto de remediación debía abarcar todas las dimensiones del territorio, especialmente, las de orden social y simbólico, había que construir ahí un nuevo lugar que hiciese olvidar al vertedero. Este posicionamiento es de suma importancia, principalmente, debido a que los dirigentes partícipes en la firma del protocolo de cierre han adquirido un grado de experticia considerable con respecto al funcionamiento de rellenos sanitarios, lo que les permite efectuar un doble accionar. Por una parte, defender sus intereses y el territorio en el que habitan. Y por otra, proponer distintos procesos y transformaciones destinados a resignificar el espacio.

En cuanto a la defensa del espacio en el que habitan, el pronto cierre de Lo Errázuriz implicaba la búsqueda de una nueva localidad para habilitar un relleno sanitario por parte de EMERES. El Consejo ecológico exige que no se baraje entre las posibilidades, la localización de un relleno sanitario en la comuna de Estación Central y ni en las inmediaciones de Maipú¹³⁵. Con respecto a los intereses y la resignificación del lugar, se exige poner a disposición de la comunidad el parque ya construido y unir la avenida Las Rejas con avenida Suecia, conectando la comuna de Estación Central con Cerrillos y Pedro Aguirre Cerda. Uno de las principales quejas por parte de los pobladores del sector sur poniente de Estación Central era la poca conectividad que tenía el sector. Siguiendo con este proceso, se plantarán 1500 eucaliptus en los sectores adyacentes al ex vertedero.

Con respecto a las zonas colindantes, específicamente los vertederos ilegales, en el caso del Callejón de Los Pavos y otros correspondientes a Maipú, se procedería a una fiscalización y estudios para su inminente clausura¹³⁶. Entre las características que hicieron de Lo Errázuriz un relleno sanitario problemático es su localización junto a vertederos clandestinos, lo que

¹³⁵Recordamos que el sitio en donde se emplaza el relleno inicialmente pertenece a la comuna de Maipú.

¹³⁶Ibíd.

permitía el fácil acceso de minadores de basura, los riesgos asociados a la acumulación de residuos sin la seguridad pertinente, la generación de hedores por acumulación de líquidos percolados, etc. Otra preocupación tiene que ver con la presencia del Zanjón de la Aguada hacia el sur del relleno sanitario. Los constantes desbordes hacían necesario su canalización. Las autoridades reconocieron que existía una propuesta para realizar un interceptor por etapas, y se prometía que hacia el año siguiente -1991- se esperaba el tramo correspondiente a Estación Central¹³⁷.

Con respecto al control de las externalidades negativas, el Presidente de la comisión especial de descontaminación de la Intendencia de Santiago anunció que se solicitaría al Colegio de Ingenieros y al Colegio de Arquitectos formar una comisión que estudiase las denuncias sobre daños en las viviendas aledañas al vertedero. Esta medida nunca se materializó, ya que las autoridades argumentaron razones de costos para no realizarlas (Silva, 1993).

Un apartado importante del protocolo de cierre –quizás el más significativo en términos sociales y culturales- corresponde a la situación de los minadores de basura. En esta instancia, se formará una comisión mixta entre dirigentes vecinales, el municipio de Estación Central, la Intendencia y especialmente representantes de los recolectores clandestinos, para idear una solución a los problemas socioeconómicos que generaría para estos últimos, el cierre del relleno sanitario y los basurales clandestinos¹³⁸. Rodrigo Cerda, miembro del consejo ecológico, reconoce que la presencia de minadores de basura conforma el problema social más complejo del emplazamiento del relleno sanitario en el sector, significaba una gran preocupación para las poblaciones aledañas debido a los enfrentamientos con vecinos y algunas prácticas que llevaban a cabo. Por ello entablaron un diálogo con éstos vecinos - minadores- para intentar dar una solución a su situación laboral ante el cierre de Lo Errázuriz. En palabras de Rodrigo Cerda:

¹³⁷Ibídem

¹³⁸“Firmado convenio para preservar el medio ambiente en Estación Central” El Vecino, diciembre de 1990. 11p.

“Nosotros organizamos a esa gente, y formamos la primera empresa de recolectores de Chile. Nos conseguimos un proyecto, hicimos el sindicato, logramos sacar a unos 40 o 50 recolectores. Esto fue hacia el noventa, al final. Esa gente vivió toda una etapa adentro, o en la parte de atrás, en el Callejón de Los Pavos. Toda esa zona cambio su configuración, era impresionante, cientos y cientos de personas que vivían allí. Nosotros hicimos unos videos súper buenos, en donde uno ve cientos de gaviotas, y se ve el sol, y uno piensa que es la playa. De pronto bajamos la cámara y se ve que las gaviotas están en el vertedero Lo Errázuriz escarbando la basura, y entre medio aparecía la gente. Eso generó problemas con los pacos, ellos se enfrentaban a los pacos, asaltaban los camiones para quitarles la comida antes de que entraran al relleno. Hubo mucho impacto en toda la comunidad. Hubo un tema social muy grande acá, y eso se ha dado hoy en día en otros vertederos. Los sectores más marginales se acercan a la basura, como una forma de conseguir trabajo, comida, encuentran muchas cosas en la basura”¹³⁹.

El protocolo de cierre fue una oportunidad para establecer un equilibrio entre los intereses que coincidían en torno a Lo Errázuriz. Un espacio de gran utilidad para gran parte de los municipios de Santiago, pero de gran rechazo por parte de muchos pobladores de estación Central. De forma inicial correspondió a un ejercicio de gobernanza urbana, en la medida en que existe una confluencia de intereses regionales y locales que buscaban determinar la planificación del cese del relleno sanitario, tomando en cuenta las distintas preocupaciones y proyectos que existían para erradicar las externalidades negativas y la transformación integral del espacio. Sin embargo, gran parte de estos proyectos no se llevaron a cabo a lo largo del tiempo.

¹³⁹Entrevista a Rodrigo Cerda. Santiago, 6 de noviembre 2015.

IMAGEN N° 15

El relleno sanitario Lo Errázuriz y vertederos clandestinos hacia 1995



El relleno sanitario Lo Errázuriz, localizado en el límite sur poniente de Estación Central, colindaba: al norte con un sector residencial densamente poblado; al sur con el Zanjón de la Aguada y profundos pozos ripieros que eran utilizados como vertederos clandestinos. Estos últimos, facilitaban el ingreso de minadores de basura. La imagen corresponde al año 1995, momento en que Lo Errázuriz se encontraba convertido en un cerro de unos 27 metros de altura, junto al Parque del mismo nombre. Fuente: Registro Aerofotográfico, Vuelo FONDEF. 1995.

CAPÍTULO III

¿LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO?: DE LA POSTERGACIÓN AL PLAN DE CIERRE

3.1 La Postergación del cierre

La firma del protocolo de cierre de Lo Errázuriz hacía necesario que se buscara un nuevo sitio de disposición final para Santiago. De acuerdo a lo acordado en la negociación, el conflicto terminaba a raíz de que se aceptaba como hecho consumado la inviabilidad de cerrar el relleno sanitario, pero se establecía como fecha límite el año 1994. Lo Errázuriz no podía clausurarse sin antes colmar su capacidad, ya que terminaría incrementando el riesgo de las emanaciones de gas y el uso indebido como vertedero clandestino.

La capacidad de Lo Errázuriz no duraría más allá de diciembre de 1994, por lo que el plan de cierre debía contemplar el traslado de los últimos depósitos hacia otros vertederos y la búsqueda de un nuevo relleno sanitario que estuviese operativo antes del último día en que operase Lo Errázuriz. Diariamente, la Región Metropolitana producía -y produce- toneladas de desperdicios, no puede funcionar sin un sitio de disposición final, sino ocurría una catástrofe sanitaria. Ante el cierre de Lo Errázuriz, la búsqueda de nuevas localidades para la habilitación de rellenos sanitarios se convirtió en un proceso complejo debido a la oposición que las localidades expresaron para con estos recintos, a la normativa ambiental, y ante los intereses de los mismos municipios que hicieron lento el proceso.

En 1993 se firma un convenio entre los alcaldes de los municipios usuarios¹⁴⁰ de los tres rellenos sanitarios de la Región Metropolitana; Lo Errázuriz, Cerros de Renca y Lepanto, y el

¹⁴⁰El convenio fue firmado por los alcaldes de las comunas de: Conchalí, San Joaquín, Quilicura, Renca, Lo Prado, Pudahuel, Estación Central, Maipú, La Cisterna, San Ramón, Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Macul, Cerro Navia, La Florida, Huechuraba, Recoleta, Pedro Aguirre Cerda, Independencia, Vitacura, El Bosque, Lo Espejo, Lo Barnechea, Cerrillos, Colina, San Bernardo, Puente Alto y Lampa.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) junto a la Intendencia para que se llamase a una licitación pública destinada a proponer nuevos sistemas de tratamiento intermedio y final de los residuos sólidos urbanos de Santiago. Esta medida buscaba cumplir con el plan de descontaminación adoptado en 1990¹⁴¹, que proponía una solución definitiva al reemplazo de los actuales rellenos sanitarios tras finalizar su actual administración. El llamado a licitación pública se realiza a mediados de 1993, momento en que las evaluaciones serían proporcionadas a los alcaldes para su posterior aprobación¹⁴². Cumplida la fecha, la licitación del relleno sanitario que remplazase a Lo Errázuriz es declarada desierta. Aunque, esta tenía una cláusula que determinaba que en caso de que no existiese proyecto, EMERES podía presentar el suyo, la que se hizo efectiva el año 1994 en medio de una dura polémica por el accionar de los municipios (Lerda y Francisco, 1996).

La primera localidad que propuso EMERES para habilitar en nuevo relleno sanitario fue Batuco. El fuerte rechazo de la comunidad y las movilizaciones que se produjeron para evitar su instalación paralizó el proyecto. En octubre, aparentemente descartada la alternativa de Batuco, se inició un proceso de negociación para la instalación de un vertedero en Rungue, en Monte Pelán. Sin embargo, la COREMA RM rechaza el proyecto por una serie de deficiencias en el Estudio de Impacto Ambiental, tales como: no contar con la propiedad de los terrenos, presencia de concesiones mineras de exploración y explotación que inhabilitan actividad en la superficie terrestre, el EIA presentado por EMERES era de carácter bibliográfico y carecía de la descripción general del proyecto, etc¹⁴³.

En noviembre de 1994, un informe de la COREMA RM expresa la conveniencia de los terrenos en otra localidad, La Cumbre en Tilttil. Así se iniciaron las negociaciones entre EMERES y el municipio de Tilttil para la instalación de un vertedero en Montenegro. Debido

¹⁴¹En el que se inserta el Protocolo de Cierre de Lo Errázuriz de fines de 1990.

¹⁴²Ibíd.

¹⁴³Resolución exenta N°002/95. Rechaza “Relleno Sanitario de residuos Sólidos Domiciliarios en el sitio Monte Pelán”. Intendencia Santiago, 11 de diciembre 1995.

a que no existía un nuevo relleno sanitario habilitado, en diciembre de 1994, la Intendencia de Santiago y el SESMA declaran emergencia sanitaria por lo que deben postergar el cierre de Lo Errázuriz una vez más en medio del profundo descontento de los vecinos de Estación Central.

La zona de faenas de Lo Errázuriz se convirtió en un cerro de 27 metros de altura, una torre de babel de basura¹⁴⁴. El relleno seguía recibiendo residuos de 21 municipios, con un promedio diario de 4.000 toneladas de desechos sólidos¹⁴⁵. Que Lo Errázuriz continuase el funcionamiento implicaba una nueva modificación en el recinto, los ingenieros de la empresa planificaron la habilitación de una nueva celda de depósito que se ubicara por sobre el nivel de la otra elevación. Cada día los camiones dejaban ahí su carga de desperdicios y cinco bulldozers la empujaban y compactaban, hasta totalizar otros siete metros de altura”¹⁴⁶ (Véase Imagen N°15 y N°16).

En abril de 1995 existían dos proyectos de relleno sanitario en la zona norte de la capital, tanto el Consejo de alcaldes de Cerros de Renca como el de Lo Errázuriz habían situado sus proyectos en Tiltil, a muy escasa distancia. EMERES tenía a Cumbres Poniente y Kiasa-Demarco Las Bateas Oriente, para Cerros de Renca. Ambos proyectos se someten al proceso de evaluación de impacto ambiental. No obstante, durante el mes de junio, el alcalde de Tiltil dictaba un decreto edilicio, aprobado por el concejo municipal, que prohibía la instalación de rellenos sanitarios en su comuna. EMERES anuncia que responderá a tal decisión con la interposición de un recurso de ilegalidad¹⁴⁷. Sin embargo, ante la promesa de pago de compensaciones al Municipio de Tiltil se obtuvo la primera aprobación municipal oficiosa para la construcción del vertedero en el área conocida como La Cumbre (*Ibíd*: 8).

¹⁴⁴“Lo Errázuriz está a punto de estallar” La Tercera, 13 de mayo 1995. 2p

¹⁴⁵*Ibíd*em.

¹⁴⁶*Ibíd*em.

¹⁴⁷“Caso vertederos irá a la justicia” La Tercera, 8 de junio 1995. 3p

IMAGEN N°16

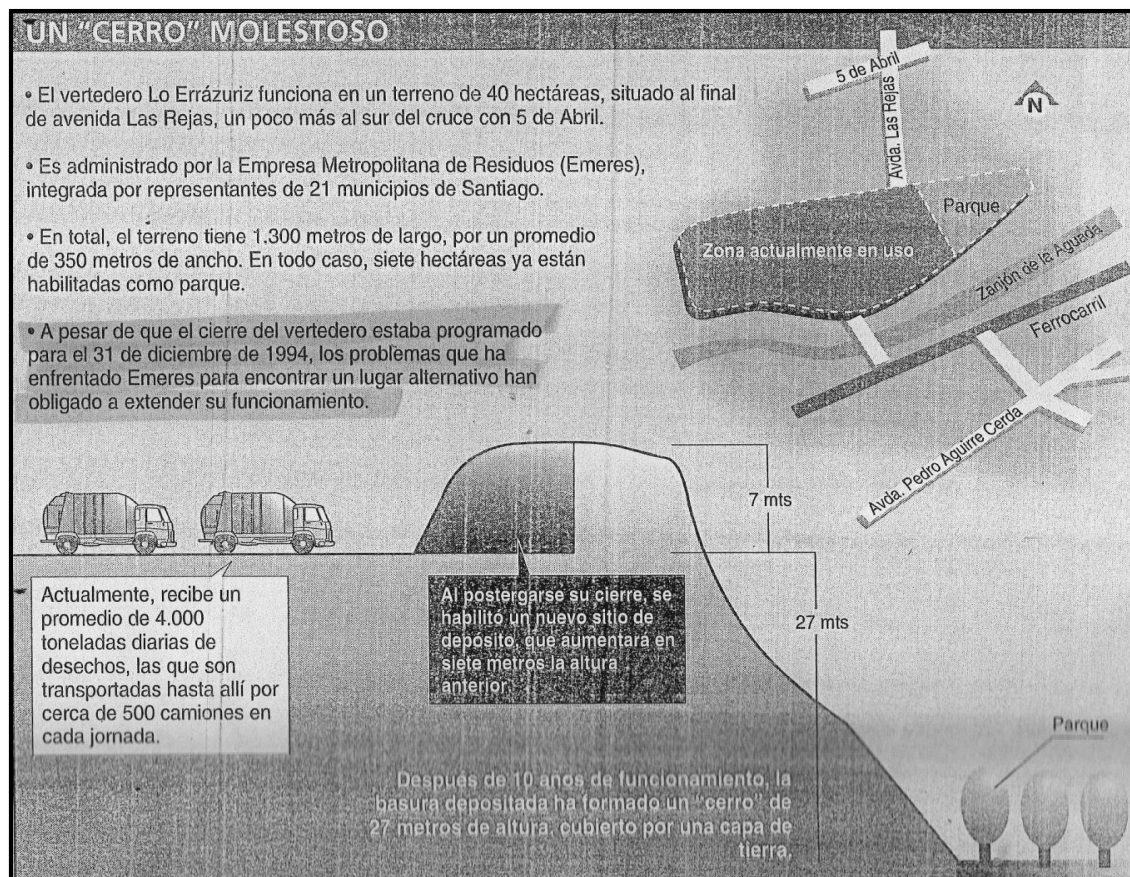


Imagen que da cuenta de la situación en Lo Errázuriz tras el decreto de emergencia sanitario que permite que siga en funcionamiento a pesar de su saturación. Fuente: "Lo Errázuriz está a punto de estallar". La Tercera 13 de mayo de 1995. 3p

Del proceso de habilitación del nuevo relleno es imposible excluir los factores económicos. El depósito de residuos en Cumbres Poniente de EMERES, tenía un costo por tonelada de basura que ascendía a los 4.375 pesos, lo que sumado a la localización del relleno sanitario que elevaba sustantivamente los costos por transporte, lo convertían en un proyecto que casi triplicaban los costos que presentaba Lo Errázuriz, el que tenía un costo por tonelada de basura de 1966 pesos más IVA. Teniendo en cuenta esto, la habilitación de una sobrecelda en Lo Errázuriz, continuaba siendo la opción más beneficiosa para los municipios¹⁴⁸.

¹⁴⁸"Se dilata solución para la basura" La Tercera, 19 de mayo 1995. 3p

Durante el mes de Julio de 1995, el Intendente de Santiago Alex Figueroa, anuncia los planes de cierre definitivos de los rellenos sanitarios de Lo Errázuriz y Cerros de Renca, los que se iniciarían con una transición paulatina en la disposición de residuos en sus recintos¹⁴⁹. En el caso de Lo Errázuriz, el cierre consistiría en ir desviando gradualmente la basura de las 22 comunas usuarias del relleno hacia Lepanto y Cerros de Renca. En este contexto, el Intendente en su calidad de Presidente de la Comisión Regional del Medio Ambiente, dio a conocer la aprobación del proyecto de nuevo relleno sanitario en el sector Las Bateas Oriente¹⁵⁰, en Tilttil a cargo de la empresa Kiasa-Demarco, rechazando así la propuesta de EMERES. La comuna de Tilttil sólo podía contar con un relleno sanitario.

La puesta en marcha del cierre formal de Lo Errázuriz -anunciado por las autoridades-, da pie para que surja un conflicto debido al direccionamiento de la basura hacia otros rellenos sanitarios. Los alcaldes de San Bernardo y Quilicura se oponen a que los desechos de Lo Errázuriz se desvíen hacia los rellenos ubicados en sus respectivas comunas; Lepanto y Cerros de Renca¹⁵¹. La alcaldesa de Quilicura¹⁵² se opone a tal medida debido al impacto ambiental que implicaría para su sector la recepción de nuevos residuos. Mientras que el alcalde de San Bernardo, Luis Navarro, ante la misma consecuencia, señaló que podría promover una movilización de la comunidad de San Bernardo para oponerse a la medida¹⁵³.

¹⁴⁹“Plan de cierre definitivos de vertederos anuncio Intendente” El Mercurio, 2 de julio 1995. A1-A20

¹⁵⁰De acuerdo a la autoridad regional, en la aprobación del proyecto de los alcaldes de Cerros de Renca y el rechazo del de EMERES. El SEREMI de Planificación y Coordinación de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Agricultura, de Transportes y Telecomunicaciones, el Servicio Nacional de Geología y Minería, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el SESMA y el Consejo Nacional de Monumentos Nacionales.

¹⁵¹“Analizan Plan que anuncio Intendente” El Mercurio, 3 de Julio 1995. C8

¹⁵²La alcaldesa de Quilicura, Carmen Romo, junto al diputado Zarko Luksic, miembro de la comisión de medio ambiente de la Cámara, rechazan la derivación de los desechos del vertedero Lo Errázuriz hacia Cerros de Renca debido al negativo impacto ambiental. El parlamentario enfatizó que el tema de la extracción de residuos domiciliarios no es competencia de los municipios, sino que de los gobiernos regionales. (El Mercurio, 20 de junio 1995)

¹⁵³Ibídem.

Ante la extensión del período de utilidad de Lo Errázuriz, el alcalde de Estación Central y director de EMERES, Cristian Pareto, adopta una postura crítica ante la medida culpando, principalmente, a las autoridades sanitarias y regionales de una inminente catástrofe salubre para su comuna. Sin embargo, cuando es consultado por la demora en la habilitación de una alternativa al vertedero Lo Errázuriz, el edil sostiene que “[...] no existen nuevas alternativas. No están listas porque no nos han entregado los permisos. Hemos presentado proyectos en Batuco, Rungue y Montenegro y nos han cambiado las ubicaciones a discreción, producto de que nadie quiere tener vertederos cerca, pero eso es ajeno a nuestra voluntad”¹⁵⁴.

3.2 Roles de las autoridades regionales y ambientales en la postergación del cierre del relleno sanitario.

La Intendencia Metropolitana y el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente fueron los organismos facultados para adoptar la determinación de continuar con el funcionamiento de Lo Errázuriz, tras no existir una alternativa habilitada como nuevo sitio de disposición final. De acuerdo a la normativa vigente, el Código sanitario, define que son atribuciones de las municipalidades la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos que se producen en sus comunas. También, les corresponde a las respectivas agrupaciones edilicias la búsqueda de nuevas localidades que alberguen futuros rellenos sanitarios, las que con posterioridad se someterán a una evaluación de impacto ambiental que determinará la viabilidad del proyecto.

La decisión de seguir utilizando el relleno sanitario Lo Errázuriz, a pesar de que su capacidad estaba sobrepasada, es avalada por estudios técnicos realizados por la CONAMA, que indican que éste sigue siendo la única alternativa efectiva para depositar la basura de Santiago¹⁵⁵. Esta solución momentánea estaría acreditada por estudios de expertos internacionales quienes

¹⁵⁴“Tengo dudas de que haya enfermos por el vertedero” La Nación, 5 de junio de 1995. 7p

¹⁵⁵“Conama: Debe seguir funcionando” La Nación, 8 de junio 1995. 7p

determinaron que continuar con las operaciones de Lo Errázuriz fue la mejor decisión debido al fuerte nivel de asentamiento que tienen las basuras, lo que permitiría “tapar el hoyo” del relleno sanitario¹⁵⁶.

La decisión de las autoridades se realiza, no sin antes reconocer las molestias que esta determinación ocasionaría en los vecinos afectados durante diez años por la presencia del vertedero. José Goñi y Javier Vergara, director ejecutivo y director regional de la CONAMA, respectivamente, critican la gestión de la empresa EMERES, ya que según ellos: “proponen lo mismo, porque no buscan la forma de conciliar sus intereses. Aclararon que si las autoridades municipales no se ponen de acuerdo, la autoridad central tomará una decisión definitiva en la cual no podrán intervenir”¹⁵⁷. El Intendente de la Región Metropolitana, Alex Figueroa, en su calidad de presidente de la Comisión Regional del Medio Ambiente admitió que de no encontrar sitio para habilitar un nuevo relleno sanitario que reemplazara a Lo Errázuriz, se implementarían medidas límite como por ejemplo la intervención de vertederos. Advirtiendo que, si no había un nuevo sitio de disposición final, la Región Metropolitana sufriría una emergencia sanitaria por la falta de destino para los residuos sólidos domiciliarios¹⁵⁸.

El ex director del SESMA durante la fase final de Lo Errázuriz y quien determina que siga en funcionamiento, el doctor Mauricio Ilabaca, nos explica la complejidad que presentó cierre del relleno sanitario debido a que no existía, al parecer, intención de los municipios de abandonar el lucrativo negocio que les significaba el relleno de Estación Central. En una entrevista, nos expresa lo complejo que fue la habilitación de una sobrecelda en Lo Errázuriz, ya que no se cumple con la promesa de cierre definitivo, y más encima, desde ese momento hay aún más incertidumbre entre los vecinos del sector a raíz del enorme cerro de basura que veían crecer junto a sus viviendas. El ex director del SESMA expresa que:

¹⁵⁶Ibíd.

¹⁵⁷Ibíd.

¹⁵⁸“Plan de cierre definitivo para vertederos anuncio intendente” El Mercurio, 2 de Julio 1995. A11

“El año 94’ se intenta cerrar, pero hay una licitación que fracasa por parte de los municipios de EMERES, aunque en realidad pareciera que jamás hubo intención de que esa licitación hubiese ganado. Era más bien una justificación del grupo de alcaldes de hacer como que hacían una licitación, pero la declaraban desierta y seguían ellos a cargo de la basura. Sin dejar una actividad que le dejaba mucho ingreso. No se pudo cerrar en la fecha pactada, y por eso se tuvo que autorizar a una sobrecelda de emergencia. No había dónde depositar la basura si no era en Lo Errázuriz, se tuvo que autorizar a depositar residuos sobre la cuota que estaba autorizada. Fue un tema delicado, porque la basura empezó a elevarse. Antes se sentían los olores y se veían los camiones, ahora pasó a ser un problema visible, la gente se espantó si era un cerro de basura. Un espanto justificado, claramente. Eso hizo la situación más tirante con la comunidad. Eso nos llevó a nosotros a exigirles a las autoridades municipales a que cumplieran su palabra”¹⁵⁹.

3.3 El cese operacional de Lo Errázuriz

Llegando la fecha límite en el mes de diciembre, en un acto masivo encabezado por el Intendente de Santiago, Alex Figueroa, junto a los alcaldes representantes de la empresa EMERES entre ellos, Cristián Pareto, edil de la comuna de Estación Central, se decreta el cierre definitivo del vertedero Lo Errázuriz el día viernes 29 de diciembre de 1995. En una ceremonia pública en la cual cuelgan un candado gigante en el recinto, dan paso a firmar “un acta donde se comprometen a cumplir cabalmente con el plan de recuperación y monitoreo de este recinto, convirtiéndolo en un gran parque de 40 hectáreas”¹⁶⁰ (Véase Imagen N° 17).

¹⁵⁹Entrevista Mauricio Ilabaca. Santiago. 11 de diciembre 2015.

¹⁶⁰“Con candado cierran Lo Errázuriz” La tercera, Santiago. 30 de diciembre de 1990. 3p

IMAGEN N°17



Alcaldes miembros de la directiva de EMERES suscriben compromiso de supervisión de Lo Errázuriz.
Fuente: El Vecino, enero 1996.

El cierre definitivo del relleno sanitario Lo Errázuriz hizo que los municipios que aún depositaban sus residuos en el recinto –Providencia, Santiago, Ñuñoa y La Reina- debiesen trasladar sus desechos hasta el relleno Cerros de Renca, a pesar de la oposición de las autoridades de Quilicura, y el que también entraría en su fase final el año 1996¹⁶¹. Con el cierre de Lo Errázuriz las 144.000 toneladas mensuales de desechos domiciliarios que generaba la Región Metropolitana debieron dividirse entre Lepanto, en San Bernardo, y Las Bateas Orientales, en Tiltil¹⁶². La clausura se realizó entre la desconfianza y protesta de los pobladores, quienes exigieron una indemnización por todos los años de malos olores, condiciones de salud y vivienda. Preguntaban por el futuro del relleno: “¿Qué va a pasar después de este cierre?”, No queremos que aquí ocurra lo que pasó en La Feria, lugar que se convirtió en un gran basural clandestino”¹⁶³. Pidieron que el cierre fuese definitivo y que se

¹⁶¹“Quilicura se niega a recibir desechos de Lo Errázuriz.” La Tercera, 25 de junio 1995. 2p

¹⁶²“Definitiva clausura de vertedero Lo Errázuriz”. El Mercurio, 30 de diciembre 1995. C1-C11

¹⁶³Ibídem

tome conciencia de los daños producidos a la población aledaña “[...] Nunca nadie tomó la decisión de cerrar el vertedero, ni siquiera nosotros pudimos hacerlo. Lo Errázuriz se clausuró solo, porque se saturó”¹⁶⁴.

3.4 Plan de cierre del relleno sanitario Lo Errázuriz

Mientras Lo Errázuriz estuvo en funcionamiento (1984-1995) no existía normativa sanitaria que definiese los procesos que componen un plan de cierre. Esto ocurre recién el año 2005 cuando se aprueba el DS N° 189, que especifica el proceso y la regulación del funcionamiento de rellenos sanitarios, desde su habilitación hasta la remediación del pasivo ambiental. No obstante, Lo Errázuriz ha atravesado por una serie de transformaciones que han convertido su plan de cierre en un proceso fragmentario, extenso y no ausente de controversias.

El inicio formal de este proceso es durante el mes de agosto de 1995, meses previos al cese en la recepción de residuos. Este programa comenzó con la desviación de residuos a los rellenos de Lepanto y Cerros de Renca y prosiguió con la construcción de un vivero que se sumaría al proyecto de parque de 40 hectáreas que venía desarrollándose desde el año 1987. Si bien se entiende que el plan de cierre corresponde a un proceso formal ante el cese definitivo del relleno sanitario, Lo Errázuriz, atravesó por una serie de transformaciones a lo largo de su funcionamiento que pueden relacionarse a este proceso de remediación del pasivo ambiental y revalorización del espacio.

A dos años de su habilitación existieron dos transformaciones significativas en el recinto. Si bien los fallos de los tribunales de justicia dictaminaron la continuación del relleno sanitario en Estación Central, entre los años 1986 y 1987, también provocaron un cambio en su funcionamiento.

¹⁶⁴Ibíd.

La primera transformación a considerar en este proceso corresponde al cierre de la entrante norte del relleno sanitario. El Intendente de la Región Metropolitana, Osvaldo Hernández, anuncia que, ante la ilegalidad del funcionamiento del relleno, “[...] por razones técnicas y de seguridad, el cierre tiene que aplicarse paulatinamente, pues de otra manera los riesgos serán muy superiores a los que se pretende evitar”¹⁶⁵. El programa establecía un plazo de seis meses y contenía aspectos técnicos para la terminación del relleno. En esta ocasión, el cierre definitivo no ocurrió, pero se paralizó de inmediato el depósito de basura en la zona más contigua a las viviendas, la entrante norte, ubicada en la Población Robert Kennedy. En esa ocasión se realizó una impermeabilización de los suelos y paredes para que no se produjeran nuevas migraciones de gas¹⁶⁶.

La segunda transformación corresponde a la habilitación de áreas verdes en el sector oriente del relleno sanitario entre 1987 y 1988. Ante la presión vecinal mediante vía judicial, en las calles y la opinión pública, la construcción de un parque en el ex vertedero fue una medida para intentar apaciguar las críticas. La primera etapa del parque tuvo un costo de 13 millones de pesos y demoró alrededor de cuarenta días la construcción de tres hectáreas de jardines con caminos de circulación¹⁶⁷. La segunda etapa del parque comienza en 1988, y se ampliará hacia ocho hectáreas. Según los expertos de EMERES, el futuro Parque Lo Errázuriz sería tres veces mayor que el Parque O’Higgins¹⁶⁸. Según el Consejo de alcaldes y los expertos de EMERES, Lo Errázuriz sería un gran pulmón verde para Santiago luego del cese de sus operaciones¹⁶⁹. El anuncio de la generación de este nuevo espacio público fue la estrategia con la cual las autoridades municipales intentarán materializar los adelantos que potenciará el relleno sanitario en el sector afectado por las externalidades negativas que produjo. Según las autoridades edilicias, la implementación de este proyecto:

¹⁶⁵“Ordenan Cierre del Vertedero” El Mercurio, octubre.1986. C1.

¹⁶⁶Ibídem.

¹⁶⁷“Lista primera etapa de parque en vertedero” El Mercurio, 30 de abril 1987. C8

¹⁶⁸Ibídem.

¹⁶⁹“Lo Errázuriz será gran pulmón verde de Santiago” El Vecino, Estación Central. agosto 1991. 5p

“[...] fue la decisión de ir construyendo zonas de parque en el lugar, a medida que se iba rellenando con desechos el terreno. La determinación se tomó por razones de seguridad para el vertedero y su entorno y, desde luego, pensando en las necesidades de los vecinos de contar un sitio agradable al cual acudir. Del relleno se pasó pronto a amplios campos de césped, a un verdadero pulmón que limpia el aire de la ciudad a través de los procesos naturales que realizan las plantas [...] De la molestia que significaba el depósito de desperdicios primitivo se pasó luego a una atractiva área verde que contribuye a la batalla contra la contaminación del medio ambiente en la capital. Cada metro cuadrado que se incorpora como parque es el resultado de un triunfo contra ella. Y, aunque las emanaciones de gas terminarán a mediados de la próxima década, el parque permanecerá por muchos años más”¹⁷⁰.

La opinión de los vecinos con respecto a la construcción del parque no es homogénea. Algunos mantuvieron una firme oposición a toda mitigación y adelanto ya que tenían por objetivo principal la clausura definitiva del relleno sanitario. Sin embargo, existieron pobladores que estuvieron a favor de la habilitación de este nuevo espacio recreacional, ya que la comuna no contaba con muchos espacios de este tipo. Con respecto a estos últimos, el periódico El Vecino difunde una serie de creaciones artísticas de pobladores que se manifiestan en relación al Parque Lo Errázuriz, llegando incluso a representar su habilitación como una experiencia estética y trascendente. A continuación, exponemos una de estas manifestaciones artísticas en torno al Parque Lo Errázuriz:

“El desprecio que ayer te maltrataba
cuando eras boca y vientre de basuras
elogio es solo ahora:
de odiado vertedero de despojos
vergel serás y centro creador
de mágica energía
que el ingenio del hombre
envasa y utiliza.

Tu cuerpo, ayer gusanos e inmundicias, está hoy brotando aromas;
Tu oculta podredumbre yace y duerme bajo alfombra o techo de verdura
Donde el ansia de vida de tus arboles
Donde al aire es fuente pura
Laboratorio nuevo dirigido por manos de Natura

¹⁷⁰“Relleno “Lo Errázuriz”, ese gran pulmón verde” El Vecino, Estación Central. febrero 1991. 5p

Tu seno de desechos,
 Fuerza es de cien jardines pregoneros de alegría,
 sonriendo a sol y cielo.
 El verde de tus álamos
 eleva el gran silencio de sus hojas,
 o la acacia, aún tímida de tiempo,
 esparce sus esencias en racimos.
 Cual cintas ondulantes, recorren los caminos
 de tu área de trapecio diseñada,
 cercados por la seda
 suavísima de rosas
 y corolas variadas
 de mil pintadas flores.
 El aire allí gozoso
 Galopando vendrá
 para cargar de oxígeno
 su cuerpo transparente
 que por la urbe sucia llevará
 ¡Ah! Entonces dirán los santiaguinos
 ¡Parque salvador, vida y pulmón verde!
 ¡Salud y lozanía por nuestro amor serás!
 ¡Mil gracias, Parque nuestro!”¹⁷¹.

Visión contraria tenían otros vecinos, especialmente aquellos ligados al comité ecológico, quienes manifestaban su desconfianza ante el proyecto siendo, principalmente, la gestión y el control del parque los más preocupantes. Miguel Lizama, quien fuese dirigente vecinal en la movilización por el cierre de Lo Errázuriz, manifestaba sus dudas con respecto a la pertinencia del Parque Lo Errázuriz. El dirigente, concejal por la comuna de Estación Central en los noventa, expresaba que conocía la realidad interna del municipio, y debido a esto, miraba con desconfianza el proyecto. Ante la pregunta por los beneficios del parque, Lizama expresa que:

“[...] habría que verlo, porque el gran problema, es el costo de mantener un área verde de 40 hectáreas, que es más grande que el parque O’Higgins. Está bien plantarlo, pero hablemos de su mantención. De ninguna manera Estación Central podría hacerse cargo. Ni siquiera hoy puede sostener su departamento de Aseo y Ornato [...] una manera en que la gente podría participar paliando en parte el costo de mantención del parque es que organizaciones o clubes deportivos

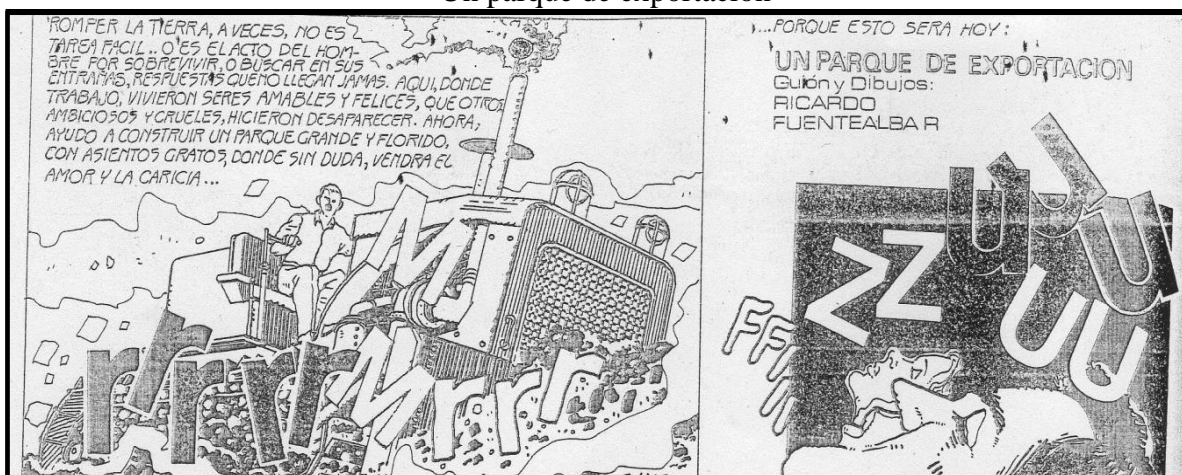
¹⁷¹“Al Parque Lo Errázuriz” El Vecino, Estación Central. 1991. 2p

administraran parcelas de parque. Así le daríamos una solución al problema deportivo. Hay que analizar si técnicamente eso se puede realizar [...] Además la comunidad está interesada en pasar la cuenta por el impacto ambiental de instalar este vertedero”¹⁷².

La bien fundada desconfianza ante el proyecto puede verse representada en dos entregas de uno de los cómics para adultos más importante de los ochenta, la revista Trauko, de corte anarquista. En “*Un Parque de exportación*” se muestra la solución que brindan las autoridades municipales y de gobierno con respecto al conflicto suscitado por el vertedero en Estación Central. Por una parte, aludiendo al contexto sociopolítico de la época, la historieta mostraba que la resolución del conflicto pasaba por el exterminio de toda la población contigua al relleno sanitario, relegando así al olvido todo indicio de descontento y participación social en este. Por otra parte, este proceso incluía la erradicación del vertedero y la habilitación de un hermoso parque sobre sus ruinas (Véase Imagen N° 18 y N°19).

IMAGEN N°18

Un parque de exportación



Romper la tierra, a veces, no es tarea fácil... O es el acto del hombre por sobrevivir, o buscar en sus entrañas respuestas que no llegan jamás. Aquí donde trabajo, vivieron seres amables y felices, que otros ambiciosos y crueles, hicieron desaparecer. Ahora ayudo a construir un parque grande y florido, con asientos gratos, donde sin duda, vendrá el amor y la caricia.

Fuente: Revista Comic Trauko N°23, 1987.

¹⁷²Entrevista Manuel Lizama. En: Mauricio Silva. Un Parque sobre toneladas de basura. Serie de estudios de conflicto. Observatorio de Conflictos Ambientales. Año 1993. N°1. 35-36. Pp.

IMAGEN N°19

El vertedero Lo Errázuriz ha sido erradicado para siempre



Fuente: Revista Comic Trauko, N°24, 1987.

El año 2000, mediante la resolución N° 15.734, el SESMA, aprueba el proyecto de saneamiento ambiental del ex vertedero Lo Errázuriz, reconociendo el proceso de mitigación previo que abarca 8.5 hectáreas de áreas verdes que fueron construidas durante el período en que estuvo en operaciones el relleno sanitario (Véase Imagen N° 20). La resolución determina que en el período de un año EMERES debe implementar un diseño de cobertura final para la totalidad del área utilizada. Posteriormente, en una segunda etapa, se debe dar paso a la recuperación del área cerrada mediante la creación de nuevas áreas verdes. Asimismo, la autoridad sanitaria establece que la empresa debe proporcionar informes mensuales de los controles de monitoreo ambiental y el detalle de las obras realizadas durante todo el período en el que se extienda el programa de cierre y recuperación. De igual forma, ordena que esta transformación deba estar continuamente bajo evaluación por parte de la empresa sanitaria, procurando la búsqueda de constantes mejoras tecnológicas que faciliten la recuperación del relleno¹⁷³.

El plan de cierre de Lo Errázuriz ha presentado una serie de problemáticas que se han traducido en el actual estancamiento del proyecto de remediación. Si bien, por razones de extensión no serán abordadas en esta investigación, nos parece necesario describir una problemática que permite comprender –en parte- la situación de abandono que atraviesan sectores del ex vertedero. Nos referimos a la quiebra de EMERES. La empresa intermunicipal adeudaba alrededor de 1200 millones de pesos con los propietarios del relleno Lepanto, lo que provocó la bancarrota de EMERES en noviembre del 2005. No obstante, la quiebra será levantada el año 2009 gracias a la cancelación total de una deuda pendiente de 160 millones de pesos a raíz de la venta de terrenos del ex vertedero Lo Errázuriz al Gobierno Regional¹⁷⁴, quedando el relleno sanitario dividido en tres áreas: una perteneciente a la municipalidad de Estación Central, compuesta de 10,32 hectáreas donde se habilitaron canchas deportivas; 8.5 hectáreas en donde se ubica el Parque Lo Errázuriz, administrado por el Gobierno Regional

¹⁷³Resolución N° 15.734. Autorización sanitaria Programa de Cierre Relleno Sanitario Lo Errázuriz. . Servicio de Salud del Ambiente. 14 de julio de 2000.

¹⁷⁴“Acreedores aprueban levantar quiebra de EMERES presentada en 2005” El Mercurio, 6 de noviembre de 2009. B4

Metropolitano; y 20 hectáreas pendientes en el proyecto de remediación del pasivo ambiental que se ha convertido en un sitio eriazo, también propiedad del Gobierno Regional Metropolitano (Véase Imagen N°20).

IMAGEN N°20
Distribución de terrenos ex vertedero Lo Errázuriz



Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth, 2015.

De acuerdo a la situación de Lo Errázuriz, consideramos que el plan de cierre de un relleno sanitario no sólo debe contemplar procesos técnicos, donde las transformaciones a nivel físico del territorio sean las que primen o las que se hayan configurado estrictamente desde la vereda de los expertos. Tanto la remediación ambiental como la reinserción social del espacio deben contemplar el territorio de forma integral, incluyendo todas las dimensiones que lo componen como, por ejemplo: la inclusión de la comunidad afectada por la presencia del relleno sanitario

o los que se vieron perjudicados por su cierre. En el caso estudiado es posible apreciar esta particularidad, en la medida en que la población participe en el conflicto, tanto vecinos como minadores de basura, pudieron plasmar sus preocupaciones e intereses al momento de llevar a cabo la clausura definitiva del relleno sanitario y su consiguiente proceso de remediación. No obstante, estas se han concretizado parcialmente. En relación a esto, el dirigente vecinal, Rodrigo Cerda, nos dice:

“En el plan de cierre nosotros participamos porque ahí exigimos muchas cosas. Primero que se transformara en parque. Como teníamos conocimientos técnicos, exigimos cosas que quizás no se habrían exigido antes, como por ejemplo el monitoreo de los gases, el control de las chimeneas de emisión, que son las que van quemando los gases para que no se acumule al interior, el control de la calidad de las aguas. El plan de cierre ya fue en democracia, pero fue un proceso pesado por la disgregación de la gente. Ahí algunos nos salimos de la militancia política, yo dejé el partido socialista, y nos avocamos al tema ambiental ecológico, ahí no nos podía manejar un partido. No teníamos el control partidario, y eso nos permitió exigir y exigir mucho.”¹⁷⁵

3.5 Nuevas normativas en torno a sitios de disposición final

Tras la clausura de Lo Errázuriz han surgido dos normativas relacionadas con sitios de disposición final. La primera corresponde a la Ley N° 19.300 “*Sobre Bases Generales del Medio Ambiente*” promulgada a inicios de 1994, y que definirá los conceptos fundamentales en torno al tema medioambiental. La normativa contempla principalmente la evaluación de impacto ambiental (EIA) como un instrumento de fiscalización de los perjuicios y externalidades negativas de los rellenos sanitarios y otros proyectos. Sin embargo, no contempla regulaciones específicas en torno a los procesos que presenta un sitio de disposición final de residuos. Sin embargo, esta facultad recaerá en la segunda normativa, el Decreto Supremo 189/05. Ninguna de estas reglamentaciones fue aplicada al cierre de Lo Errázuriz, por razones de tiempo, ya que corresponden a fenómenos posteriores.

¹⁷⁵Entrevista a Rodrigo Cerda. Santiago. 6 de noviembre 2015.

Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente (19.300)

Su promulgación se debe a la necesidad de definir las bases generales para regir una normativa medioambiental, sin que se reemplacen reglamentos y regulaciones específicas en áreas determinadas como, por ejemplo, las relativas al funcionamiento de rellenos sanitarios. De acuerdo al abogado, Gabriel del Fávero, son cuatro aspectos primordiales al momento de analizar la nueva normativa, estos son: la definición de conceptos fundamentales en materia medioambiental, dotar al poder administrativo de instrumentos de gestión ambiental, definir responsabilidades por daño al medio ambiente, y la creación de una institucionalidad pública que maneje el tema medioambiental (Del Fávero, 1994).

El abogado, Julio Lavín, señala que la Ley 19.300 se justifica en la medida en que debe ser regulado el derecho constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el cual no puede regir efectivamente si no se establecen algunas restricciones para otros derechos (Lavin, 1993). Asimismo, la ley 19.300 dotó a la autoridad administrativa de instrumentos de regulación y control que pudiesen ser eficaces para la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación (Castillo, 1994). Entre los nuevos instrumentos encontramos: los estudios de impacto ambiental, declaración de impacto ambiental, planes de manejo, prevención o descontaminación, entre otras.

*El Estudio de Impacto Ambiental (EIA)*¹⁷⁶ es un procedimiento que detalla las características de un proyecto o actividad (señalado en el artículo 10)¹⁷⁷ que se pretenda ejecutar, o modificar, el cual debe ser presentado a la Comisión Regional o Nacional del Medio Ambiente. Debe

¹⁷⁶Los componentes del EIA son: descripción del proyecto, efectos o características que dan origen al estudio de impacto ambiental, eventuales situaciones de riesgo, medidas de mitigación, seguimiento de las variables ambientales que originan el estudio, plan de cumplimiento de la legislación ambiental.

¹⁷⁷Entre las actividades susceptibles de causar daño encontramos: Acueductos, Reactores Nucleares, Aeropuertos y terminales, planes reguladores comunales, proyectos inmobiliarios, gaseoductos y oleoductos, fábricas, mataderos, proyectos de saneamiento ambiental, explotación forestal, ejecución de parques nacionales, rellenos sanitarios, entre otros.

proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos (*Ibíd*: 43). Un proyecto como un relleno sanitario, desde su habilitación hasta la aplicación del plan de cierre, deberán someterse a una EIA debido a muchos de sus procedimientos en: ejecución, riesgo, emplazamiento o depredación de recursos. Los impactos que debe medir el estudio abarcan desde los efectos a nivel físico hasta los vínculos subjetivos que presente una comunidad con su entorno. Si el manejo de residuos, la generación de gas metano, y el control de lixiviados representan un riesgo para la población, si altera de forma significativa el paisaje en magnitud y duración, si ocasiona efectos nocivos en el recurso suelo o afecte las costumbres y vínculos de la población con el medio, debe ejecutarse un EIA (*Ibíd*em).

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) “[...] corresponde al documento descriptivo de una actividad o proyecto que se pretende realizar, o de las modificaciones que se le introducirán, otorgado bajo juramento por el respectivo titular, cuyo contenido permite al organismo competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes”¹⁷⁸.

Los Planes de Manejo, Prevención o Descontaminación no son definidos en la Ley 19.300, aunque en el caso de los rellenos sanitarios, estos serán abordados en el DS N° 189. Con respecto a los planes de manejo, la ley expresa que “el organismo público encargado por la ley de regular el uso o aprovechamiento de los recursos naturales en un área determinada, exigirá, de acuerdo con la normativa vigente, la presentación y cumplimiento de planes de manejo de los mismos, a fin de asegurar su conservación”¹⁷⁹. En lo que concierne a planes de prevención y descontaminación, estos se encuentran relacionados con la declaración de una

¹⁷⁸Ley N°19.300. CHILE. Sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Ley Orgánica de Superintendencia del Medio Ambiente. Santiago, diciembre 2011. 2p

¹⁷⁹*Ibíd*em.

zona como saturada o latente¹⁸⁰. La declaración de zona saturada o latente será mediante decreto supremo, firmado por el Ministro Secretario General de la Presidencia, luego se dará inicio al plan de prevención o descontaminación. En relación a los contenidos mínimos de ambos planes, estos deben incluir: La relación que exista entre los niveles de emisión totales y los niveles de contaminantes a ser regulados, el plazo en que se espera alcanzar la reducción de emisiones, materia del plan, responsables y autoridades a cargo de la fiscalización, instrumentos de gestión ambiental que se usarán para cumplir sus objetivos, estimación de costos económicos y sociales, y cuando sea pertinente, la proposición de mecanismos de compensación de emisiones (Ibídem).

Decreto Supremo N° 189

Ante la necesidad de una regulación eficiente para la evaluación y manejo de sitios de disposición final, sean estos públicos o privados, se aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios, en el 2005. El decreto deroga la resolución N° 7.539 de 1976, y establece los parámetros sanitarios que deben cumplir estos recintos para su correcto funcionamiento, otorgando a las SEREMI de salud la fiscalización y cumplimiento de las disposiciones del reglamento.

Una de las particularidades de mayor importancia del reglamento guarda relación con la definición de los procesos de cierre y remediación. Los proyectos de rellenos sanitarios deben contemplar un plan de cierre antes de la habilitación del relleno. Una de las falencias de las normativas precedentes es que nunca existió un esclarecimiento de las definiciones, elementos y procesos que debía tener el cierre de un relleno sanitario. El reglamento brinda otras

¹⁸⁰Zona saturada es aquella en que una o más normas de calidad ambiental se encuentran sobrepasadas. Y zona latente es aquella en que la medición de la concentración de contaminantes en el aire, agua o suelo, se sitúa entre el 80 y el 100% del valor de la respectiva norma de calidad ambiental.

definiciones de importancia tales como: residuos sólidos asimilables¹⁸¹, límite inferior de explosividad¹⁸², etc.

De acuerdo a esta normativa, los proyectos de sitios de disposición final de residuos en todo Chile deben presentar: descripción del sitio, diseño de ingeniería, diseño de sistema de reciclaje –si es que cuenta con ello-, plan de contingencia, plan de cierre, plan de monitoreo y control, entre otros.

La descripción del sitio debe contener planos cartográficos que señalen el área de intervención, indicar la población a servir y una clasificación de suelos no urbanos. Debe dar cuenta de las características climáticas, geológicas e hidrológicas del sector, y la realización de un estudio del área de emplazamiento con los riesgos que presente como, por ejemplo: remoción de masa, pérdida de estabilidad, inundaciones que puedan afectar el relleno sanitario, etc. No podrán construirse proyectos habitacionales en una zona de 300 metros, durante la operación y cierre del relleno sanitario ¹⁸³.

El diseño de ingeniería debe incluir una caracterización en detalle del territorio circundante, el que se traducirá en un plano de ubicación de la instalación, en el que se deben indicar, en el caso de existir en un radio no menor de 1.000 metros, todas las estructuras correspondientes a viviendas, establecimientos de atención de salud, educacionales, carcelarios, y de fabricación y/o expendio de alimentos, así como las obras de infraestructura vial, ferroviaria, eléctrica, de alcantarillado, oleoductos, gasoductos, poliductos y acueductos¹⁸⁴. Debe

¹⁸¹Corresponde a residuos sólidos, basuras, desechos o desperdicios generados en procesos industriales u otras actividades, que no son considerados residuos peligrosos de acuerdo a la reglamentación sanitaria vigente y que, además, por su cantidad composición y características físicas, químicas y bacteriológicas, pueden ser dispuestos en un Relleno Sanitario sin interferir con su normal operación.

¹⁸²Es la concentración porcentual mínima en volumen de una mezcla de un gas combustible en el aire capaz de propagar una llama a 25°C y a presión atmosférica.

¹⁸³DS N°189/08. CHILE. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios. Santiago. 2005

¹⁸⁴Ibídem.

explicitarse el diseño de las celdas, el sistema de impermeabilización, manejo de lixiviados, un cálculo de la capacidad máxima del relleno, etc.

El plan de monitoreo y control deberá contener, cuando corresponda, el monitoreo de las aguas subterráneas y del biogás generado, así como también, las medidas que se adoptarán en los casos en que los resultados de los monitoreos revelen aumentos de las concentraciones de los parámetros muestreados. Con respecto a las externalidades del relleno, la generación de biogás contará con un plan de monitoreo que considere: las condiciones climáticas y físicas del emplazamiento, características geológicas, ubicación de edificaciones, vías posibles de migraciones¹⁸⁵.

En relación al *cierre y abandono*, reiteramos, que antes de éste decreto no existía un reglamento que definiera y regulara este proceso, por ende, existieron muchos cierres de rellenos sanitarios que no se sometieron a esta normativa, y viéndose en la actualidad en la obligación de normalizar este proceso. Este fue el caso de Lo Errázuriz, en donde el proceso de cierre se realizó en diversas etapas desde 1986.

¹⁸⁵Ibíd.

Conclusiones

En el contexto de aplicación del plan de cierre del relleno sanitario La Feria, ubicado en la comuna de San Miguel, el Consejo de alcaldes junto a la Intendencia Metropolitana, encargaron una investigación a ingenieros de la Universidad de Chile para que determinaran el lugar idóneo para habilitar un nuevo sitio de disposición final de residuos domiciliarios en la capital. El informe arrojó que la mejor alternativa correspondía a unos pozos ripieros utilizados como vertederos clandestinos en la comuna de Maipú. La condición de la depresión artificial, el riesgo asociado a estos sitios eriazos, el bajo costo de habilitación o el céntrico emplazamiento fueron las lecturas realizadas por los expertos para definir el territorio como el más apto para la habilitación de un nuevo relleno sanitario. Las autoridades materializan la propuesta en 1984 mediante la construcción de un eficiente sistema de disposición final residuos que contendría los desechos de catorce comunas de la capital y que se convertiría en una importante industria de generación de gas natural.

Un territorio puede adquirir distintas lecturas y significados dependiendo de los vínculos e intereses que, tanto individuos como colectividades, manifiesten durante el transcurso del tiempo. La habilitación de Lo Errázuriz correspondió a una transformación efectuada por agentes externos en un territorio con determinadas características históricas; en una construcción sociocultural en la cual, hombres y mujeres, han significado el espacio físico como el lugar en el que han establecido sus viviendas, sus familias y su historia. El relleno sanitario se instala en el sector sur poniente de Estación Central -inicialmente Maipú-, en medio de la zona residencial de la recién creada comuna. Alrededor del 48% de la población de Estación Central veía avecindarse en el sector al vertedero Lo Errázuriz sin que se les consultase o informara del proyecto, por lo que los conflictos, tanto con las autoridades y entre los mismos vecinos no tardarían en llegar.

De acuerdo a la normativa sanitaria vigente en los ochenta, ningún vertedero o relleno sanitario debía ubicarse a menos de 300 metros de centros poblados. Tampoco debían existir cursos de agua en sus cercanías. Lo Errázuriz no cumplía con los requisitos, ya que se encontraba junto al Zanjón de La Aguada, y en medio de un sector densamente poblado. No obstante, las autoridades regionales y municipales lo construyeron de todas formas, a pesar de no contar con la autorización del SESMA. Esta situación, sería una de las que le otorgaría el cariz autoritario al conflicto, debido a que los vecinos afectados por las externalidades negativas del relleno, comenzaron a interpretar de esta forma el accionar de las autoridades administrativas y municipales que se imponían por sobre el dictamen de las sanitarias.

Los conflictos que suscita la presencia de Lo Errázuriz en el territorio, tanto por la habilitación como por su clausura, se caracterizarán por ser la expresión de intereses incompatibles y provenientes desde distintos frentes. El relleno sanitario es un recinto que genera externalidades negativas y positivas a raíz de su funcionamiento como sitio de disposición final de residuos sólidos. Entre las primeras podemos nombrar: la congestión vehicular, fugas de gas hacia las viviendas aledañas, malos olores, presencia de minadores de basura, etc. En cuanto a las positivas, encontramos: generación de gas natural, actividad económica derivada del reciclaje, etc.

La habilitación de Lo Errázuriz en el territorio de la comuna de Estación Central ocasionó que desde las poblaciones aledañas al recinto se comenzase a configurar una demanda ambiental urbana que se caracterizó por buscar una mejora en las condiciones de vida de sus poblaciones y villas, las que fueron afectadas por la presencia del relleno sanitario. No fueron consultados por si estaban de acuerdo con la instalación junto a sus poblaciones, las que de forma inmediata comenzaron a experimentar los perjuicios y externalidades negativas de su presencia en el sector. A raíz de esto, surgen una serie de agrupaciones sociopolíticas, diferenciadas de las juntas vecinales, que comenzaron a organizarse para paliar los efectos nocivos del relleno sanitario en el sector, como también para buscar su inmediata clausura.

Un grupo de vecinos, ligados al comité de higiene ambiental, interpusieron el primer recurso de protección en contra de los municipios, argumentando la ilegalidad de la habilitación de Lo Errázuriz debido a que no cumplía con la normativa sanitaria y tampoco poseía la autorización del SESMA. De acuerdo a lo que sostenían los pobladores, las municipalidades no tienen la autoridad de aprobar proyectos de sitios de disposición final, para eso existía una autoridad sanitaria. Este suceso marca el origen del conflicto por el proceso de cierre, ya que se acoge el recurso de los vecinos y se falla a favor de cerrar el relleno sanitario hacia comienzos de 1986, apenas a dos años de su construcción. El procedimiento de cierre, de acuerdo a la autoridad sanitaria, sería paulatino y duraría alrededor de seis meses, en donde se controlarían las perjuicios y externalidades negativas que ocasionaron la molestia entre los vecinos del sector.

La intendencia de Santiago en conjunto con el Consejo de alcaldes sostuvo que el cierre era la opción más costosa y con menos beneficios, tanto para los municipios como para las poblaciones aledañas al relleno sanitario. En este contexto, y ante el eventual cierre programado de Lo Errázuriz, las autoridades presentan un proyecto de mejoramiento del sistema del relleno sanitario, el que se basaría en una ampliación del recinto y en la promesa de construir un parque de grandes dimensiones para los vecinos del sector. Tras un engorroso procedimiento administrativo se aprueba el proyecto, el que pasaría a ser ejecutado por una nueva administración, a cargo de la empresa intermunicipal EMERES. El cierre de Lo Errázuriz es cancelado por primera vez.

Esta compleja situación gatilló un segundo recurso de protección por parte de los pobladores, esta vez contra la autoridad sanitaria ante lo que ellos consideraban como un incumplimiento del fallo de los tribunales de justicia. Por segunda vez la Corte falla a favor de los pobladores; sin embargo, las municipalidades interponen un recurso de queja con orden de no innovar, lo que les permitió continuar de forma provisoria con el funcionamiento de Lo Errázuriz. El relleno sanitario tan solo cerró por dos días, ya que el fallo definitivo aprobó el funcionamiento del relleno sanitario, por ser la opción menos costosa y de mayores beneficios. El cierre

inmediato implicaba que catorce comunas de Santiago no tuviesen destino para los residuos domiciliarios que producían, lo que podría ocasionar una catástrofe sanitaria. Por otra parte, se volvía una situación riesgosa que ante el eventual abandono del relleno sanitario, éste volviese a ser utilizado como vertedero clandestino, lo que aumentaría aún más los riesgos para las poblaciones del sector.

El conflicto por el proceso de cierre corresponde a un enfrentamiento entre las distintas territorialidades que se configuran en torno a la presencia de Lo Errázuriz en el sector sur poniente de Estación Central. Existen distintos vínculos con el territorio que buscan la consecución o cancelación del cierre del relleno sanitario, ya que conforma un recinto que concentra intereses contrapuestos debido a las externalidades de diversa índole que genera. Entre estas territorialidades podemos considerar: las juntas vecinales, las organizaciones sociopolíticas como el Comité de higiene ambiental, los minadores de basura, el Consejo de alcaldes y la empresa EMERES, etc.

Los vecinos que buscaban el cierre de Lo Errázuriz veían como este recinto afectaba sus poblaciones, tanto material como simbólicamente. Idearon diversas estrategias para terminar con el relleno sanitario, como, por ejemplo: la adopción de la vía judicial amparados en el derecho constitucional, la construcción y difusión de un saber sobre la tecnología de los rellenos sanitarios y su impacto en las poblaciones, o la realización de un plebiscito que reflejara la voluntad soberana de los habitantes del sector con respecto al relleno sanitario y la democratización de las juntas de vecinos. Esta última, adoptada a raíz del fracaso de la vía judicial, da cuenta de un latente ejercicio de territorialización por parte de los vecinos movilizados por el cierre de Lo Errázuriz. Una de sus principales preocupaciones era que la voz representativa de las poblaciones ante las autoridades estaba en poder de las juntas vecinales, organismos designados por la autoridad municipal, y quienes se mostraron contrarios al cierre del relleno sanitario. De esta forma, los vecinos no sólo estaban organizados por el cierre de Lo Errázuriz, sino que también por la democratización de las

juntas vecinales, instancias que debiesen ser efectivamente representativas de los habitantes del sector, y no de los intereses del municipio.

No hubo una postura homogénea entre todos los habitantes del sector con respecto a la presencia del vertedero. Las juntas vecinales, eran organismos designados por la autoridad edilicia, y se mostraron a favor del funcionamiento del relleno sanitario, especialmente, al momento de constituir el Comité de adelanto, medio por el cual comenzaron a recibir beneficios económicos a raíz de la comercialización de gas natural. Por otra parte, hubo otro sector de la población que se manifestó en contra del cierre de Lo Errázuriz, estos fueron: los minadores de basura o cachureros. Ellos veían en Lo Errázuriz una importante fuente laboral y de oportunidades que ningún otro trabajo les podría brindar. Fueron vistos como un riesgo debido a las posibles enfermedades que podían transmitir a la comunidad por la comercialización de productos en mal estado y por las constantes riñas que tenían con los vecinos que buscaban el cierre del relleno. Sin embargo, los cachureros realizaban una defensa de su actividad laboral, señalando los altos beneficios económicos que le brindaba y visibilizaban la necesidad de adoptar el reciclaje como un mecanismo de reducción de la basura que se depositaba en el relleno sanitario.

Los municipios usuarios del relleno sanitario, que pasaron de 14 a 21 durante el funcionamiento de Lo Errázuriz, se mostraron en contra de su cierre. El ejercicio de cooperación intermunicipal para la disposición de residuos de la ciudad se materializó en la conformación de la empresa EMERES, encargada de gestionar el relleno sanitario desde el año 1986. La empresa irrumpe en el conflicto realizando una serie de estrategias que buscaban la valorización positiva del uso del suelo que efectuaban los municipios usuarios del relleno sanitario. Para ello, apelaron a una legitimación científica que definía de forma objetiva los avances, los riesgos efectivos, los actores involucrados, y principalmente, reducía todo problema en torno al recinto como un asunto estrictamente de orden científico-técnico, excluyendo toda la lectura social o política de la presencia del relleno sanitario en el territorio.

Durante la primera fase del conflicto se impone la voluntad de los municipios por medio de la vía judicial, ya que a pesar de que se declarase la ilegalidad del relleno sanitario, el cierre constituía la opción menos viable, más riesgosa y con menos beneficios para el conjunto de los involucrados en el conflicto. Los vecinos organizados bajo el comité ecológico debieron idear nuevas estrategias, una de ellas concluye a que el objetivo también debía ser el control de las juntas vecinales, ya que era el mecanismo por el cual los municipios cooptaban la movilización por el cierre del relleno sanitario.

Hacia el año 1990, junto con el retorno a la democracia, ocurren dos hechos significativos que comenzarán a delinear una posible solución al conflicto por el proceso de cierre, estos son: la conformación del Consejo ecológico y la firma del protocolo de cierre de Lo Errázuriz. El Consejo ecológico fue una agrupación representativa de los vecinos a nivel comunal, agrupaba a ex dirigentes del Comité ecológico y de las juntas vecinales, ahora representativas de los pobladores ya que no eran designadas por los alcaldes de turno. Esta agrupación participó en la negociación del protocolo de cierre, instancia en donde autoridades y la sociedad civil expresaron sus intereses en una negociación que establecería las cláusulas que pondrían fin definitivo al relleno sanitario.

La firma del protocolo de cierre corresponde a un ejercicio de gobernanza urbana, una ocasión en donde los distintos actores partícipes en el conflicto se involucran en una toma de decisiones con respecto a la planificación de la clausura de un sitio de disposición final de residuos como, por ejemplo, la presencia de dirigentes vecinales que han adquirido una cierta experticia sobre los rellenos sanitarios. El cierre de Lo Errázuriz debió considerar una serie de puntualizaciones para llevarse a cabo, fueron muchos los intereses que debían ser escuchados al momento de configurar un proyecto de cierre y remediación ambiental tanto del relleno sanitario como del territorio en general. Entre las particularidades que debió abarcar el protocolo de cierre, encontramos: la prohibición de habilitar un nuevo sitio de disposición final en la comuna de Estación Central y alrededores; brindar una solución a los minadores de basura, quienes resultarían perjudicados ante el fin de la recepción de residuos; el monitoreo

de la actividad del relleno sanitario por parte de expertos y el control de las externalidades negativas; y principalmente, la fecha en que Lo Errázuriz cerraría de forma definitiva, Diciembre de 1994.

El cierre definitivo debía efectuarse a fines del año 1994, sin embargo, una de las etapas que conformaban el plan de cierre del relleno sanitario era habilitar un nuevo sitio de disposición final de residuos para la capital. Ante un confuso procedimiento, la licitación es declarada desierta, pero existía una cláusula que permitía a EMERES presentar su propio proyecto si esto ocurría. Este proceso se caracterizó por el rechazo de diversas localidades para habilitar un nuevo relleno sanitario en sus territorios, al igual que el del SESMA, debido a las alternativas poco viables que presentaba EMERES como, por ejemplo, la construcción de un relleno sanitario en Tiltil, muy cercano al otro proyecto que encabezaba la empresa Kiasa-Demarco. Ante esta situación, a fines de 1994, EMERES no tenía un nuevo proyecto. El SESMA debió declarar emergencia sanitaria permitiendo que Lo Errázuriz continuase en funcionamiento mediante la habilitación de una sobrecelda. Este procedimiento era la opción menos costosa para los municipios.

En diciembre de 1995, Lo Errázuriz cesa sus operaciones definitivamente, lo que permite la continuación de un proceso que venía gestándose desde que se declara la ilegalidad del funcionamiento del relleno sanitario en 1987; la aplicación del plan de cierre. En términos formales, consiste en un proceso de remediación del pasivo ambiental destinado a resignificar el territorio, controlando sus externalidades, y teniendo por objetivo la reinserción social del espacio. No obstante, la normativa ambiental define este proceso recién el año 2005 mediante el DS 189, decreto que ha servido para definir la regulación específica a la que deben ceñirse los proyectos de rellenos sanitarios. Sin embargo, es muy posterior al proyecto de remediación original de Lo Errázuriz, por lo que no se rige por este. Aunque, cabe destacar que los posteriores replanteamientos de plan de remediación si se han debido ajustar a esta normativa, por lo que el plan de cierre de Lo Errázuriz se ha debido reformular en un par de ocasiones, dejando un espacio fragmentado.

La aplicación del plan de cierre de Lo Errázuriz ha transformado parcialmente el espacio. Por una parte, bajo la administración del gobierno regional, existe un parque en el sector oriente del ex vertedero, en donde la comunidad ha participado construyendo viveros, jardines y juegos infantiles, con el nombre de Parque Bosque de Chuchunco. Bajo la administración del municipio de Estación Central, se construyó un centro deportivo en el sector poniente del espacio, lugar que es utilizado por algunos equipos deportivos y vecinos del sector. Ambos proyectos de revalorización del espacio abarcan el 50% del terreno, quedan aún pendientes 20 hectáreas convertidas en un sitio eriazo, y en sectores de la calle Mailef, usado como micro basural y lugar donde pernoctan algunos vagabundos.

De acuerdo al curso del conflicto que hemos analizado, considerando la multiplicidad de actores e intereses que convergen ante la clausura del relleno sanitario, un plan de cierre debiese tener en cuenta necesariamente la revalorización social del espacio degradado, controlando sus riesgos y haciendo partícipe a la comunidad en esta transformación. Esto se puede apreciar con la construcción del parque Bosque de Chuchunco, en un comienzo llamado Parque Lo Errázuriz, que surge a raíz de uno de los fallidos cierres del relleno sanitario. Inicialmente generó diversas reacciones, especialmente incertidumbre entre quienes buscaban el cierre inmediato de Lo Errázuriz. Sin embargo, durante el transcurso del tiempo, la población se fue apropiando de este espacio y haciéndose partícipe en la construcción de muchos elementos al interior del Parque hasta la actualidad.

Lo que durante años fue símbolo de injusticia, vergüenza, peligro y estigmatización social debe adquirir un nuevo valor para la comunidad. Para que esto ocurra, no debe imponerse ninguna lectura del territorio por sobre otra, el plan de cierre no puede ser un proyecto estrictamente de orden ingenieril, y que sólo tenga por objetivo la remediación física y el control de los riesgos que a largo plazo presenta un relleno sanitario, sino que debe complementarse por un proceso de revalorización social que permita -ya en el orden simbólico-, erradicar el vertedero y convertirlo en otro lugar.

Fuentes

1. Prensa

- El Vecino. Municipalidad de Estación Central. Chile (1986-1996)
- El Mercurio de Santiago. Chile. (1986-1996)
- La Tercera. Santiago. Chile. (1990-1995)
- Fortín Mapocho. Santiago, Chile. (1987-1988)
- La Época. Santiago, Chile. (1987)
- La Nación (1995)

2. Revistas

- Revista Análisis (1987)
- Revista Solidaridad (1987)
- Revista Trauko (1987)
- Revista Mensaje (1987)
- Revista Punto Final (1987)

3. Judiciales

- Resolución recurso de protección. Rol N°348-85. Vargas, Aurelio y otros con Municipalidad de Santiago y otros. I Corte de Apelaciones de Santiago. 31 de enero 1986.
- Resolución recurso de protección. Rol N°348-85. Vargas, Aurelio y otros con Municipalidad de Santiago y otros. I Corte de Apelaciones de Santiago. 24 de mayo 1987. Acoge recurso de queja Rol N°4.506

4. Legales y Otros

- Resolución sanitaria N°07539 del Servicio Nacional de Salud (1976)

- Resolución N° 15.734 del Servicio Metropolitano de Salud del Ambiente aprueba el plan de cierre de Lo Errázuriz (2000)
- Resolución N° 0242 del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente que dictamina cierre provisorio.
Resolución Sanitaria N° 3587. Cierre Relleno Sanitario Lo Errázuriz. Servicio de Salud del Ambiente de la Región Metropolitana. 9 de mayo 1986.
- Código Sanitario. 1978.
- DS N°189 Reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básica en los rellenos sanitarios. 2005.

5. Entrevistas

- María Contreras, vecina. dirigente del Consejo Ecológico. Santiago.14 de octubre 2015.
- Rodrigo Cerda, vecino. Presidente del Consejo Ecológico. Santiago, 6 de noviembre 2015.
- Mauricio Ilabaca, Médico. Director de Salud Metropolitano del Ambiente 1994. Santiago 11 de diciembre 2015.
- Juan Carlos Mazzarello, Arquitecto. Asesor urbano Municipalidad Estación Central. Santiago. 2 de diciembre 2015.
- Ángel Cid, vecino. Vigilante Lo Errázuriz. Santiago18 de noviembre 2015.
- Entrevistado 1 funcionario EMERES, jefe de vigilancia. Santiago18 de noviembre 2015.
- Entrevistado 2 funcionario EMERES, vigilancia. Santiago. 18 de noviembre 2015.
- Entrevistado 3 funcionario Parque Lo Errázuriz. Santiago. 18 de noviembre 2015.

Bibliografía

1. **Aliste, Enrique** (2008). Aspectos sociales y culturales del desarrollo local: desafíos en la planificación y gestión ambientalmente sustentable del territorio. En A. Fuertes, y G. I. *De la economía global al desarrollo local. El alcance de la intervención de los agentes de empleo y desarrollo local. España, Valencia; Universitat de Valencia* (págs. 85-95). Valencia: Ediciones de la Universitat de Valencia.
2. _____ (2010). Territorio y ciencias sociales: trayectorias espaciales y ambientales en debate. En E. Aliste, y A. Urquiza, *Medio ambiente y sociedad. Conceptos, metodologías y experiencias desde las ciencias sociales y humanas*. Santiago: Ril Editores.
3. **Avendaño, Isabel** (2010). Un recorrido teórico a la territorialidad desde uno de sus ejes: El sentimiento de pertenencia y las identificaciones territoriales. *Intercambio*(8), 13-35.
4. **Barañano, Ascención** (2007). *Diccionario de relaciones interculturales: diversidad y globalización*. . Madrid: Editorial Complutense.
5. **Castillo, Marcelo** (1994). Ley de Bases del Medio Ambiente y sus instrumentos para la gestión ambiental. *Ambiente y Desarrollo*, X(2), 44-51.
6. **Del Fávero, Gabriel** (1994). Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. *Estudios Públicos*(54), 1-46.
7. **Diez, Sergio** (1999). *Personas y valores: su protección constitucional*. Santiago: Editorial Juridica de Chile.
8. **Folchi, Mauricio** (2011). Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas. *ECOLOGÍA*, 79-100.
9. **Garcés, Mario** (2002) *Tomando su sitio: el movimiento de pobladores de Santiago, 1957-1970*. Santiago: LOM.
10. _____ (2004). Los pobladores refundan la ciudad. (DIBAM, Ed.) *Revista Patrimonio Cultural*(34).
11. **Gravano, Ariel** (2013). *Antropología de lo urbano*. Buenos Aires: UNICEN.

12. **Harvey, David** (2013). *Ciudades rebeldes: Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: AKAL.
13. **Larraín, Sara** (2006). Desafíos ambientales del desarrollo nacional. Evaluación desempeño 1997-2006 y propuesta institucional. *Expansiva*(92), 1-23.
14. **Lavin, Julio** (1993). Constitución y Ley General del Medio Ambiente. *Ambiente y Desarrollo*, 13-18.
15. **Lerda, Sandra. y Sabatini, Francisco** (1996). *De Lo Errázuriz a Tiltil: El problema de la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de Santiago*. Santiago: Magister en Gestión y Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas. Departamento de Ingeniería Industrial. .
16. **Lindón, Alicia, y Hiernaux, Daniel** (2006). *Tratado de geografía humana*. Barcelona: Anthropos .
17. **Martínez, Silvia** (2008). *Externalidades ambientales asociadas a la contaminación del aire*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
18. **Merino, Roberto** (2009). *Santiago de Memoria*. Santiago: Planeta.
19. **Morales, Luis** (1994). Voces de Chuchunco. En E. E. Comunicaciones, *Historias para un fin de siglo. Primer concurso de historias locales y sus fuentes* (págs. 71-134). Santiago: Pehuén.
20. **ONU-HABITAT** (2002). *ONU-Habitat*. Obtenido de <http://es.unhabitat.org/gobernanza/>.
21. **Porto Gonçalves, Carlos** (2001). *Geo-Grafías. Movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*. México D.F: Siglo XXI Editores.
22. **Prieto, Mercedes** (1992). *Cultura y Medio Ambiente: El caso de los pobladores aledaños al vertedero Lo Errázuriz*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile.
23. **Sabatini, Francisco** (1994). Espiral histórica de conflictos ambientales: El caso de Chile. *Ambiente y Desarrollo*, X(4), 15-22.
24. _____ (1997). Conflictos ambientales y desarrollo sustentable de las regiones urbanas. *EURE*, XXII (68), 77-91.

25. **Sepulveda, Claudia** (1997). Centralismo político y conflictos ambientales: Centralización del conflicto de Golden Spring. En F. Sabatini, y C. Sepulveda, *Conflictos ambientales. Entre la globalización y la sociedad civil* (págs. 77-105). CIPMA.
26. **Silva, Mauricio** (1993). Un parque sobre toneladas de basura. *Observatorio de Conflictos Ambientales*, 1-42.